

JUSTIFICATIVO PROFORMA PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Subsecretaría de Presupuesto



ÍNDICE DE CONTENIDO

JUSTIFICATIVO 2018

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ASPECTOS GENERALES	2
2.1	CONTEXTO LEGAL.....	2
2.2	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	4
2.3	GENERALIDADES.....	5
2.4	METAS MACROECONÓMICAS EJERCICIO FISCAL 2018	8
3.	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	9
3.1	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2018.....	10
4.	SITUACIÓN GENERAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018.....	13
4.1	PRINCIPALES INGRESOS CONTEMPLADOS EN LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018	14
4.2	PRINCIPALES ASIGNACIONES DE GASTO PREVISTAS EN LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018.....	15
5.	JUSTIFICATIVO DE INGRESOS	17
5.1	ASPECTOS GENERALES.....	17
5.2	INGRESOS PERMANENTES.....	18
5.3	INGRESOS NO PERMANENTES	31
6.	JUSTIFICATIVO DE GASTOS	36
6.1	ASPECTOS GENERALES.....	36
6.2	EGRESOS PERMANENTES	41
6.3	EGRESOS NO PERMANENTES.....	65
7.	JUSTIFICATIVO DE PREASIGNACIONES	82
7.1	PREASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS – GADs	83
7.2	PREASIGNACIONES A FAVOR DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS.....	87
7.3	PREASIGNACIONES PARA EL SECTOR SALUD Y LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO.....	88
7.4	OTRAS PREASIGNACIONES.....	88
8.	CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO	90

ÍNDICE DE CUADROS

JUSTIFICATIVO 2018

CUADRO 1: Supuestos Macroeconómicos.....	8
CUADRO 2: Cumplimiento Regla Fiscal	13
CUADRO 3: Ingresos Totales	17
CUADRO 4: Ingresos Tributarios	20
CUADRO 5 Otros Impuestos.....	26
CUADRO 6 Otros Ingresos	27
CUADRO 7 Ingresos Generados por las Instituciones	30
CUADRO 8 Petróleo Crudo Distribución de la Producción Anual.....	32
CUADRO 9: Derivados de Petróleo Producción, Importación, Consumo y Exportaciones	33
CUADRO 10 Precios de Crudo y Derivados	34
CUADRO 11 Distribución Ingreso Bruto Petrolero.....	34
CUADRO 12 Ingresos de Financiamiento.....	35
CUADRO 13 Resumen de Gastos y Aplicación del Financiamiento	36
CUADRO 14 Transferencias Seguridad Social.....	37
CUADRO 15 Gastos por Sectorial	38
CUADRO 16 Gastos por Consejo Sectorial	39
CUADRO 17 Plan Anual de Inversiones por Sectorial.....	40
CUADRO 18 Egresos Permanentes	42
CUADRO 19 Masa Salarial	46
CUADRO 20 Gastos en Personal por Subgrupos	47
CUADRO 21 Servidores Públicos por Régimen Laboral	48
CUADRO 22 Gastos de Bienes y Servicios por Subgrupos	49
CUADRO 23 Gastos Permanentes por Consejo Sectorial	50
CUADRO 24 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Desarrollo Social	52
CUADRO 25 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de lo Económico	53
CUADRO 26 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de la Producción.....	54
CUADRO 27 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables.....	56
CUADRO 28 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Seguridad	57
CUADRO 29 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción	58
CUADRO 30: Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente	60
CUADRO 31 Gastos Permanentes Otras Instituciones del Ejecutivo	61
CUADRO 32 Gastos Permanentes Otras Funciones del Estado	62

CUADRO 33 Gastos Permanentes Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.....	63
CUADRO 34 Gastos Permanentes Instituciones del Tesoro Nacional.....	64
CUADRO 35 Egresos No Permanentes por Grupo de Gasto.....	65
CUADRO 36 Plan Anual de inversiones por Consejo Sectorial.....	68
CUADRO 37 Consejo Sectorial de lo Social.....	68
CUADRO 38 Consejo Sectorial de lo Económico.....	70
CUADRO 39 Consejo Sectorial de la Producción.....	71
CUADRO 40 Consejo Sectorial de infraestructura y Recursos Naturales no Renovables.....	72
CUADRO 41 Consejo Sectorial de Seguridad.....	74
CUADRO 42 Otras Instituciones del Ejecutivo.....	76
CUADRO 43 Otras Funciones del Estado.....	77
CUADRO 44 Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.....	78
CUADRO 45 Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción.....	79
CUADRO 46 Consejo Sectorial del Hábitat y Ambiente.....	80
CUADRO 47 Institutos del Tesoro Nacional.....	81
CUADRO 48 Preasignaciones.....	82
CUADRO 49 Ingresos Totales para el Cálculo de Preasignaciones a GADs.....	83
CUADRO 50 Distribución a GADs Ley COOTAD.....	84
CUADRO 51 Preasignaciones Ley 47 5% Facturación Venta de Energía.....	84
CUADRO 52 Preasignaciones ECORAE Ley 10.....	85
CUADRO 53 Descentralización de Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial....	86
CUADRO 54 Descentralización de Competencia de Riego y Drenaje a los Consejos Provinciales.....	86
CUADRO 55 Descentralización de Competencia para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio.....	87
CUADRO 56 Preasignaciones Universidades y Escuelas Politécnicas.....	87
CUADRO 57 Incrementos Constitucionales Salud y Educación.....	88
CUADRO 58 Preasignaciones para Atención Integral de Cáncer.....	88
CUADRO 59 Preasignaciones para Inversión de Proyectos Productivos y de Desarrollo Social.....	89
CUADRO 60 Preasignaciones para Inversión Social y Desarrollo Territorial.....	89
CUADRO 61 Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF).....	90

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2018

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas en relación con el objetivo de la política económica establecido en la Constitución de la República, orientado a asegurar una adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional, mediante el incentivo a la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas; y, en cumplimiento de las atribuciones estipuladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referente a la formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y con el objetivo de ponerla a consideración del Presidente de la República del Ecuador en los términos previstos en la Constitución de la República, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto, ha procedido con la revisión, validación, consolidación y presentación de las proformas presupuestarias institucionales correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y con la remisión de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 dentro de los plazos estipulados.

De esta manera la programación y formulación de la Proforma Presupuestaria 2018 fue elaborada en base a los tres ejes y nueve objetivos nacionales del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021.

La política fiscal y particularmente la presupuestaria mantiene su orientación en las acciones encaminadas al manejo de la economía que se encuentra al servicio de la sociedad, mediante la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, afianzando la dolarización, impulsando la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria; garantizando de esta manera el acceso a servicios públicos de calidad como educación, salud, protección social y vivienda a los ciudadanos y ciudadanas.

Para garantizar el cumplimiento de los principios del Sistema Nacional de Finanzas Públicas: de legalidad, universalidad, unidad, plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativa, participación, flexibilidad y transparencia, las acciones del Ministerio de Economía y Finanzas se orientan a una asignación más equitativa de los recursos del Estado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 CONTEXTO LEGAL

La Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 se fundamentan en la siguiente base legal.

A. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 280

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, y el Art. 293 señala que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 285

La política fiscal tiene como objetivos específicos: la prestación de servicios, generación de inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente y ambientalmente deseables.

Artículo 286

Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

Artículo 292

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, banca y empresas públicas, y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículos 294 y 295

Corresponde a la Función Ejecutiva formular la proforma presupuestaria anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y presentarlas a la Asamblea Nacional para su aprobación.

Artículo 298

Se reconocen preasignaciones presupuestarias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.

B. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 34, inciso tercero

Se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Artículo 57

Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 74, numeral 9

Entre los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas – SINFIP, se establece la formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado con la Programación Cuatrianual y ponerla a consideración del Presidente de la República del Ecuador en los términos previstos en la Constitución de la República, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto.

Artículo 77

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se considerarán parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículos 78, 79, 80 y 81

Determinan y definen la clasificación de ingresos y egresos permanentes y no permanentes y la garantía de los recursos de las entidades públicas.

Artículo 100, inciso primero

Cada entidad u organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren obtenido la priorización del ente rector de la Inversión, los cuales serán incorporados en el Plan Anual de Inversión - PAI.

Artículo 101

En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

Artículo 103, inciso primero




El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias, emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 103, inciso tercero

El ente rector de las finanzas públicas, elaborará también la Programación Presupuestaria Cuatrianual, para lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

2.2 ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

La Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, se sustentan en los tres ejes y nueve objetivos nacionales estipulados en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, los mismos que se describen a continuación:

 <p>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.</p>	1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
	2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
	3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones.
 <p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.</p>	4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.
	5	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.
	6	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.
 <p>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.</p>	7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
	8	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
	9	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Fuente: SENPLADES

Los Ministerios, Secretarías Nacionales, Secretarías Técnicas, Institutos y demás instituciones de la función Ejecutiva, tienen definidas las competencias y atribuciones que deben cumplir y ejecutar en función de la norma de desconcentración de las entidades de la Función Ejecutiva, publicada en el Registro Oficial N° 19 de 20 de junio de 2013, de tal manera que puedan programar y planificar su gestión en función de objetivos establecidos; en tanto que las entidades de las otras funciones del Estado, proceden conforme a sus estructuras organizacionales vigentes.

La vinculación de la planificación con el presupuesto se refleja en los programas presupuestarios, los cuales contribuyen con un objetivo específico del Plan Nacional de Desarrollo y responden a la planificación estratégica institucional; en tanto que, a nivel presupuestario, se visualizan en función de los objetivos operativos institucionales a través de las actividades contempladas a ejecutarse; componentes que forman parte de la estructura programática

2.3 GENERALIDADES

A la función Ejecutiva le corresponde definir la política pública y en el ámbito de sus competencias, los Ministerios, Secretarías y Consejos Sectoriales de Política formulan y ejecutan políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos a los ejes, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, el Presupuesto General del Estado es un instrumento de política fiscal fundamental, que influye en los agregados macroeconómicos, resultando necesario que el mismo sea sostenible en el mediano y largo plazo y que responda a las necesidades de la población.

De su parte, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, además de ser un referente para las proformas presupuestarias de los próximos ejercicios fiscales, contribuye en la consecución de los recursos públicos, permitiendo que las instituciones puedan comprometer los mismos de manera ordenada, con criterios de optimización y calidad en el mediano y largo plazo, garantizado con esto su normal funcionamiento y la continuidad en la ejecución de programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional.

2.3.1 Ingresos

El régimen tributario se fundamenta por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; en este contexto se priorizan los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales, y económicas responsables.

Se establece como política de Estado, que todos los recursos públicos que se originen en la exportación petrolera, ingresarán al Presupuesto General del Estado y no podrán ser

utilizados en gasto permanente; con excepción de lo contemplado en artículo 286 de la Constitución de la República.

Se mantienen de conformidad con la Constitución, las preasignaciones de la Ley 10 del Fondo para el Eco desarrollo Regional Amazónico y la Ley 47 Asignaciones para provincias por venta de energía.

Además, la política de ingresos se orienta a fortalecer la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y Plan Nacional del Buen Vivir.

Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 99 del COPLAFIP.

2.3.2 Egresos

La política del gasto, tiene como objetivos contribuir con las acciones necesarias para el cambio y la reactivación de la matriz productiva del país, además de ampliar la cobertura del gasto social fundamentalmente en los sectores salud y educación, estos en cumplimiento de las disposiciones transitorias constitucionales vigésimo segunda y vigésima octava, para de esta manera corregir las inequidades sociales persistentes; es decir, las políticas de gasto permitirán cumplir con las prioridades consideradas en el plan de gobierno del Presidente de la República.

Las decisiones de asignación del gasto operacional se fundamentan en el cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, la Ley Orgánica de Servicio Público y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, de manera que las asignaciones previstas en la proforma del Presupuesto General del Estado - PGE para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos permanentes; no se podrán financiar con ingresos provenientes del endeudamiento público o de exportaciones petroleras, con las excepciones establecidas en la Constitución de la República.

Durante la ejecución presupuestaria toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos, establecerá la fuente de financiamiento correspondiente; y, únicamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas en el artículo 287 de la Constitución.

Para garantizar que el gasto público sea efectivo y de calidad, es decir que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia, las proyecciones de gastos que se incorporan en la Proforma Presupuestaria se calculan en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenidos en los programas, proyectos y actividades del presupuesto.

2.3.3 Inversión Pública

El Ecuador se encuentra inmerso en un proceso de cambio sustentado en la inversión pública como el factor elemental para impulsar la actividad productiva y mejorar en competitividad a nivel internacional; destacándose las acciones implementadas para el desarrollo de obras de infraestructura y servicios fundamentalmente, incentivando la generación de empleo y mejorando la calidad de vida de la población.

La inversión pública exige una gran responsabilidad para quienes proponen, desarrollan, gestionan y ejecutan proyectos y programas; toda vez que les corresponde velar por la sostenibilidad y calidad del gasto, es decir el uso oportuno y óptimo de los recursos fiscales, por la coherencia en el planteamiento y desarrollo de nuevas iniciativas, y, por asegurar que las inversiones incorporadas en la proforma sean eficientes y eficaces desde el punto de vista económico, social y ambiental.

En lo correspondiente a las asignaciones de inversión pública, estas tienen el objetivo de fomentar y asegurar el desarrollo del país a mediano y largo plazo, promoviendo el desarrollo del capital humano y la protección social; siempre que estas representen la variable imprescindible para lograr transformaciones estructurales que permitan tener una sociedad más justa y solidaria.

La Proforma Presupuestaria 2018, incluye los proyectos de inversión que en su mayor parte corresponden a proyectos de arrastre, los mismos que han sido validados y priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES y se encuentran incorporados en el Plan Anual de Inversiones - PAI.

Para el caso de los proyectos que se ejecutarán en el 2018, en la Proforma Presupuestaria 2018 se ha brindado mayor énfasis para aquellos ejecutados por las entidades que pertenecen a los sectores de Educación, Recursos Naturales, Salud y Comunicaciones, debido a la incidencia de estos en la productividad del país y el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, es importante mencionar que respecto al PAI 2017, se evidencia una reducción en el sector de Desarrollo Urbano y Vivienda, mientras que el sector Trabajo muestra un incremento considerable debido al beneficio por jubilación que obtendrán los servidores públicos en el siguiente año.

2.3.4 Financiamiento

Uno de los objetivos de la política económica es garantizar que el financiamiento público sea suficiente y oportuno a fin de atender los requerimientos de la inversión pública; en este sentido, el manejo del financiamiento cumple con las disposiciones previstas en la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, considerando entre otros los siguientes lineamientos:

- Cumplir con los requisitos para las operaciones de créditos, a través de la selectividad en la contratación de nuevos créditos únicamente para los proyectos que se encuentren contemplados en el Plan Anual de Inversiones - PAI validado y aprobado por la SENPLADES.

- Garantizar los recursos necesarios para la ejecución normal de los programas y proyectos de inversión.

Asegurar la política de financiamiento para el desarrollo, en lo referente a la relación deuda / PIB que no sobrepase al 40% (Artículo 124 Código de Planificación y Finanzas Públicas).

2.4 METAS MACROECONÓMICAS EJERCICIO FISCAL 2018

Los supuestos macroeconómicos establecidos para el ejercicio fiscal 2018 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Supuestos Macroeconómicos
(Millones de dólares y porcentaje)

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
PIB NOMINAL (USD millones)	100.863	104.021
CRECIMIENTO REAL PIB	0.71%	2.04%
TASA DE VARIACION DEL DEFLACTOR DEL PIB	2.41%	1.47%
INFLACION PROMEDIO DEL PERIODO	1.10%	1.38%
IMPORTACIONES NO PETROLERAS (USD millones FOB)	14.908	15.723
DATOS BASICOS PETROLEROS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
PRODUCCION ANUAL DE CRUDO (Millones BIs)	196,1	196,5
PRECIO PROMEDIO DE EXPORTACIÓN DE CRUDO (USD/BIs)	41,69	41,92
PRECIO PROMEDIO DE EXPORTACIÓN DE DERIVADOS (USD/BIs)	74,3	43,61

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Secretaría de Hidrocarburos.

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Se estima que en el año 2018 el Producto Interno Bruto -PIB alcance un monto de USD 104.021 millones, que en términos constantes significa un crecimiento nominal de 3.13%. En cuanto a la variación de los precios, se estima que la tasa de variación del deflactor alcanzará el 1.47% y la inflación promedio 1.38%.

En el sector petrolero se prevé una producción anual de crudo de 196,5 millones de barriles, con un volumen de exportaciones de 139,5 millones de barriles con un precio promedio de exportación del crudo de USD 41,92 por barril.

3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Partiendo de la definición del Presupuesto General del Estado - PGE, como el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado (no se consideran parte del PGE, los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados), en la fase de programación y formulación presupuestaria se considera como elemento básico y fundamental la clasificación de los ingresos y egresos permanentes y no permanentes, de tal manera, que se garantice el cumplimiento de la regla fiscal establecida en el artículo 286 de la Constitución de la República: “... *Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes*”.

En relación a la garantía de recursos de las entidades públicas, para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento, no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso.

Conforme los cambios institucionales efectuados en atención a disposiciones y políticas que garanticen eficiencia y eficacia de los servicios públicos, se han actualizado los catálogos de sectorial, consejo sectorial, instituciones y entidades operativas desconcentradas del sector público.

Para la elaboración y presentación de la Proforma Presupuestaria 2018, se contempla el cumplimiento de las siguientes disposiciones constitucionales transitorias:

“Decimoctava. - El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial, básica y bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interior Bruto.

Vigésimosegunda. - El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento.”

3.1 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2018

3.1.1. Ingresos

Los ingresos estimados en la Proforma Presupuestaria 2018, consideran las políticas vigentes en el año 2017 y el establecimiento de una tasa de 10 centavos por unidad a productos importados.

3.1.2. Egresos

En los egresos de la Proforma Presupuestaria 2018 se establecen normas de optimización y austeridad para el gasto público en concordancia con la evolución de los ingresos estatales (Decreto Ejecutivo 135), de esta manera se han considerado las siguientes políticas emitidas por el Gobierno Nacional:

Gastos en Personal

- **Unificación de la escala remunerativa.** Se contempla la unificación de la escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Público, con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo, de manera coordinada.
- **Remuneraciones mensuales unificadas.** Se prevé una reducción del 10% de las remuneraciones mensuales unificadas que superen la remuneración del grado 3 del nivel jerárquico superior. Se exceptúan de esta disposición a los directores y gerentes de hospitales, centros o unidades de salud, director/rector 4 y miembros activos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador.
- **Vacantes.** Inhabilitación de las vacantes existentes en las entidades del PGE.
- **Pago de remuneración variable por eficiencia.** No se contempla presupuesto para el pago de la remuneración variable por eficiencia.
- **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.** Se considera la planificación de las jornadas suplementarias y extraordinarias del personal de cada institución que se encuentren sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público hasta por 30 horas al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área.
- **Limitación de contratación de personal.** Se ha coordinado con las entidades ejecutoras para que no se contemple la contratación de personal para actividades permanentes o de funcionamiento de proceso habilitantes mediante programas y proyectos de inversión.

- **Depuración Institucional.** El Ministerio de Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, con base en el análisis técnico respectivo, identificarán aquellas unidades de las instituciones públicas de la Función Ejecutiva que no generen aporte significativo al cumplimiento de su misión institucional, tanto en su funcionamiento como en los productos y servicios que brinde, a fin de proceder a su eliminación. Esta política se reflejará durante la ejecución del año 2018. Además, se procederá con la racionalización de aquellos programas y proyectos institucionales que no sean eficaces y eficientes e impliquen duplicidad o contraposición con otros similares.

Bienes y servicios

- **Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia.** Se ha priorizado la contratación de personal residente en la localidad donde preste sus servicios; y, en los casos que se autorice la vinculación de personal no residente, no se reconocerá el pago por viáticos por gastos de residencia a excepción de la Función Legislativa.
- **Compra de pasajes.** Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier, salvo a para miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- **Compra de vehículos.** No se incluyen asignaciones presupuestarias para la compra de vehículos por parte de las entidades del PGE, toda vez que deben coordinar con Inmobiliar la distribución del parque automotor de las entidades que se suprimieron o fueron absorbidas; en especial de automóviles de alta gama por parte de la Función Ejecutiva y sus Empresa Públicas.
- **Realización de eventos públicos y de capacitación.** Se establecen restricciones para las entidades que forman parte de la Función Ejecutiva, y se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Para los restantes Funciones del Estado se solicitó la utilización de los espacios públicos disponibles y de esa manera disminuir el presupuesto destinado para la contratación de locales privados.

Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público autorizará el arrendamiento de inmuebles dentro del país, destinados al funcionamiento de entidades públicas, siempre y cuando no existan inmuebles públicos disponibles en la localidad que cumplan con los requerimientos de la entidad.

Inversión Pública

Para el caso de los proyectos que se ejecutarán en el año 2018, en la Proforma Presupuestaria se ha brindado mayor énfasis a aquellos ejecutados por las entidades de los sectores Educación, Recursos Naturales, Salud y Comunicaciones, por la incidencia de estos en la productividad del país y en el bienestar de toda población.

Adicional a estas políticas, se contemplan las siguientes prioridades y lineamientos:

Prioridades en el ámbito social

- Incremento del **Bono de Desarrollo Humano – BDH** de USD 50 a 150 dólares, el que será entregado de acuerdo a la situación económica y social del ciudadano. Los recursos asignados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES para la transferencia de recursos por Bonos Sociales ascienden a USD 815,29 millones, de los cuales USD 383,05 millones se destinarán para el Bono de Desarrollo Humano
- Entrega de **Bono de la Vivienda**, incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar la adquisición de una vivienda que forme parte de un Proyecto Inmobiliario de Interés Social, en la Proforma Presupuestaria 2018 se cuenta con el Proyecto PIV “Proyectos Integrales de Vivienda” con USD 32,4 millones.
- Implementación del programa “**Manuelas y Joaquinás**”, las brigadas denominadas “Las Manuelas” tienen como misión la atención integral a las personas con discapacidad, así como para la generación de políticas y acciones encaminadas a erradicar todo tipo de violencias; en tanto que el programa “Las Joaquinás” busca facilitar créditos para micro-emprendimientos a beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara.
- Ejecución del **Plan Toda una Vida**, cuyo objetivo es contribuir al aseguramiento de derechos, con preferencia en aquellas personas cuyas brechas generan situaciones de desigualdad y aquellos grupos en extrema pobreza y otras situaciones de vulnerabilidad.

Este programa, cuenta con una asignación en la Proforma Presupuestaria 2018 de USD 996,76 millones y será ejecutado en forma transversal por diversas instituciones del Presupuesto General del Estado. La Secretaría Técnica del Plan toda una vida será la encargada de coordinar acciones que garanticen la atención a la población vulnerable en todo el ciclo de vida, a través de los siguientes programas:

- **Impulso Joven**, con el objetivo de generar condiciones adecuadas para la inclusión social y productiva de los jóvenes, y se relaciona con el manejo de una línea de crédito preferencial por USD 300 millones para emprendimientos.
 - **Mis mejores años**, direccionado a la ampliación de la cobertura de adultos mayores no afiliados a la seguridad social en situación de extrema pobreza y pobreza en la Pensión; corresponde a una transferencia de USD 100 mensuales.
 - **Misión ternura**, dirigida a impulsar el desarrollo infantil integral a través del diseño e implementación de mecanismos de política pública y coordinación interinstitucional, nacional y local.
- Mantener la cobertura universal de la educación básica y cumplir con la universalización de la matrícula del bachillerato y asegurar la permanencia de chicos y chicas en el sistema educativo.
 - Completar la transformación de la educación superior, técnica y tecnológica, con énfasis en la implementación a nivel nacional de institutos técnicos y tecnológicos.

Prioridades en el ámbito productivo

Gran Minga Agropecuaria, que consiste en un sistema agroalimentario competitivo, sostenible e incluyente, que asegure a los productores el acceso a los recursos productivos, al mercado local e internacional, contribuyendo al desarrollo socio-económico y a la seguridad y soberanía alimentaria, tiene como metas: 190.000 personas que viven en el campo saldrán de la extrema pobreza y pobreza. Este programa tiene una asignación presupuestaria de USD 30,3 millones.

Generación de nuevos empleos, mayoritariamente en el sector de la agro-industria.

Incremento en las exportaciones de productos agropecuarios primarios y agroindustriales.

4. SITUACIÓN GENERAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018

En términos generales la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018 totaliza USD 34.853,37 millones (incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - CFDD), monto que equivale al 33.51% del PIB estimado¹.

La Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 implica una reducción de 5.34% respecto a la del año 2017, que mantuvo un valor de USD 36.818,13 millones.

Durante su elaboración, se aseguró el cumplimiento de la **regla fiscal** (ingresos permanentes deben financiar gastos permanentes), toda vez que los ingresos permanentes ascienden a USD 21.552,48 millones, en tanto que los gastos de la misma naturaleza alcanzan USD 20.924,79 millones, registrándose un superávit de USD 627,69 millones, que se destinará al financiamiento del Plan Anual de Inversiones - PAI.

En cuanto a los ingresos no permanentes, resultan insuficientes para financiar los gastos de la misma naturaleza (capital e inversión), presentándose un déficit de USD 4.730,49 millones, relacionado con los recursos contemplados para inversión pública, especialmente en los sectores de educación, recursos naturales, salud y comunicaciones; parte del cual será financiado con el superávit permanente y la diferencia con financiamiento público.

CUADRO 2: Cumplimiento Regla Fiscal
(Millones de dólares)

CONCEPTO	PROFORMA
INGRESOS PERMANENTES	21.552,48
GASTOS PERMANENTES	20.924,80
DÉFICIT / SUPERÁVIT PERMANENTES	627,69
INGRESOS NO PERMANENTES	3.312,20
GASTOS NO PERMANENTES	8.042,68
DÉFICIT / SUPERÁVIT NO PERMANENTES	(4.730,49)
DÉFICIT / SUPERÁVIT GLOBAL	(4.102,80)

Nota: Incluye la CFDD

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

¹ PIB estimado para el año 2018 de USD 104.021 millones.

De acuerdo al cuadro 2, los ingresos suman USD 24.864,68 millones, mientras que los egresos USD 28.967,48 millones, observándose un déficit global de USD 4.102,80 millones, cifra que representa 3.94% del PIB, el mismo que será cubierto mediante operaciones de financiamiento público.

En la Proforma Presupuestaria 2018 se contempla para inversión pública USD 4.739,00 millones, recursos dirigidos a la ejecución de programas y proyectos de arrastre y los programas nuevos que se incluyen en el PAI remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES.

4.1 PRINCIPALES INGRESOS CONTEMPLADOS EN LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018

La legislación impositiva ecuatoriana, busca reducir los niveles de evasión, elusión y fraude, con la finalidad de mejorar, tanto el rendimiento de los tributos como de corregir las ineficiencias, desigualdades económicas, y buscar una mayor justicia social, sustentada en la redistribución del ingreso.

En la Proforma Presupuestaria 2018, se contemplan varias medidas de Gobierno consideradas como prioritarias, tales como: a) la devolución de hasta dos puntos porcentuales del IVA por consumos con medios electrónicos de pago y hasta un punto por aquellos realizados con tarjetas de crédito, débito o prepago; b) el cambio en la fórmula de cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta para microempresas, entre otros.

Para el año 2018, el Presupuesto General del Estado - PGE asciende a un monto de USD 34.853,37 millones, de los cuales USD 18.325,35 millones corresponden a ingresos tributarios que representan el 52.58% de la estructura total; mientras que los ingresos no tributarios, estimados en USD 6.539,31 millones, aportan con el 18.76%, y el 28.66% restante se relaciona con ingresos de financiamiento con un valor de USD 9.988,71 millones.

Dentro de los ingresos tributarios, el rubro más relevante se relaciona con los impuestos, cuya proyección alcanza USD 15.343,94 millones, representando el 44.02% del total de la proforma presupuestaria, la diferencia está conformada por el conjunto de Otros Ingresos Tributarios, que se estima en USD 2.981,41 millones, lo que contribuye en 8.55% al total del PGE, destacándose el rubro venta de bienes y servicios por parte de las entidades.

En el caso específico del Impuesto a la Renta, este representará el 26.17% con respecto al total de ingresos tributarios para el año 2018, y se estima un rendimiento similar al del año 2017; mientras que, por su parte, el IVA se prevé que mantendrá una participación del 43.13% en el total de ingresos tributarios con un crecimiento de 8.93%, con relación al año 2017, situación que obedece a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional para el siguiente año.

El ingreso por aranceles se estima en USD 1.900,00 millones, la misma que se realiza en base a las importaciones previstas entre los supuestos macroeconómicos, el peso arancelario promedio del año 2017 y el impacto de los proyectos de control al contrabando y la

defraudación aduanera; por lo cual se presenta un monto estimado de 12.23% del total de ingresos tributarios.

La recaudación estimada por el Impuesto a los Consumos Especiales - ICE es de USD 1.041,00 millones, de los cuales, por el mercado interno se calcula un ingreso de USD 820,00 millones y por la importación de bienes sujetos a este tributo USD 221,00 millones, la estimación en total aporta con el 6.70% a los ingresos tributarios. En relación al Impuesto a la Salida de Divisas – ISD, se prevé que alcance un monto de USD 1.020,00 millones, lo que equivale al 6.57% del total de ingresos tributarios.

En relación a la clasificación de otros impuestos, se ha previsto un ingreso de USD 619,94 millones que representa un incremento del 15.86% con respecto al año 2017, en este grupo se incluyen los rubros de Matriculación Vehicular, Ambiental a la Contaminación Vehicular, a las Operaciones de Crédito, Activos en el Exterior, Régimen Impositivo Simplificado - RISE, a la Compra de vehículos usados y a las Tierras Rurales.

Además, constan los Ingresos no tributarios compuestos por Transferencia y Donaciones Corrientes por USD 3.107,11 millones, provenientes del petróleo por USD 1.835,20 millones, y de capital e inversión por USD 1.596,99 millones.

En cuanto a los ingresos generados por las instituciones (autogestión), se estiman en USD 2.179,00 millones y corresponden a la venta de bienes y/o a la prestación de servicios públicos generados principalmente por la Agencia de Regulación y Control – ANT, de las Telecomunicaciones ARCOTEL, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – ANT.

Respecto a los ingresos petroleros, en la Proforma Presupuestaria se considera un precio de exportación de crudo de USD 41,92, superior en USD 0,23 millones debido al estimado que se realizó para el año 2017 que fue de USD 41,69, de esta manera se determina que los ingresos brutos de la actividad hidrocarburífera para el año 2018 ascenderán a USD 11.035,23 millones, de los cuales USD 1.900 millones corresponden al PGE por concepto de Impuestos, Margen de Soberanía, Saldo Estado, Exportaciones Directas, Regalías y Venta Anticipada.

Finalmente, los ingresos por financiamiento, por un valor de USD 9.988,71 millones, están conformados por la deuda pública, que totaliza USD 8.253,76 millones y otros pasivos con USD 1.734,96 millones, que en conjunto son menores respecto al monto que se estimó en la Proforma Presupuestaria 2017 (USD 11.670,33 millones).

4.2 PRINCIPALES ASIGNACIONES DE GASTO PREVISTAS EN LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018

Los egresos de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 ascienden a USD 34.853,37 millones, que frente a la del año 2017 representa una reducción de USD 1.964,76 millones, que en términos relativos equivale al 5.34%; el mismo que se explica por las políticas de restricción del gasto a aplicarse por el Gobierno Nacional. La Proforma Presupuestaria 2018, contempla entre las principales asignaciones, las siguientes:

Recursos para Bonos Sociales, que ascienden a USD 815,29 millones, de los cuales USD 383,05 millones se destinarán para el Bono de Desarrollo Humano - BDH, para adultos mayores USD 290,34 millones, para personas con discapacidad USD 75,66 millones y para el Bono Joaquín Gallegos Lara USD 66,24 millones.

Asignaciones para cubrir los gastos en personal por la recategorización de docentes del Ministerio de Educación, debido a la aplicación de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI, así como el ingreso de profesionales de la salud por la apertura y repotenciación unidades de salud a nivel nacional, el ingreso de nuevos aspirantes y graduación de personal de tropa y oficiales de la Policía Nacional, la revisión de los beneficios sociales de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, la aplicación de contratos colectivos o contratos directos de trabajo, y, la reconversión de la educación técnica y tecnológica superior para incorporar docentes de institutos de educación superior; parte del incremento se financiará con la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 septiembre de 2017.

De igual forma, se han considerado los recursos que permitan ejecutar el Programa Plan Toda una Vida por un total de USD 996,76 millones, intervención que se lo va a realizar a través de varias líneas estratégicas articuladas en forma intersectorial por diversas entidades del Presupuesto General del Estado - PGE, tales como “Misión Ternura” con un valor de USD 638,36 millones, “Trabajo Joven” con USD 0,73 millones, “Mis Mejores Años” con USD 295,20 millones, “Manuelas y Joaquinas” con USD 24,49 millones y “Plan Mujer” con USD 37,99 millones, ejecutados a través de los Ministerios de Salud Pública, Inclusión Económica y Social, Educación, Trabajo y Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida.

Además, por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se contempla el Bono de la Vivienda que es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional, a través del “Proyecto Integral de Vivienda” – PIV, con USD 32.4 millones, cuyo objetivo es facilitar el acceso a viviendas adecuada y un hábitat digno a hogares, focalizando la intervención hacia grupos de atención prioritaria, cuya meta para el año 2018 es 2.641 soluciones habitacionales entregadas, a través de apoyos económicos, entre los cuales tenemos:

- 887 Bonos de vivienda urbanos.
- 265 Bonos de vivienda rurales.
- 1.142 Bonos Manuela Espejo.
- 347 Titulación de Inmuebles.

Los gastos más representativos corresponden a gastos en personal y a gastos en bienes y servicios de consumo, que representan el 27.37% y 17.05% respectivamente del total de la Proforma Presupuestaria 2018. En el primer caso, los recursos contemplados para cubrir las remuneraciones mensuales unificadas concentran el 72.6% en las siguientes entidades: Ministerio de Educación (USD 2.553,35 millones), Ministerio de Salud (USD 1.627,82 millones), Policía Nacional (USD 1.205,58 millones), Ministerio de Defensa (USD 1.204,24 millones), y Consejo de la Judicatura (USD 335,21 millones); y, en el segundo caso, en su mayor parte se relacionan con el presupuesto contemplado para el financiamiento de derivados deficitarios (USD 3.107,11 millones), además de los recursos incorporados por concepto de medicamentos (USD 363,29 millones), servicios médicos hospitalarios y

complementarios (USD 319,08 millones) y aquellos necesarios para la adquisición de dispositivos médicos (USD 161,80 millones), los cuales representan el 66.06% de este grupo.

En relación a la inversión pública, en la Proforma Presupuestaria 2018 se contemplan USD 4.739,00 millones, con énfasis en proyectos de los sectores: Educación (infraestructura educativa), Recursos Naturales (proyectos hidroeléctricos), Salud (infraestructura física, equipamiento y mantenimiento) y Comunicaciones (infraestructura vial), que en su mayoría corresponden a obras de arrastre, consideradas prioritarias para beneficio de la ciudadanía.

5. JUSTIFICATIVO DE INGRESOS

5.1 ASPECTOS GENERALES

El justificativo de ingresos de la Proforma Presupuestaria 2018, es una explicación que entrega un análisis de los ingresos públicos, y asegura el cumplimiento de los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, además, recopila los elementos que respaldan las proyecciones de ingresos tributarios, no tributarios y financiamiento.

Para el año 2018, el Presupuesto General del Estado - PGE asciende a un monto de USD 34.853,37 millones, de los cuales USD 18.325,35 millones corresponden a ingresos tributarios que representan el 52.58% de la estructura total, mientras que los ingresos no tributarios estimados en USD 6.539,31 millones, aportan con el 18.76%; en tanto que la diferencia de 28,66% constituyen los ingresos de financiamiento con un valor de USD 9.988,71 millones.

CUADRO 3: Ingresos Totales
(Millones de dólares)

INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	34.853,37
INGRESOS TOTALES	24.864,66
INGRESOS TRIBUTARIOS	18.325,35
IMPUESTOS	15.343,94
A LA RENTA	4.064,00
SOBRE LA PROPIEDAD	247,89
SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS ICE	1.041,00
AL VALOR AGREGADO NETO	6.699,00
SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL	1.900,00
A LA SALIDA DE DIVISAS	1.020,00
IMPUESTOS DIVERSOS	372,04
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.981,41
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	521,90
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.105,58
OTROS	353,92
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.539,31
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.107,11
INGRESOS DEL PETRÓLEO	1.835,20
REGALIAS EMPRESAS PUBLICAS	177,93
MARGEN DE SOBERANIA	382,98
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE PREST SERVICIOS	35,45
EXPORTACIONES DIRECTAS EMPRESAS PUBLICAS	276,40
VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO	962,45
INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	1.596,99
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,84
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	1.491,15
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9.988,71
DEUDA PÚBLICA	8.253,76
INTERNO	2.500,82
EXTERNO	5.752,94
OTROS	1.734,96
OTROS SALDOS GRUPO 37	427,14
CUENTAS POR COBRAR	600,00
RECUPERACION DE INVERSIONES	12,82
VENTA ANTICIPADA DE PETRÓLEO	695,00

Nota: Ingresos Tributarios contemplan impuestos, tasas y contribuciones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Dentro de los ingresos tributarios, el rubro más relevante se relaciona con los impuestos, cuya proyección alcanza USD 15.343,94 millones, representando el 44.02% del total de la Proforma Presupuestaria; por el conjunto de otros ingresos tributarios se estima USD 2.981,41 millones, lo que contribuye en 8.55% al total del PGE, destacándose el rubro venta de bienes y servicios por parte de las entidades.

De acuerdo al cuadro 3, en la categoría de ingresos no tributarios, se puede indicar que los principales constituyen los petroleros con una estimación de USD 1.835,20 millones que aportan con el 5.27% a la estructura del Presupuesto General del Estado; seguido de las transferencias y donaciones corrientes con un monto de USD 3.107,11 millones, representando el 8.91% del total, así como ingresos de capital e inversión por un valor de USD 1.596,99 millones, lo que equivale al 4.58% del PGE.

Del total de ingresos de financiamiento, la deuda pública se muestra como el mayor componente, alcanzando un monto de USD 8.253,76 millones, de los cuales USD 5.752,94 millones corresponden a la deuda externa y USD 2.500,82 millones provienen del financiamiento interno

5.2 INGRESOS PERMANENTES

Son los recursos fiscales que el Estado recauda de manera continua, periódica y previsible, a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos.

5.2.1 Ingresos Tributarios

Estos ingresos son recaudados por el Estado Central de manera continua, periódica y previsible, de acuerdo a las disposiciones establecidas en las leyes tributarias y en otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público.

El sistema tributario constituye un importante instrumento de política, que a más de otorgar recursos públicos al Estado Central permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza, a través de impuestos justos que graven al contribuyente sobre la base de su capacidad contributiva, principalmente fomentando la mayor recaudación de los impuestos directos y progresivos, sobre los indirectos.

La legislación impositiva ecuatoriana, tiene como objetivo, reducir los niveles de evasión, elusión y fraude, con la finalidad de mejorar, tanto el rendimiento de los tributos, como de corregir las desigualdades económicas, y busca una mayor justicia social, sustentada en la redistribución del ingreso.

Con estos objetivos se expidieron la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – LORTI, Ley para la Equidad Tributaria, Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su reglamento, Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, Ley Orgánica para Evitar la Elusión del Impuesto a la Renta

sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, así como reformas establecidas en otros cuerpos legales como el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Código Orgánico Monetario y Financiero y resoluciones del Pleno del Comité de Comercio Exterior, entre otras.

Las estimaciones de ingresos tributarios se sustentan en información sobre supuestos macroeconómicos del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Banco Central del Ecuador, así como insumos del Servicio de Rentas Internas - SRI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA, relacionados con metas de recaudación y de gestión institucional, estadísticas de recaudaciones, leyes tributarias vigentes, además de normas y disposiciones que inciden en el rendimiento de los impuestos y en la participación de las entidades beneficiarias.

En particular, es importante resaltar algunas medidas como: a) la devolución de hasta dos puntos porcentuales del IVA por consumos con medios electrónicos de pago y hasta un punto por aquellos realizados con tarjetas de crédito, débito o prepago; b) el cambio en la fórmula de cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta para microempresas, entre otros.

La gestión de las administraciones tributarias constituye un soporte fundamental para garantizar la recaudación de los valores proyectados, de esta manera el SRI, con el fin de alcanzar las metas previstas para el año 2018, desarrollará los siguientes proyectos:

- **Control a las Obligaciones Tributarias con base en la Información Contable - Segmento Grandes Contribuyentes**, para lo cual implementará un esquema de control informático a las obligaciones tributarias, evaluación del sistema informático contable, cruces automáticos para verificar la veracidad y consistencia de las declaraciones.
- **Canal de atención virtual para Grandes Contribuyentes**, que tiene como fin disponer de una herramienta de comunicación efectiva para absolución de consultas tributarias generales y específicas.
- **Automatización y optimización** del proceso de fedatarios fiscales, para lo cual se implementará la elaboración de elementos administrativos funcionales y manuales, diseño del aplicativo con procesos disuasivos, preventivos y ejecutivos.
- **Sistema Nacional Inteligencia Tributaria**, que permitirá automatizar el flujo total de información, preservando su seguridad e integridad y facilitando la respuesta inmediata a los requerimientos de los clientes internos y externos.
- **Sistema de Marcación – SIMAR**, servicio realizará la medición, marcación y rastreo de los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas, con el fin de incrementar la cobertura de control, obtener y unificar información de los sujetos pasivos.

Por su parte, el SENA se ha propuesto combatir el contrabando y la defraudación aduanera, que constituyen un riesgo para la dolarización y el empleo, por cuanto afecta a la producción nacional, incide en la evasión de tributos al comercio exterior e impide la efectividad de políticas comerciales, de esta manera se ha previsto desarrollar las siguientes actividades:

- **Implementación de la Tasa de control aduanero**, mismo que no afectará a productos de consumo masivo.
- **Reducción de la permanencia de las mercaderías en Depósito Aduanero**, que permitirá adelantar la recaudación de tributos que contribuye a la liquidez de la caja fiscal, desincentiva los “inventarios ociosos” y se orienta el régimen a la eficiencia logística.
- **Guerra de Contenedores** (política de la SENA), a través de identificación de mercaderías declaradas subvaloradas, subasta y compra de contenedores, lo cual desincentivará la defraudación aduanera.
- **Modificación en el cálculo de Interés**, que se aplicaría desde el ingreso de la mercancía al país.
- Cambios arancelarios en 375 sub-partidas.

Los ingresos tributarios de la Proforma Presupuestaria 2018, se estiman en USD 15.531,58 millones, alcanzando una presión tributaria frente al PIB de 14.93%, se puede observar que la recaudación proyectada es superior en 4.12% a los ingresos que se esperan recaudar en el presente año.

CUADRO 4: Ingresos Tributarios
(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	% PIB	PROFORMA 2018	% PIB	APORTE 2018	VARIACIÓN 2018/2017
TOTAL	14.917,60	14,85%	15.531,58	14,93%	100,00%	4,12%
Renta	4.064,07	4,04%	4.064,00	3,91%	26,17%	0,00%
Impuesto al Valor Agregado	6.149,62	6,12%	6.699,00	6,44%	43,13%	8,93%
Impuesto a los Consumos Especiales	943,81	0,94%	1.041,00	1,00%	6,70%	10,30%
Arancelarios a las Importaciones	1.383,08	1,38%	1.900,00	1,83%	12,23%	37,37%
Tarifa de Salvaguardia	202,35	0,20%	-	0,00%	0,00%	-100,00%
A la Salida de Divisas	1.027,80	1,02%	1.020,00	0,98%	6,57%	-0,76%
Ley Orgánica de Solidaridad	459,85	0,46%	-	0,00%	0,00%	-100,00%
Otros Impuestos	535,08	0,53%	619,94	0,60%	3,99%	15,86%
Otros Ingresos	151,94	0,15%	187,64	0,18%	1,21%	23,50%

Notas: (1) Corresponde a ingresos generados por las Administraciones Tributarias del país

(2) No incluye lo correspondiente a la Ley Orgánica de Solidaridad

Fuente: SRI – SENA - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Constitución de la República, en el artículo 298 establece preasignaciones presupuestarias, mismas que son calculadas en base a los ingresos que financian el Presupuesto General del Estado, recursos que son destinados a Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADs, a los sectores salud, educación, educación superior, y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación de acuerdo a la ley. En este contexto, en la Proforma Presupuestaria 2018, las preasignaciones ascienden a un monto de USD 5.132,88 millones.

5.2.1.1 Impuesto a la Renta

Este impuesto, tiene como objetivo gravar a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Diferentes cuerpos legales, como: el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, han incorporado reformas que inciden en la aplicación de este tributo en lo referente a deducciones, exoneraciones, diferimiento en el pago, anticipos, entre otros.

Al respecto, es importante destacar la aplicación de incentivos tributarios y medidas para evitar la evasión, tales como²:

- Reducción de los beneficios tributarios para el adulto mayor y personas con discapacidad.
- Retención del Impuesto a la Renta por cada transacción en la comercialización de minerales, para evitar el uso de empresas fantasmas.
- Retención del Impuesto a la Renta a las transacciones comerciales con otras empresas extranjeras, cuyos países tengan convenios con el Ecuador para evitar la doble imposición internacional.
- Impuesto Único, que cambia de 1% a 2% del total de ingresos para otros sectores agropecuarios diferentes al bananero.

El Impuesto a la Renta se recauda a través de retenciones en la fuente, declaraciones de ejercicios anteriores y por pago de anticipos; para el ejercicio 2018 se estima un ingreso total de USD 4.064,07 millones; mientras que las preasignaciones de este impuesto, a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales y Particulares, suman un monto de USD 465,44 millones.

De esta manera, se estima que el Impuesto a la Renta represente el 26.17% con respecto al total de ingresos tributarios del año 2018 y se estima un rendimiento similar al del año 2017.

5.2.1.2 Impuesto al Valor Agregado - IVA

El impuesto al valor agregado (IVA) refleja el dinamismo en el consumo final de los agentes económicos, de las operaciones gravadas en el mercado, así como, el crecimiento de la inversión, especialmente del sector público. El IVA tiene una participación del 43.13% en el total de ingresos tributarios y crece en 8.93% con relación al año 2017.

Para la proyección se consideran cifras de recaudación efectiva de los períodos 2012 – 2016 y enero – septiembre 2017, distribuida según su origen y los supuestos macroeconómicos previstos para el año 2018.

Por este concepto, se estima un ingreso total de USD 6.699,00 millones que incluye preasignaciones por un monto de USD 528,38 millones a favor de las Instituciones de Educación Superior.

² Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en R.O. S 744 del 29 de abril de 2016.

La Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, otorga la devolución de hasta 2% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a quienes utilicen medios de pago electrónico, ya sea por dinero electrónico o tarjetas de crédito y débito, y a los contribuyentes que pertenecen al RISE y pagan a tiempo sus cuotas mensuales o anuales con efectivo desde el celular, obtienen una devolución del 5% del valor de la cuota, más el 5% por comprar y vender con dinero electrónico.

Además, en cuanto a la devolución del IVA a los adultos mayores y personas con capacidades especiales se regula hasta un valor máximo mensual de cinco remuneraciones básicas unificadas - RBU.

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado (R.O.S. No. 583; 24/11/2011) dispone: que el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor, Universidades y Escuelas Politécnicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, agencias especializadas internacionales, organismos no gubernamentales y personas jurídicas de derecho privado que hayan sido designadas ejecutoras en convenios internacionales; les será compensado vía transferencia de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado. También determina que los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central.

La misma Ley establece que los contribuyentes que tengan como giro de su actividad económica, el transporte terrestre público de pasajeros en buses de servicio urbano, sujeto a un precio fijado por las autoridades competentes, conforme lo establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tendrán derecho a crédito tributario por el IVA que hayan pagado en la adquisición local de chasis y carrocerías, que sean utilizados exclusivamente dentro del giro de su negocio.

Por su parte, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones dispone la exoneración de este impuesto a los bienes que importen los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados. Adicionalmente, tienen derecho a crédito tributario, por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional que igualmente se integren al proceso productivo.

Así mismo, los contribuyentes que tengan como giro de su negocio el transporte de carga al extranjero, que hayan pagado IVA en la adquisición de combustible aéreo, tienen derecho a crédito tributario exclusivamente por dicho pago.

5.2.1.3 Arancelarios a la Importación

El Arancel Nacional de Importaciones constituye un instrumento de política comercial para promover el desarrollo de las actividades productivas del país, de conformidad con el programa económico del Gobierno Nacional, orientado al fomento de la producción nacional con énfasis en el sector agropecuario e industrial que requiere mejorar su competitividad para incrementar su participación tanto en el mercado nacional como en el internacional.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece los tipos de aranceles que se aplican en el país, los mismos que son:

- a) **Aranceles fijos**, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o,
- b) **Contingentes arancelarios**, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

Se reconocerán también otras modalidades que se contemplen en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador y deberán respetar los compromisos que el país adquiera en los distintos tratados internacionales, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas.

El ingreso por aranceles se estima en USD 1.900,00 millones, la misma que se realiza en base a las importaciones previstas entre los supuestos macroeconómicos, el peso arancelario promedio del año 2017 y el impacto de los proyectos de control al contrabando y la defraudación aduanera; por lo cual se presenta un monto estimado de 12.23% del total de ingresos tributarios.

En cuanto al Acuerdo Comercial con la Unión Europea, mediante la resolución No. 042-2016 de 29/12/2016 se define la tabla del arancel inicial de desgravación a implementarse desde el 1ero de enero de 2017, en el marco de este acuerdo comercial, se permite el ingreso del 99.7% de los productos agrícolas y el 100% de los bienes industriales y pesqueros a la zona euro sin pagar aranceles, por su parte Ecuador permitirá el ingreso de alrededor de 2.500 productos al país con preferencias arancelarias.

5.2.1.4 Impuestos a los Consumos Especiales - ICE

Este tributo se aplica al consumo de bienes y servicios por lo que en la base imponible incide directamente la variación de los precios. Otro factor que determina su rendimiento es la capacidad de compra que depende del crecimiento de la economía.

En las proyecciones se considera: la legislación vigente, recaudación efectiva del período 2012 – 2016 y enero – septiembre 2017, estacionalidad de los ingresos, inflación, crecimiento real del PIB y la variación de las importaciones.

La Ley de Fomento Ambiental, dispone que a los bienes y servicios gravados con ICE, se aplicarán los siguientes tipos de imposición: 1) Específica que grava con una tarifa fija a cada unidad de bien transferido por el fabricante nacional o cada unidad del bien importado, 2) Ad valorem que aplica una tarifa porcentual sobre la base imponible determinada de conformidad con las disposiciones de la citada Ley, y 3) Mixta que combina los dos tipos de imposición anteriores sobre un mismo bien o servicio. También establece la exención de este impuesto a las armas de fuego deportivas y a las municiones que en éstas se utilicen, siempre y cuando su importación o adquisición local, sean legalmente autorizadas.

De conformidad con la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (R.O.S 744; 29/04/2016), la tarifa por unidad de cigarrillo es de USD 0,16 ctvs. Mientras que para la aplicación de la tarifa ad valorem en licores, se tomará en cuenta el precio ex fábrica y ex aduana superior a los límites establecidos.

Para bebidas alcohólicas y cerveza artesanal, la tarifa específica es de USD 7,24 por litro y tarifa ad valorem de 75% del precio ex fábrica/ex aduana, cuando supere los USD 4,33 por litro de bebida alcohólica o en su proporcional en presentación distinta a litro. En cuanto a la cerveza industrial se establece una tarifa específica de USD 12,00 por litro y su tarifa ad valorem de 75% del precio ex fábrica, cuando supere los USD 8,66 para el caso de microempresas o pequeñas empresas productoras de cerveza, de acuerdo a lo definido por el COPCI.

Las bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida y bebidas energizantes tienen una tarifa ad valorem de 10% y las bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto energizantes, tienen una tarifa específica de USD 0,18 ctvs., por 100 gramos de azúcar.

Para Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades su tarifa ad valorem es de 15%.

Se aplica la tarifa ICE de 100% a cocinas y calentadores de agua a gas, con la finalidad de desincentivar el uso de este combustible y a las cocinas y calentadores de agua que funcionan con gas licuado de petróleo.

La recaudación estimada por este impuesto es de USD 1.041,00 millones, de los cuales por el mercado interno se calcula un ingreso de USD 820,00 millones y por la importación de bienes sujetos a este tributo USD 221,00 millones. El ICE estimado aporta con el 6.70% a los ingresos tributarios.

5.2.1.5 A la Salida de Divisas

Para el ejercicio 2018, se prevé que el Impuesto a la Salida de Divisas alcance un monto de USD 1.020,00 millones, lo que equivale al 6.57% del total de ingresos tributarios.

En el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se establece exoneraciones a este impuesto por los siguientes conceptos: (i) Pagos realizados al exterior relacionados con la amortización de capital e intereses, generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados a inversiones previstas en el referido Código; (ii) Pagos efectuados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada, así como, para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador. En los casos señalados, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito.

Se exceptúa de estos beneficios a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos relacionados con créditos concedidos por partes relacionadas o constituidas en paraísos fiscales o, en general, en jurisdicciones de menor imposición.

En el programa económico integral aplicado, la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial Suplemento 744 de 29/04/2016, ha establecido políticas dirigidas a la redistribución, justicia y equidad, mediante la aplicación de los siguientes incentivos: (i) No están sujetas al ISD, las transacciones físicamente realizadas en el exterior de hasta USD 5.000,00 anuales con tarjetas de crédito y débito; (ii) Están exentos del ISD, los traslados de efectivo por puertos, aeropuertos, zonas fronterizas, por montos de hasta 3 SBU; (iii) Por cada menor de edad que viaje con un adulto se podrá llevar un valor adicional de 1 SBU; (iv) El límite para la exención en gastos de manutención por estudios en el exterior o enfermedades catastróficas, raras o huérfanas es de hasta el 50% de una fracción básica exenta del IR; (v) Están exentos los recursos que se transfieren o porten al exterior para financiar estudios y atención médica por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas; (vi) Retención del 5% por pagos totales o parciales a extranjeros no residentes por concepto de espectáculos públicos.

La Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos (R.O.S. 2do No. 860;12/10/2016) incorpora la exoneración del ISD para aquellos capitales que hayan retornado al país, siempre y cuando hayan ingresado para destinarse a actividades productivas y que además hayan permanecido en el país por al menos dos años. Para ello, el ingreso de los capitales deberá ser registrado en el Banco Central.

5.2.1.6 Otros Impuestos

Para el año 2018, se ha previsto un ingreso de USD 619,94 millones que representa un incremento del 15.86% con respecto al año 2017. Dentro de este grupo se incluye a los siguientes impuestos: Matriculación Vehicular USD 192,89 millones, Ambiental a la Contaminación Vehicular USD 108,54 millones, a las Operaciones de Crédito USD 105,03 millones, Activos en el Exterior USD 46,00 millones, Régimen Impositivo Simplificado (RISE) USD 23,00 millones, a la Compra de vehículos usados USD 20,11 millones y a las Tierras Rurales USD 9,00 millones. El rendimiento estimado se calcula en función de los supuestos macroeconómicos previstos, a la recaudación efectiva observada en el período 2012-2016 y enero – septiembre 2017 y a lo dispuesto en las leyes tributarias vigentes y en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

CUADRO 5 Otros Impuestos
(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	% PIB	PROFORMA 2018	% PIB	APORTE 2018	VARIACIÓN 2018/2017
TOTAL	535,08	0,53%	619,94	0,60%	100,00%	15,86%
A la Matriculación Vehicular	187,60	0,19%	192,89	0,19%	31,12%	2,82%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	118,27	0,12%	108,54	0,10%	17,51%	-8,23%
A las Operaciones de Crédito	102,55	0,10%	105,03	0,10%	16,94%	2,42%
A los Activos en el Exterior	44,17	0,04%	46,00	0,04%	7,42%	4,15%
Régimen Impositivo Simplificado	20,10	0,02%	23,00	0,02%	3,71%	14,44%
1% a la Compra de Vehículos Usados	18,88	0,02%	20,11	0,02%	3,24%	6,52%
A las Tierras Rurales	8,14	0,01%	9,00	0,01%	1,45%	10,58%
Otros Impuestos	35,38	0,04%	115,37	0,11%	18,61%	226,10%

Notas: (1) Corresponde a ingresos generados por las Administraciones Tributarias del país

(2) Se refiere a los remanentes de tributos y valores registrados como parte de la compensación a OXY.

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Impuesto a la Matriculación Vehicular es el más representativo de estos tributos con un aporte del 31.12% a la recaudación del grupo, seguido por el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular que representa el 17.51%; éste último fue creado con la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (R.O.S. 583; 24/11/2011).

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Disposición General Décima Cuarta, señala que las personas que reciban operaciones de crédito, incluyendo el crédito diferido con tarjeta de crédito, de financiamiento, de compra de cartera, de descuentos de letras de cambio y operaciones de reporto con las entidades del sector financiero privado, controladas por la Superintendencia de Bancos, pagarán una contribución del 0.5% del monto de la operación. La recaudación por este concepto se estima en USD 105,03 millones, superior en 2,42% al estimado para el año 2017.

En cuanto al impuesto de Activos en el Exterior se prevé un monto de USD 46,00 millones para el año 2018. La tarifa que se aplica es de 0.25% mensual sobre la base imponible y cuando la tenencia de activos se efectúe por intermedio de subsidiarias, afiliadas u oficinas ubicadas en paraísos fiscales o territorios de menor imposición, se deberá aplicar a la base imponible correspondiente la tarifa del 0.35% mensual.

El Código Orgánico de la Producción estableció reformas al impuesto a las Tierras Rurales; la base imponible considera el área correspondiente a todos los inmuebles rurales de propiedad o posesión del sujeto pasivo a nivel nacional, determinados en el catastro que para el efecto elaborarán conjuntamente los municipios con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Adicionalmente, la disposición Transitoria Vigésima Segunda del citado cuerpo legal, establece que para el cálculo del Impuesto a las Tierras Rurales ubicadas en la Región Amazónica y en zonas similares se gravará la posesión de predios superiores a 60 hectáreas hasta el año 2018 y a 50 hectáreas a partir del 2019. Para el año 2018, la tarifa por este concepto es de USD 11,29 por cada hectárea o fracción de hectárea que sobrepase las 25 o 70 hectáreas, según sea el caso, por este concepto se estima un ingreso de USD 9,00 millones.

5.2.1.7 Otros Ingresos

En esta agrupación se considera los ingresos de menor cuantía como: Multas e Intereses por Mora Tributaria que dependen de la conducta de los sujetos pasivos sobre el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, y Otros No especificados que incluyen todas aquellas rentas fiscales, tributarias y no tributarias, que no se clasifican en conceptos específicos del Presupuesto del General del Estado.

Para el año 2018, se proyecta un rendimiento de USD 205,60 millones; el rubro más representativo corresponde a intereses por mora tributaria que alcanzaría un monto de USD 86,00 millones, con un aporte del 41.83% y refleja un incremento de 30.64% frente al valor del año 2017.

CUADRO 6 Otros Ingresos
(Millones de dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	% PIB	PROFORMA 2018	% PIB	APORTE 2018	VARIACIÓN 2018/2017
TOTAL	151,94	0,15%	205,60	0,20%	100,00%	35,31%
Intereses por Mora Tributaria (1)	65,83	0,07%	86,00	0,08%	41,83%	30,64%
Multas Tributarias	48,77	0,05%	68,00	0,07%	33,07%	39,43%
Cheques Protestados	21,21	0,02%	17,96	0,02%	8,73%	-15,35%
No Especificados y Otros	16,13	0,02%	33,64	0,03%	16,36%	108,59%

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Por concepto de multas tributarias se estima una recaudación de USD 68,00 millones, contribuyendo con el 33.07% al total de este grupo y registrando un incremento de 39.43% con respecto al año 2017. De su parte, la recaudación por cheques protestados, originada en la aplicación de la multa conforme a lo establecido en el Código Monetario y Financiero, alcanza una proyección de USD 17,96 millones, aportando con el 8.73% al total. Finalmente, el conjunto de no especificados y otros, recaudaría un valor de USD 33,64 millones.

5.2.1.8 Ingresos Generados por las Instituciones

Para el ejercicio fiscal 2018, los ingresos generados por las instituciones se estiman en USD 2.179,00 millones.

Los citados ingresos se obtienen por la venta de bienes y la prestación de servicios públicos que gestionan las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, enmarcadas en el cumplimiento de su misión y respaldados por la normativa legal vigente; principalmente se originan en el cobro de tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones, multas, entre otros ingresos.

A continuación, se detallan las entidades que proyectan mayores ingresos:

La **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL**, proyecta una recaudación de USD 340,27 millones en el ejercicio 2018, los recursos provendrían de las concesiones por el uso y explotación del espectro radioeléctrico, el pago de tarifas por adjudicación y utilización de frecuencias para los servicios de radiodifusión de tipo comunitario

y privado, así como, por concentración de mercado con el fin de evitar distorsiones en el sector de las telecomunicaciones de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (R.O.S Tercero No. 439; 18/02/2015).

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E, se estima una recaudación de USD 323.60 millones que proviene de la aplicación del Art. 108 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, referente al cobro de tributos al comercio exterior, entre ellos la tasa de control aduanero. El COPCI también establece el cobro de sanciones por infracciones aduaneras.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, espera ingresos por USD 163,35 millones, que se originan en el cobro de contribuciones a las Compañías de Seguros, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero; recaudación que antes la realizaba la Superintendencia de Bancos.

En aplicación de la Ley de Compañías percibe contribuciones de las compañías no financieras y derechos de inscripción que deben pagar quienes participen en el Mercado de Valores, además, recibe otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones. El mecanismo para la determinación y recaudación de las contribuciones fue aprobado mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNF-15-001 (R.O. No. 445; 25/02/2015).

La **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - ANT**, esta entidad se encarga de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, estima recaudar USD 148,36 millones, resultantes de la emisión de licencias de conducir, certificaciones, duplicados, permisos, multas por las infracciones de tránsito, según el tarifario institucional vigente, publicado en el R.O. Edición Especial 347 de 27/07/2015. Los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 138-DIR-2014-ANT de 29/12/2014.

Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR, se espera una recaudación de USD 104,68 millones para el año 2018, los ingresos que percibe esta entidad se fundamentan en la Resolución INMOBILIAR-DGSG-2015-0035, normativa que establece el procedimiento para la enajenación de los bienes transferidos a esta Entidad y que se encuentran registradas contablemente en el código 146 del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero.

La Resolución INMOBILIAR-DGSGI-2017-0021 de 12/06/2017, Art. 35 establece el procedimiento para la venta y enajenación de los bienes muebles incautados dentro de procesos penales por delitos de producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, terrorismo y su financiación, trata de personas, tráfico de migrantes, recibidos por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR, antes de que se dicte sentencia definitiva.

En tanto que los ingresos que se generan por arrendamientos de inmuebles se gestionan conforme lo establece el Contrato PROE-DNABI-2016-016, de arriendo de espacios comerciales de las plataformas gubernamentales.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, recibirá ingresos por USD 89,53 millones, por la aplicación del Arancel Consular y Diplomático, cuya base legal fue aprobada con Acuerdo No. 50 publicado en el R.O No. 774 de 24/08/2012 y sus reformas expedidas en los Acuerdos Ministeriales Nos. 0067 de 20 de julio de 2015 y 000057 de 30 de julio de 2017, en el cual se establecen las tarifas a cobrarse por actos relativos a navegación en el exterior, actos notariales judiciales y de registro civil en el exterior, actos administrativos en el exterior, entre otros servicios.

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, su estimación de ingresos asciende a USD 77,57 millones, generados principalmente en la comercialización de radioisótopos y radiofármacos, multas por inobservancia al Reglamento de Seguridad Radiológica; así también, por emisión de las licencias de protección radiológica establecidas en el Anexo 1 modificado con Acuerdo Ministerial 278 de 19/07/2016.

Otro ingreso importante se relaciona con el convenio de Cooperación para la recaudación de valores por financiamientos otorgados en el “Programa de Eficiencia Energética – PEC”, suscrito entre el MEER y las Empresas Eléctricas de Distribución y la Corporación Nacional de Electricidad, el 05/12/2014 y modificado el 26/09/2016.

La recaudación de ingresos realizada por la **Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación**, alcanzaría un monto de USD 75,24 millones para el año 2018, procedentes principalmente de la venta de servicios para el otorgamiento de partidas, actas, copias, certificaciones, reposiciones y otros documentos, así como de la emisión de documentos de ciudadanía e identificación (cédulas de ciudadanía) y desde el mes de mayo de 2017 el otorgamiento de pasaportes ordinarios a nivel nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1239 expedido el 25/11/2016, esta actividad que realizaba el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, hasta el mes de abril de 2017.

Con respecto a la **Dirección General de Aviación Civil - DGAC** se proyecta recaudar USD 71,22 millones en el año 2018, por el cobro de tasas y demás derechos por la administración y mantenimiento de los aeródromos civiles-militares; derechos de aterrizaje a las aeronaves civiles empleadas en servicios aerocomerciales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Además, realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14/09/2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional, dicho ingreso será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Para el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP**, se estima mantener ingresos por USD 68,79 millones, por la emisión de certificados especiales, certificados regulares, autorizaciones previas a la importación de vehículos pesados, matriculación de equipos camineros y maquinaria pesada; permisos para colocación y ubicación de rótulos y vallas

publicitarias; emisión de autorizaciones; certificados y matrículas de los procesos inherentes a la gestión de la Subsecretaría de Puertos y sus dependencias.

Además, la entidad asumió el manejo de las Superintendencias de los Terminales Petroleros de El Salitral, Balao y La Libertad que pertenecían a la Armada Nacional y se encontraban administrados por el Ministerio de Defensa Nacional y las tarifas que cobran, están regulados mediante el Tarifario por Servicios de la Subsecretaria de Puertos, R.O 133 de 28/11/2013.

La **Superintendencia de Bancos**, espera obtener una recaudación de USD 67,43 millones, por la aplicación del artículo 185 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y corresponden a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control. Además, por aplicación del artículo 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero, percibe recursos por la aplicación de la competencia que tiene para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores interno y externo, firmas calificadoras de riesgo, peritos valuadores y otros que efectúen servicios de apoyo a la supervisión.

El **Consejo de la Judicatura** prevé recaudar USD 65,37 millones, por servicios notariales y otras multas. En el Reglamento del Sistema Integral y Tasas Notariales, publicado en el Registro Oficial 442 de 21/02/2015, se estipula que el Estado recibirá una participación de los ingresos brutos percibidos por las notarías por los servicios que prestan. Por otra parte, la aplicación del Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Registro Oficial Suplemento 544 de 09/03/2009 y modificado el 22/05/2015, establecen ajustes en la aplicación de multas y mejoras en la gestión de control.

CUADRO 7 Ingresos Generados por las Instituciones
(Millones de dólares)

UDAF	ENTIDADES	MONTO
90	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL	340,27
136	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	323,60
593	SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	163,35
69	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	148,36
67	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	104,68
120	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	89,53
421	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	77,57
51	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	75,24
522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	71,22
520	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	68,79
592	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	67,43
10	CONSEJO DE LA JUDICATURA	65,37
70	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	54,16
510	MINISTERIO DE TURISMO	50,28
101	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	35,49
74	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	32,65
68	COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	26,82
158	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	21,88
271	INSTITUTO OCEANOGRAFICO	21,43
511	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	18,77
	OTRAS ENTIDADES	322,13
TOTAL PROFORMA 2018		2,179,00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El **Ministerio de Defensa** proyecta mantener ingresos por USD 54,16 millones para el año 2018; la recaudación se origina principalmente por servicios médicos regulados con el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud Pública (Acuerdo Ministerial 4928, R.O.S. 235 de 24/12/2014); por renovación de los permisos, autorizaciones y patentes que contempla la Ley y el Reglamento de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios, según Decreto Ejecutivo 169, R.O. 32 de 27/03/1997 reformado el 15/06/2015; por matrículas, pensiones y otros derechos de educación, reglamentadas con Acuerdo Ministerial 241 de 24/08/2016 que estandariza el sistema de cobro de pensiones y matrículas, diferenciadas en las Unidades Educativas de las FFAA; recaudaciones por inscripciones, registros y matrículas, recepción y despacho de naves, uso del fondeadero, entre otros, efectuadas por las Capitanías de Puerto, según el Reglamento de Derechos por Servicios Prestados.

El **Ministerio de Turismo** prevé una recaudación de USD 50,28 millones para el nuevo ejercicio fiscal, por aplicación de las resoluciones publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 424 del 26/01/2015, en las que se establece la fijación de ECO-DELTA ED en USD 50,00 por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde Ecuador hacia el extranjero, USD 60,00 por cada pasaje en vuelo chárter y la contribución POTENCIA TURISTICA - PT de USD 10,00 por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el extranjero al Ecuador; además, recauda por la emisión de permisos, licencias, patentes otorgadas a establecimientos turísticos y hoteleros; por el uno por mil de sus activos fijos y por la organización de ferias internacionales.

La **Autoridad Portuaria de Guayaquil**, estima una recaudación de USD 35,49 millones, para el ejercicio fiscal 2018, por la aplicación del Tarifario por la recepción y despacho de naves marítimas, el uso de facilidades de acceso en puertos y otras instalaciones marítimas y fluviales, publicado en el R.O. 435 de 29/09/2008, y la aplicación de la Cláusula 58 inciso 2.4 del Contrato de Concesión CONTECON y CT Modificatorio de ANDIPUERTO. Tarifario de Tráfico de Cabotaje para la Autoridad Portuaria de Guayaquil, R.O. No. 336 de 14/05/2008, se aplica para las operaciones y maniobras que se realizan en todos los canales de acceso ubicados en su jurisdicción.

El **Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1** estima una recaudación de USD 32,65 millones, por la prestación de servicios al personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas, así mismo recibe ingresos por los servicios que presta a personas particulares, la institución, para el cobro de los servicios que presta se rige al Tarifario Nro. 00004928 de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud 2014, publicado en el R.O. 235 de 24/12/2015, y sus reformas.

5.3 INGRESOS NO PERMANENTES

Este grupo de ingresos comprende, aquellos que provienen de la actividad petrolera, venta de bienes de larga duración y transferencias o donaciones corrientes y de capital.

5.2.2 Ingresos Petroleros

La Constitución de la República faculta al Estado para que constituya empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, también dispone que los recursos naturales no renovables del territorio, pertenezcan a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 315 de 6 de abril de 2010, se creó la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR que tiene a su cargo la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables, para su aprovechamiento sustentable, para lo cual intervendrá en todas las fases de la actividad hidrocarburífera, bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos.

A través de Decreto Ejecutivo No. 314 de igual fecha, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos "PETROAMAZONAS EP", con el objeto de gestionar las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan en las fases de exploración y explotación.

Con el objeto de unificar, consolidar y optimizar las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en una sola empresa, que permita potenciar el desarrollo económico y social del país, mediante Decreto Ejecutivo No. 1351-A, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 860 de 2 de enero de 2013, se dispone que PETROAMAZONAS EP, asumirá todos los derechos y obligaciones que se generen en virtud de licencias, obligaciones, concesiones, contratos y demás actos que se encuentren en vigor, en trámite o ejecución por parte de las áreas administrativas de EP PETROECUADOR.

Igualmente, los intereses económicos de propiedad de EP PETROECUADOR en empresas subsidiarias u en otro tipo de emprendimientos dedicados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, pasarán a formar parte del patrimonio de PETROAMAZONAS EP, observando las disposiciones legales correspondientes.

De conformidad con las disposiciones señaladas, la Secretaría de Hidrocarburos efectúa la estimación de los niveles de producción, distribución, importación, consumo nacional y exportación de crudo y sus derivados.

Para la Proforma Presupuestaria 2018 se consideró una producción de petróleo de 196,49 millones de barriles de petróleo, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO 8 Petróleo Crudo Distribución de la Producción Anual
(Millones de Barriles)

USOS	PRODUCCIÓN TOTAL MILLONES DE BARRILES
1. EXPORTACIONES DE REGALÍAS PETROAMAZONAS EP	29,59
2. ENTREGA DE REFINERÍAS	60,09
3. TOTAL EXPORTACIONES DIRECTAS PETROAMAZONAS EP :	70,26
4. MARGEN DE SOBERANÍA :	9,14
5. PAGO DE TARIFA EMPRESAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	23,01
6. SALDO ESTADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	4,39
TOTAL PRODUCCIÓN NACIONAL (1+2+3+4+5+6)	196,49

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

En cuanto para los derivados de petróleo la Secretaría de Hidrocarburos estima una producción total de 80,87 millones, los cuales conjuntamente con la importación de combustibles deficitarios abastecerán la demanda interna y externa, como se demuestra a continuación:

CUADRO 9: Derivados de Petróleo Producción, Importación, Consumo y Exportaciones
(Millones de barriles)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN	IMPORTACIONES	CONSUMO NACIONAL	EXPORTACIONES
	millones de barriles			
GASOLINA SUPER (RON 90)	4,89	-	4,89	-
GASOLINA EXTRA TOTAL	25,77	-	25,65	-
PESCA ARTESANAL	0,82	-	0,82	-
NAFTA BAJO OCTANO	-	-	-	-
NAFTA ALTO OCTANAJE	-	18,04	-	-
ABSORVER OIL	0,00	-	0,00	-
DIESEL 1	0,13	-	0,02	-
DIESEL 2	6,69	4,40	10,96	-
DIESEL PREMIUN	8,42	13,80	21,86	-
FUEL OIL Nº. 4	9,30	-	7,88	1,26
FUEL OIL PESADO NACIONAL No.6	13,68	-	-	13,68
JET FUEL	2,80	-	2,72	-
AVGAS	-	0,03	0,03	-
ASFALTOS	1,49	-	1,49	-
SOLVENTES	0,14	-	0,15	-
SPRAY OIL	-	-	-	-
GAS LICUADO PETRÓLEO	2,29	10,71	13,13	-
CUTTER STOCKS-FO4	-	2,12	-	-
CUTTER STOCKS-FO6	-	0,25	-	-
RESIDUO SECTOR ELECTRICO - INDUSTRIAL	0,84	-	0,48	-
RESIDUO SECTOR ELECTRICO INDUSTRIAL REF. AMAZONAS	3,60	-	0,54	-
GASOLEOS	-	-	-	0,34
TOTAL	80,87	49,35	90,63	15,28

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Para la Proforma Presupuestaria 2018, se consideró un precio de exportación de crudo de USD 41,92 superior en USD 0,23 ctvs., respecto al estimado para el año 2017 que fue de USD 41,69, detallado de la siguiente manera:

CUADRO 10 Precios de Crudo y Derivados
(Dólares)

EXPORTACIONES:	US\$/BL
Precio de exportación de Petróleo PGE	41,92
Precio de exportación de Fuel Oil 6	43,72
Precio de exportación de Naftas	32,78
Precio de exportación de Fuel Oil 4	45,32
VENTA INTERNA DERIVADOS: (1)	US\$/GL
Gasolina Súper	
Nacional Automotriz	1,50
Nacional Industrial e Internacional	1,92
Gasolina Extra	
Nacional Automotriz	1,17
Nacional Industrial, Naviero e Internacional	1,92
Gasolina Pesca Artesanal	0,71
Diesel 1 y 2	1,72
Eléctrico y Pesquero Nacional	0,80
Diesel Premiun	
Nacional Automotriz y Electrico	0,80
Nacional Industrial, Naviero e Internacional	1,77
Transporte de Carga Internacional	1,77
Residuo	1,08
Fuel Oil 4 eléctrico	0,48
Jet Fuel	
Nacional	1,79
Internacional	2,99
Avgas	
Nacional	2,20
Internacional	3,82
Solventes	1,46
Spray Oil	1,03
Absorver	0,86
GLP	US\$/KG.
GLP Doméstico	0,20
GLP Industrial	1,07
GLP Transporte Taxis	0,35
GLP Secado Agrícola	0,35

NOTAS:

(1) Precios según Decreto Ejecutivo No. 338 y sus reformas. Los precios no incluyen el IVA y son determinados a partir de los precios de venta en los terminales y depósitos operados por PETROCOMERCIAL, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 338 de 25 de julio de 2005.

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

5.2.3 Estimación de Ingresos Petroleros 2018

Sobre la base de las proyecciones y de acuerdo a la normativa legal vigente, se determina que los ingresos brutos de la actividad hidrocarburífera para el año 2018 asciende a USD 11.035,23 millones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO 11 Distribución Ingreso Bruto Petrolero
(Millones de Dólares)

EMPRESAS	PROFORMA 2018 MILLONES USD
A) EMPRESAS PÚBLICAS	5.060,18
B) SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	967,94
C) CUENTA IMPORTACION DERIVADOS CFDD	3.107,11
D) SALDO PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1.900,00
GRAN TOTAL (A+B+C+D)	11.035,23

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Del total de los ingresos petroleros, le corresponde USD 1.900 millones al Presupuesto General del Estado, los mismos que se distribuyen entre Impuestos, Margen de Soberanía, Saldo Estado, Exportaciones Directas, Regalías y Venta Anticipada.

Financiamiento de Derivados Deficitarios

Para el año 2018, en la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - CFDD, se estima un presupuesto de ingresos y gastos de USD 3.107,11 millones, cifra que permitirá la importación alrededor de 49,35 millones de barriles de derivados, como Gas Licuado de Petróleo, Nafta de Alto Octano, entre otros, cuya producción no abastece la demanda local.

Entre los recursos que financiará la CFDD, se espera recibir una transferencia de EP PETROECUADOR de USD 2.081,92 millones por concepto de venta interna de derivados y USD 1.025,19 millones por participaciones en los ingresos petroleros.

5.2.4 Financiamiento Público

Constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, destinados a financiar proyectos de inversión, está conformado por fondos provenientes de la colocación de títulos y valores, contratación de la deuda pública interna y externa y saldos de los ejercicios anteriores.

Las proyecciones de los grupos de financiamiento 36 “Financiamiento Público Interno y Externo” ascienden a un total de USD 8.253,76 millones, representando el 23.68% del total de ingresos estimados para la Proforma Presupuestaria del año 2018, en tanto que con respecto al PIB alcanza un porcentaje del 7.93%.

CUADRO 12 Ingresos de Financiamiento
(Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	MONTO	% PARTICIPACIÓN		
		TOTAL PROFORMA 2018	FINANCIAMIENTO 2018	PIB 2018
FINANCIAMIENTO EXTERNO	5.752,94	16,51%	69,70%	5,53%
FINANCIAMIENTO INTERNO	2.500,82	7,18%	30,30%	2,40%
TOTAL	8.253,76	23,68%	100,00%	7,93%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El financiamiento externo se origina en los préstamos con organismos multilaterales, bancos, gobiernos, proveedores y la emisión de títulos. Para el año 2018, por este concepto se estima un monto de USD 5.752,94 millones, que representan el 16.51% del total del Presupuesto General del Estado - PGE y el 5.53% del PIB; mientras que, con respecto al total de desembolsos, la deuda externa significa el 69.70%.

Dentro de la estructura de la deuda externa, las fuentes de financiamiento se encuentran distribuidas entre: colocación de Títulos Valores en el mercado internacional con USD 4.148,75 millones, préstamos con Organismos Multilaterales por USD 706,38 millones y otras operaciones con Bancos o Gobiernos por USD 897,81 millones.

El financiamiento interno proviene de la negociación y entrega directa de papeles fiduciarios colocados en el mercado financiero y de préstamos otorgados por el Banco del Estado. El monto previsto para el año 2018 llega a USD 2.500,82 millones, que constituye el 2.40% del PIB y el 7.18% del total del PGE; en tanto que frente al total de créditos que recibirá el Gobierno este año, los desembolsos de deuda interna representará el 30.30%.

6. JUSTIFICATIVO DE GASTOS

6.1 ASPECTOS GENERALES

La elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2018, se fundamenta en mantener óptimas políticas de gasto, de tal manera que garanticen el manejo sostenible de las finanzas públicas. La evolución del gasto responde a los efectos de nuevas disposiciones legales, variaciones en los precios de los bienes y servicios, cumplimiento de las obligaciones de deuda pública; creación, fusión y supresión de instituciones que deben ser financiados a través del presupuesto.

Los egresos de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 ascienden a USD 34.853,37 millones, que frente a la del año 2017, es decir que representa una reducción de USD 1.964,76 millones, que en términos relativos equivale al 5.34%; el mismo que se explica por las políticas de restricción del gasto emitidas por el Gobierno Nacional.

De acuerdo con la naturaleza del gasto, se contempla 60.04% para gastos corrientes (permanentes), seguido por gastos de capital 11.86% (no permanentes) y finalmente gastos para inversión 11.22%; por lo cual se puede visualizar que, la aplicación del financiamiento representa el 16.89%.

CUADRO 13 Resumen de Gastos y Aplicación del Financiamiento
(Millones de dólares)

GRUPO	DESCRIPCION DEL GRUPO	PROFORMA 2017	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION RESPECTO AL TOTAL	% PARTICIPACION RESPECTO A LA NATURALEZA	VARIACION PROFORMA 2018/PROFORMA 2017	
						ABSOLUTA	RELATIVA
51	GASTOS EN PERSONAL	9,192.55	9,538.77	27.37%	45.59%	346.23	3.77%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,123.88	5,943.20	17.05%	28.40%	819.32	15.99%
56	GASTOS FINANCIEROS	2,247.93	2,534.25	7.27%	12.11%	286.32	12.74%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	235.23	318.29	0.91%	1.52%	83.06	35.31%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,375.40	2,589.87	7.43%	12.38%	214.47	9.03%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0.39	0.41	0.00%	0.00%	0.02	5.68%
GASTO CORRIENTE		19,175.38	20,924.80	60.04%	100.00%	1,749.42	9.12%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	452.71	415.71	1.19%	10.63%	-37.00	-8.17%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,055.64	1,606.90	4.61%	41.09%	551.26	52.22%
75	OBRA PUBLICAS	1,848.36	880.97	2.53%	22.53%	-967.39	-52.34%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	3.03	3.94	0.01%	0.10%	0.91	30.17%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,131.16	1,002.95	2.88%	25.65%	-128.21	-11.33%
GASTO DE INVERSION		4,490.89	3,910.47	11.22%	100.00%	-580.43	-12.92%
84	BIENES DE LARGA DURACION	614.62	525.63	1.51%	12.72%	-88.99	-14.48%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0.43	0.00	0.00%	0.00%	-0.43	-99.30%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,060.41	3,606.58	10.35%	87.28%	-453.83	-11.18%
GASTO DE CAPITAL		4,675.47	4,132.22	11.86%	100.00%	-543.25	-11.62%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	7,034.14	3,909.44	11.22%	66.42%	-3,124.69	-44.42%
98	OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERAS	1,237.90	1,126.45	3.23%	19.14%	-111.46	-9.00%
99	OTROS PASIVOS	204.35	850.00	2.44%	14.44%	645.65	315.95%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		8,476.39	5,885.89	16.89%	100.00%	-2,590.50	-30.56%
TOTAL		36,818.13	34,853.37	100.00%	100.00%	-1,964.76	-5.34%

Nota: Incluye Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Los gastos más representativos a nivel de grupos corresponden a gastos en personal y bienes y servicios de consumo, que representan el 27.37% y 17.05% respectivamente del total de Proforma Presupuestaria; en el primer caso, los recursos contemplados para cubrir las remuneraciones mensuales unificadas, especialmente del Ministerio de Educación (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) se estima que alcancen USD 2.553,35 millones, Ministerio de Salud (profesionales de la salud) con USD 1.627,82 millones, Policía Nacional (haber policial) que totaliza USD 1.205,58 millones, Ministerio de Defensa (haber militar) por USD 1.204,24 millones, y Consejo de la Judicatura (jueces) con USD 335,21 millones, rubros que en conjunto concentran el 72.6% del monto de la Proforma Presupuestaria del grupo; y, en el segundo caso en su mayor parte para el financiamiento de derivados deficitarios suman USD 3.107,11 millones, además de los recursos incorporados por concepto de medicamentos USD 363,29 millones, servicios médicos hospitalarios y complementarios con USD 319,08 millones y aquellos necesarios para la adquisición de dispositivos médicos con USD 161,80 millones, los cuales representan el 66.06% del total del grupo.

Las Transferencias y Donaciones de Capital participan con 10.35% y corresponden en la mayor parte a los fondos destinados a los GADs por concepto de participación del 21% de egresos permanentes y 10% de egresos no permanentes (USD 3.088,45 millones); y con el 7.43% constan las Transferencias y Donaciones Corrientes, por el monto previsto por concepto de contribuciones a la seguridad social a través del IESS, ISSFA, ISSPOL por USD 619,49 millones y las transferencias a cargo del MIES para el Bono de Desarrollo Humano, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión de Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Bono por emergencia por USD 815,29 millones.

Por concepto de transferencias a la seguridad social en la Proforma Presupuestaria constan USD 838,43 millones y presentan la siguiente distribución:

CUADRO 14 Transferencias Seguridad Social
(Millones de Dólares)

CONCEPTO	PROFORMA 2018
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	218.94
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES SEGURO SOCIAL CAMPESINO	81.85
RESERVAS MATEMÁTICAS	15.60
PENSIONES LEY 2004-39	38.78
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	52.34
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DE PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	28.45
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	1.94
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	497.59
CONTRIBUCION DE HASTA EL 60% PENSIONES ISSFA	477.55
POR PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	18.87
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	1.17
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	121.90
CONTRIBUCION 60% PENSIONES ISSPOL	117.28
POR PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	4.62
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	838.43

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Para obras públicas se registra el 2.53% del total de la proforma, destacándose la intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del

Interior y Consejo de la Judicatura, especialmente para obras públicas de transporte y vías, hospitales y centros de asistencia social y salud, construcciones y edificaciones.

Para aplicación del financiamiento, la Proforma Presupuestaria 2018 contempla USD 5.885,99 millones, de los cuales se estima que amortizaciones se mantendrá un monto de USD 3.909,44 millones, para obligaciones de ventas anticipadas de petróleo un valor de USD 1.126,45 millones y la diferencia de USD 850,00 millones corresponderán a otros pasivos.

La distribución del gasto público en función de los sectoriales que conforman el Presupuesto General del Estado, demuestra que el Tesoro Nacional tiene la mayor participación con 47.25% del total, por cuanto concentra los recursos de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, así como las transferencias corrientes y de capital para Universidades, GADs y Empresas Públicas especialmente; en segundo lugar se encuentra Educación con 16.41% por los fondos destinados para financiar principalmente los programas de: “Educación Básica” y “Bachillerato” en donde se concentran las remuneraciones del magisterio; en tercer lugar está Salud con 10.25% previstos especialmente para el programa “Provisión y prestación de servicios de salud” en el que constan las remuneraciones de profesionales de la salud y el presupuesto para adquisición de medicamentos, entre otros; y, en cuarto lugar Asuntos Internos con el 5.68%, fundamentalmente por las gestiones contempladas en el programa “Seguridad Integral” que tiene como objetivo atender la seguridad ciudadana y el orden público dentro del territorio nacional.

CUADRO 15 Gastos por Sectorial
(Millones de dólares)

SECTORIAL	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
SECTORIAL TESORO NACIONAL	16,469.66	47.25%
SECTORIAL EDUCACION	5,718.51	16.41%
SECTORIAL SALUD	3,573.12	10.25%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1,978.39	5.68%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1,698.33	4.87%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1,160.71	3.33%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	851.01	2.44%
SECTORIAL COMUNICACIONES	794.21	2.28%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	596.52	1.71%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	401.50	1.15%
SECTORIAL TRABAJO	299.47	0.86%
SECTORIAL AGROPECUARIO	283.60	0.81%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	226.24	0.65%
SECTORIAL FINANZAS	207.19	0.59%
SECTORIAL AMBIENTE	159.02	0.46%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	158.17	0.45%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	104.55	0.30%
SECTORIAL LEGISLATIVO	62.02	0.18%
SECTORIAL ELECTORAL	46.77	0.13%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	44.24	0.13%
SECTORIAL TURISMO	20.16	0.06%
TOTAL GENERAL	34,853.37	100.00%

NOTA: Sectorial Tesoro Nacional Incluye Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, Transferencias a GADs, y Empresas Públicas.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Considerando la clasificación por Consejos Sectoriales establecida mediante Decreto Ejecutivo Nro. 034 de 14 de junio de 2017, se determina que las Instituciones del Tesoro Nacional concentran el 47.25% del total de los gastos asignados en la Proforma Presupuestaria del año 2017 con USD 16.469,66 millones, situación que obedece a los recursos dirigidos para financiar la Cuenta de Derivados Deficitarios - CFDD, transferencias a Empresas Públicas y GADs, así como los intereses y amortizaciones de la deuda pública.

En segundo lugar está el Consejo Sectorial de lo Social con 26.70% (USD 9.304,27 millones), dirigidos fundamentalmente para el accionar del Ministerio de Salud en el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de la red de servicios de salud a nivel nacional, Ministerio de Educación para financiar principalmente los programas “Educación Básica” y “Bachillerato” en donde se concentran las remuneraciones del magisterio y del Ministerio de Inclusión Económica y Social para el programa Protección Social en el que constan el Bono de Desarrollo Humano, Bono de Discapacidades Joaquín Gallegos Lara, Pensión de adultos mayores y para personas con discapacidad y para Desarrollo Infantil.

En tercer lugar consta el Consejo Sectorial de Seguridad con 9.77% (USD 3.406,71 millones) básicamente con las asignaciones del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional que concentran el 81.75% del total de este Consejo Sectorial y corresponde al presupuesto contemplado para la gestión del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, en su mayor parte para los programas “Protección y vigilancia del territorio ecuatoriano” y “Seguridad integral” respectivamente, direccionados a atender la seguridad ciudadana y el orden público dentro del territorio nacional.

CUADRO 16 Gastos por Consejo Sectorial
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	16,469.66	47.25%
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	9,304.27	26.70%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3,406.71	9.77%
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1,990.06	5.71%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	1,382.15	3.97%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	951.74	2.73%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	312.24	0.90%
CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	290.94	0.83%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	270.45	0.78%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	261.54	0.75%
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	213.63	0.61%
TOTAL GENERAL	34,853.37	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No renovables interviene con 5.71%, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable concentra el 36.72% (USD 730,84 millones) relacionados con los programas de “Generación y Transmisión Eléctrica”,

“Eficiencia, calidad y cobertura en la distribución de energía eléctrica” garantizando de esta manera la continuidad en el desarrollo de proyectos eléctricos e hidroeléctricos a nivel nacional dirigidos al cambio de la matriz energética del país, seguido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas concentra el 35.37% del total del consejo (USD 703,94 millones), recursos en su mayor parte contemplados para el desarrollo de los programas “Mejoramiento y Mantenimiento del Transporte Vial”, “Incremento de Infraestructura del Transporte Vial”, “Reconstrucción y Reactivación Productiva de las Zonas Afectadas por el Terremoto de Abril de 2016”, “Desarrollo Vial”, “Programa Construcciones Viales”.

De su parte, los Consejos Sectoriales de la Producción, de la Política Exterior y Promoción, de lo Económico y de Hábitat y Ambiente tienen una participación del 3.12% del total de la proforma y obedece en el primer caso a los recursos contemplados en el MAGAP para el incremento de la producción en los pequeños y medianos productores; y, en el segundo caso para la presencia del Ecuador en el contexto internacional; en el tercer caso para asistencia y control de los tributos internos y al manejo de las finanzas públicas; y, en cuarto caso para las acciones previstas por el MIDUVI para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

La composición de los gastos de la Proforma Presupuestaria 2018 por **fuerza de financiamiento**, refleja que el 79.54% provendrá de recursos fiscales (fuente 001); 12.09% de recursos fiscales generados por las instituciones (fuente 002); 3.62% de preasignaciones (fuente 003) y 0.27% de fondos obtenidos de asistencia técnica y donaciones (fuente 701); el 4.48% restante corresponde al espacio considerado para el devengamiento de anticipos entregados en años anteriores (fuente 998).

El **Plan Anual de Inversiones** para el año 2018 asciende a USD 4.739,0 millones (excluye anticipos de ejercicios anteriores) y por sectorial presenta la siguiente estructura:

CUADRO 17 Plan Anual de Inversiones por Sectorial
(Millones de dólares)

SECTORIAL	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION
SECTORIAL EDUCACION	1,042.32	21.99%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	755.89	15.95%
SECTORIAL SALUD	673.17	14.20%
SECTORIAL COMUNICACIONES	671.50	14.17%
SECTORIAL TESORO NACIONAL	382.16	8.06%
SECTORIAL TRABAJO	253.29	5.34%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	197.89	4.18%
SECTORIAL AGROPECUARIO	173.44	3.66%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	148.84	3.14%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	143.26	3.02%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	78.40	1.65%
SECTORIAL AMBIENTE	74.54	1.57%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	59.91	1.26%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	34.77	0.73%
SECTORIAL FINANZAS	33.03	0.70%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	6.48	0.14%
SECTORIAL TURISMO	5.52	0.12%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	3.54	0.07%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	1.05	0.02%
TOTAL GENERAL	4,739.00	100.00%

Nota: El sectorial Tesoro Nacional incluye proyectos de inversión de la Empresa Nacional Minera, Ecuador Estratégico, Empresa Pública YACHAY EP, Empresa Pública del Agua EPA, entre otros.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Se evidencia que el Sectorial Educación concentra el 21.99% de la inversión pública del país, recursos previstos para proyectos de nueva infraestructura educativa y para el programa de reforma institucional de la gestión pública por parte del Ministerio de Educación.

En segundo lugar, el Sectorial Recursos Naturales con el 15.95% y la intervención del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable principalmente con los proyectos hidroeléctricos: Plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica PMD-201 y Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUM Integrado.

El sectorial Salud participa con el 14.20% en tercer lugar, con una concentración de los recursos en el Ministerio de Salud especialmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura física, equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud, “Proyecto de Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Física en las Zonas Afectadas por el Terremoto”.

El Sectorial Comunicaciones consta en cuarto lugar con el 14.17% de la inversión, con varios proyectos de infraestructura vial a nivel nacional ejecutados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presentando las mayores asignaciones en los siguientes: Programa de Conservación por Niveles de Servicio, Proyecto de Reconstrucción de Obras por el Terremoto 2016, Reconstrucción y Mantenimiento Contratado de la Carretera Catamayo – Gonzanama - Cariamanga – Sozoranga - Macará (Incluye Fiscalización), Reconstrucción Durante 15 Meses y Mantenimiento Durante 24 Meses de la Carretera Gualaceo - Limón Tramo: Gualaceo - Plan de Milagro, entre otros.

En quinto lugar, se ubica el Sectorial Recursos Naturales con una participación del 12.73% y la intervención del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable principalmente con los proyectos hidroeléctricos: Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD-201, construcción del proyecto

El Sectorial Tesoro Nacional está en sexto lugar con 8.06% y corresponde al presupuesto contemplado para la ejecución de proyectos de Empresas Públicas como la Empresa Nacional Minera, Ecuador Estratégico, Empresa de Ferrocarriles, Empresa Pública YACHAY EP, Empresa Pública del Agua EPA, entre otras, y al Municipio de Quito y Cuenca para financiar el Metro de Quito y Tranvía de Cuenca.

6.2 EGRESOS PERMANENTES

Son los recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter permanente y operativo, permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos, conforme lo dispone el Artículo No. 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP. Esta provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferencia de recursos sin contraprestación se lo realiza a través de sus componentes que constituyen: gastos en

personal; bienes y servicios de consumo; financieros; otros gastos corrientes; transferencias y donaciones corrientes; y, bienes y servicios para la producción.

Los egresos permanentes previstos en la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado-PGE para el 2018, ascienden a USD 20.924,80 millones, que representa el 62.48% del total del presupuesto del PGE (USD 34.853,37 millones) y constituye el 20.93% del PIB previsto para igual periodo, cuya desagregación a nivel de grupo de gastos se describe a continuación:

CUADRO 18 Egresos Permanentes
(Millones de dólares)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	PROFORMA 2018	VARIACIÓN		PIB 2017 %
				ABSOLUTA	%	
51	GASTOS EN PERSONAL	9,192.55	9,538.77	346.23	3.77%	9.17%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,123.88	5,943.20	819.32	15.99%	5.71%
56	GASTOS FINANCIEROS	2,247.93	2,534.25	286.32	12.74%	2.44%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	235.23	318.29	83.06	35.31%	0.31%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,375.40	2,589.87	214.47	9.03%	2.49%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.39	0.41	0.02	5.68%	0.00%
99	OTROS PASIVOS	198.74	0.00	-198.74	-100.00%	0.82%
TOTAL		19,374.12	20,924.80	1,550.68	8.00%	20.93%

Nota: Grupo 53 incluye el Financiamiento de Importación de Derivados-CFDD

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Del análisis comparativo entre el presupuesto 2017 aprobado por la Asamblea Nacional al 31 de agosto de 2017 y la Proforma Presupuestaria 2018, se determina un incremento del 8.00% que en términos absolutos asciende a USD 1.550,68 millones, fundamentalmente por las asignaciones contempladas para gastos en personal por la recategorización de docentes del Ministerio de Educación por la aplicación de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI; el ingreso de profesionales de la salud por la apertura y repotenciación de unidades de salud a nivel nacional; ingreso de nuevos aspirantes a policía y graduación de personal de tropa y oficiales de la Policía Nacional, por la revisión de los beneficios sociales de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo por aplicación de contratos colectivos o contratos directos de trabajo; y, para la reconversión de la educación técnica y tecnológica superior para incorporar docentes de institutos de educación superior; parte del incremento se financia con la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 septiembre de 2017, relacionado con las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

Además se contemplan recursos, para cubrir el pago de servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento y reparación, gastos en licencias y paquetes informáticos para las coordinaciones zonales, distritos educativos, instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos; así como los servicios de externalización de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud; y, transferencias a Petroecuador para la importación de derivados deficitarios.

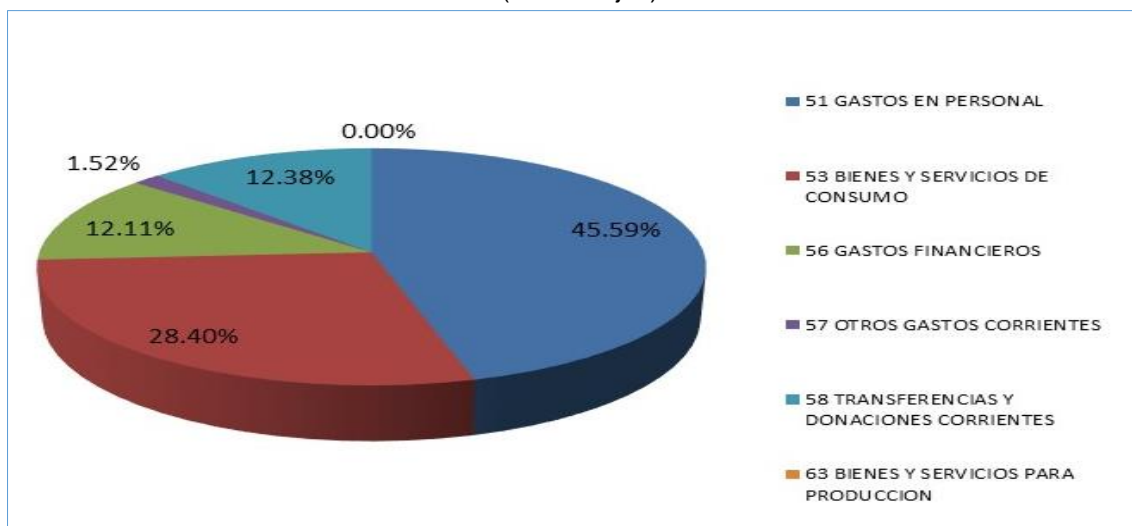
De igual forma se incluyen recursos que permitan ejecutar el Programa Plan Toda una Vida, intervención que se lo va a realizar a través de varias líneas estratégicas articuladas en forma intersectorial por diversas entidades del Presupuesto General del Estado.

6.2.1 Análisis por Grupos de Gasto

Del total de egresos permanentes previstos para el año 2018, entre los rubros más representativo se encuentra el grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” con el 45.59% destinado a cumplir con el pago de haberes y demás beneficios remunerativos con los servidores y trabajadores de las entidades que conforman el PGE; el grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” con el 28.40%, para el funcionamiento operacional de la administración del Estado y el financiamiento de derivados deficitarios; Transferencias y Donaciones Corrientes con el 12.38 % contemplan recursos destinados al pago de subsidios, transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pensiones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA, y transferencias y donaciones al Sector Privado; Gastos Financieros con el 12.11% para cubrir los intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa, costos financieros por venta anticipada de petróleo y convenios con entidades del Sector Público No Financiero, operaciones necesarias para la administración del proceso de financiamiento público.

En el siguiente gráfico se observa la participación de cada uno de los grupos que integran los egresos permanentes:

Gráfico 1: Participación Egresos Permanentes (Porcentajes)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF
 Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.1.1 Gastos en Personal

Los gastos en personal constituyen las obligaciones por la prestación de servicios al Estado, reconocidas mediante el pago de la remuneración mensual unificada, salarios y/o haberes,

más los ingresos complementarios, compensatorios y subsidios a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, que mantienen una relación laboral en las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.

Base Legal

Para la proyección de los gastos en personal, se consideran las disposiciones legales para los regímenes laborales del sector público como son: Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, Código del Trabajo; y, Otros Regímenes Especiales, a través de las cuales se determinan las remuneraciones e ingresos complementarios para los servidores y los trabajadores.

A continuación, se detallan las normas legales:

1. Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP
2. Código del Trabajo
3. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar
4. Otros Regímenes Especiales:
 - Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe - LOEI
 - Ley Orgánica de Educación Superior - LOES
 - Ley Orgánica del Servicio Exterior - LOSE
 - Ley Orgánica de la Fiscalía - LOF
 - Ley Orgánica de la Función Judicial - LOFJ
 - Ley Orgánica de la Función Legislativa - LOFL
 - Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Para los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP y su Reglamento General, en la estimación de los gastos en personal se considera las escalas de remuneraciones mensuales unificadas aprobadas por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0152 de 01 de septiembre de 2017, en el cual se fija la remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y Resolución No. MDT-2017-0031 de 01 de septiembre de 2017 que establece la remuneración mensual unificada del nivel profesional, técnico y administrativo.

Los gastos en personal de los trabajadores amparados o no por contratos colectivos, actas transaccionales o contratos individuales de trabajo, se establece en función de los Techos de Negociación para Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-054 de 18 de marzo de 2015.

La estimación de los gastos en personal de los médicos, odontólogos, obstetricias, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia, médicos salubristas que laboran en el sector público, se considera la Resolución No. 033 de 2 de febrero de 2011 expedida por el Ministerio del Trabajo que regula la aplicación de la carga laboral de 4 a 8 horas para los profesionales de la salud; así también la valoración de puestos de especialistas y subespecialistas determinada en la Resolución No. MRL-2012-0734 de 19 de noviembre de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo.

Para los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, la estimación de los gastos en personal se realiza tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en el Artículo No. 160 de la Constitución de la República y las Resoluciones expedidas por el Ministerio del Trabajo a través de las Resoluciones Nos. MRL-2012-0054 y MRL-2012-0053 para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en su orden, en concordancia con el tercer inciso del Artículo No. 102 de la LOSEP, así como de las Resoluciones que regulan el pago de compensaciones anuales conforme al Artículo No. 115 de la LOSEP aprobadas por el Ministerio del Trabajo mediante Resoluciones Nos. MRL- 2013-0134 de 18 de febrero del 2013 y MRL-2013-0136 de 26 de febrero de 2013 para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional respectivamente; así como la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional publicada con Suplemento No. 867 en el Registro Oficial el 21 de octubre de 2016.

Los gastos en personal de los miembros en servicio activo del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, se efectuó tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en la Resolución No. MRL-2014-0113 de 21 de mayo de 2014, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Para la estimación de los gastos en personal de los servidores del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se considera lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0171 de 03 de septiembre de 2014 y su reforma.

En la estimación de los gastos en personal de los docentes e investigadores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se considera las disposiciones contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido con Resolución No. RPC-SO-037- No.265-2012 de 8 de noviembre de 2012, y sus reformas, las cuales modifican la remuneración del personal académico titular, auxiliar, agregado, principal y/o investigador.

Con Resoluciones Nos. RPC-SO-39-No.738-2017 y RPC-SO-39-No.738-2017 el Consejo de Educación Superior resuelve aprobar la reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en el cual establece el escalafón y escala remunerativa del personal académico y de las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, el Ministerio del Trabajo expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

Los gastos en personal de los docentes a contrato del Ministerio de Educación se sujetan a lo dispuesto en la Resolución No. MDT-2017-002 de 17 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio del Trabajo, las remuneraciones para los docentes a nombramiento deberá estar en base a la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, además se considerarán los Acuerdos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Artículo No. 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017 el Presidente Constitucional de la República emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

Proyección 2018

Para el cálculo de los gastos en personal se contemplan los registros constantes en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas, las escalas remunerativas vigentes según el régimen laboral, la ejecución presupuestaria para aquellos rubros complementarios, compensatorios y subsidios como son: horas extras, encargos, subrogaciones etc., y la validación de los proyectos enviados por el Ministerio del Trabajo y pedidos de las instituciones de reciente creación ajustadas a la disponibilidad fiscal. El incremento responde al financiamiento para el ingreso de internos rotativos, médicos rurales y profesionales de la salud para las unidades médicas nuevas y repotenciadas; la contratación de docentes para los institutos superiores del SENESCYT y la asignación de recursos por la creación y funcionamiento de nuevas entidades como: Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso de Gestión de Suelo, Secretaría Técnica de Juventudes y Secretaría Técnica Plan Toda una Vida.

Los gastos en personal ascienden a USD 9.538,77 millones, de los cuales el 96.12% corresponde a los componentes de la masa salarial³ cuyo monto es de USD 9.168,88 millones, en tanto que la diferencia del 3.88% lo componen los beneficios complementarios y compensatorios como son: subsidios, encargos, subrogaciones, horas extraordinarias y suplementarias, entre otros.

CUADRO 19 Masa Salarial
(Millones de dólares)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,972.04	76.10%	21.51%
510108	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	1,858.24		20.27%
510107	HABER MILITAR Y POLICIAL	1,524.37		16.63%
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,022.22		11.15%
510106	SALARIOS UNIFICADOS	315.10		3.44%
510515	CONTRATOS OCASIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO RURAL	117.06		1.28%
510516	CONTRATOS OCASIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DEVENGACION DE BECAS	110.26		1.20%
510110	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA EN EL EXTERIOR	46.29		0.50%
510514	CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL EXTERIOR	11.50		0.13%
510203	DECIMOTERCER SUELDO	578.48		6.31%
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	191.48	2.09%	2.09%
510601	APORTE PATRONAL	877.16	9.57%	9.57%
510602	FONDO DE RESERVA	544.66	5.94%	5.94%
TOTAL		9,168.88	100.00%	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

³ Para el presente análisis, se considera como masa salarial los siguientes conceptos de gasto: remuneraciones y salarios unificados de servidores a nombramiento y contrato, decimotercer y cuarto sueldos o remuneración, aporte patronal y fondos de reserva a la seguridad social.

Del valor de la masa salarial, el 76.10% corresponde a remuneraciones y salarios unificados de servidores a nombramiento y contrato; distribuido de la siguiente manera: 21.51% a “Remuneraciones Unificadas” de las entidades sujetas al PGE, que constituyen los ingresos mensuales por servicios prestados de servidores y trabajadores públicos; 20.27% a “Remuneraciones Mensuales Unificadas de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios”, en el que constan las remuneraciones para docentes del Magisterio, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas; el 16.63% “haber militar y policial” que comprenden las remuneraciones a favor de los miembros de servicio activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; y, el 11.15% a “Servicios Personales por Contrato”, entre los más representativos.

Análisis por Subgrupo

Del total de “Gastos en Personal”, el subgrupo de “Remuneraciones Básicas” es el más relevante con 59.92%, destinado a cubrir las erogaciones por obligaciones con servidores y trabajadores del Estado por servicios prestados; seguido por los “Aportes de la Seguridad Social” con el 14.91%; y las “Remuneraciones Temporales” con el 14.07% para gastos por retribuciones a servidores por servicios ocasionales; remuneraciones establecidas de conformidad a las escalas laborales, aprobadas por el Ministerio del Trabajo.

CUADRO 20 Gastos en Personal por Subgrupos
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	PROFORMA 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,610.80	5,716.04	105.25	1.88%	59.92%
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,394.40	1,421.82	27.42	1.97%	14.91%
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,131.24	1,341.95	210.70	18.63%	14.07%
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	751.22	769.98	18.75	2.50%	8.07%
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	267.32	271.24	3.92	1.47%	2.84%
5104	SUBSIDIOS	14.97	17.75	2.77	18.51%	0.19%
5107	INDEMNIZACIONES	22.59	0.00	-22.59	-100.00%	0.00%
TOTAL		9,192.55	9,538.77	346.23	3.77%	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Análisis por Régimen Laboral

Para el análisis por régimen laboral, se consideraron los sectores 111 “Administración Central” y 112 “Entidades de Educación Superior”, tomando como base los registros de servidores y trabajadores bajo los diferentes regímenes laborales y modalidad de contratación registrados en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas en estado ocupado.

CUADRO 21 Servidores Públicos por Régimen Laboral
(Porcentaje)

REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	NÚMERO SERVIDORES	PARTICIPACIÓN %
SERVICIO PÚBLICO LOSEP	CONTRATOS OCASIONALES	49,024	10.11%
	NOMBRAMIENTOS REGULARES Y PROVISIONALES	103,568	21.36%
TOTAL SERVICIO PÚBLICO LOSEP		152,592	31.47%
CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	20,665	4.26%
	CONTRATO COLECTIVO	18,852	3.89%
TOTAL CÓDIGO DE TRABAJO		39,517	8.15%
OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRATOS OCASIONALES	34,920	7.20%
	FFAA-AEREA	6,201	1.28%
	FFAA-NAVAL	9,729	2.01%
	FFAA-TERRESTRE	25,515	5.26%
	NOMBRAMIENTOS REGULARES Y PROVISIONALES	165,471	34.12%
	POLICIA	46,218	9.53%
	VIGILANTES	4,750	0.98%
TOTAL OTROS REGÍMENES ESPECIALES		292,804	60.38%
TOTAL		484,913	100.00%

Nota: En el número de servidores públicos ocupados no se incluyen los registros de jubilados, educadores comunitarios, internos rotativos, becarios de la fuerza pública y pasantes

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – SPRYN

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En el cuadro anterior, se puede observar que se encuentran registrados 484,913 servidores públicos, mismos que conforme al Régimen Laboral se distribuyen en: 152,592 servidores amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, que representa en términos porcentuales el 31.47% del total de servidores; 39,517 trabajadores amparados en el Código del Trabajo, que representa el 8.15% del total de servidores públicos; y, 292,804 servidores que se amparan en otros regímenes especiales que representan el 60.38% del total de servidores.

6.2.1.2 Gastos de Bienes y Servicios de Consumo

Para el año 2018, se ha previsto USD 5.123,88 millones para las erogaciones necesarias para el funcionamiento operacional de la administración del Estado, lo que representa un incremento del 15.99% respecto al presupuesto aprobado en el 2017.

Este incremento se direcciona a cubrir el pago de servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento y reparación, gastos en licencias y paquetes informáticos para las coordinaciones zonales, distritos educativos, instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos; así como para la externalización de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud; y, transferencias a Petroecuador para la importación de derivados deficitarios.

El 51.86% de estos gastos se direccionan principalmente al financiamiento de derivados de hidrocarburos para la comercialización interna a través de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - CFDD. Los servicios generales tienen 13.86% de participación, y obedecen a los recursos destinados a cubrir las necesidades para el desempeño de la actividad pública, tales como servicios de seguridad y vigilancia, de aseo, entre otros.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la composición de este subgrupo.

CUADRO 22 Gastos de Bienes y Servicios por Subgrupos
(Millones de dólares y porcentajes)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	PROFORMA 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,565.47	4,130.53	565.06	15.85%	69.50%
5302	SERVICIOS GENERALES	768.56	823.67	55.11	7.17%	13.86%
5304	INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	195.67	353.73	158.06	80.78%	5.95%
5301	SERVICIOS BÁSICOS	214.14	270.78	56.63	26.45%	4.56%
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS- INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	146.86	158.98	12.12	8.25%	2.67%
5303	TRASLADOS- INSTALACIONES- VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	103.00	86.92	-16.08	-15.61%	1.46%
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	63.83	61.62	-2.21	-3.46%	1.04%
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	56.14	48.35	-7.80	-13.89%	0.81%
5310	PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	0.46	6.12	5.67	1243.26%	0.10%
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	8.24	2.49	-5.75	-69.77%	0.04%
5315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0.07	-	-0.07	-100.00%	0.00%
5316	FONDOS DE REPOSICIÓN	1.42	0.01	-1.41	-99.20%	0.00%
TOTAL		5,123.88	5,943.20	819.32	15.99%	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.1.3 Gastos Financieros

Los gastos financieros ascienden a USD 2.534,25 millones, destinados a cubrir gastos por conceptos de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

Con relación al presupuesto aprobado 2017 se observa un incremento de USD 819,32 millones, lo que representa el 15.99%.

6.2.1.4 Otros Gastos Corrientes

Dentro de este grupo se encuentran los gastos relacionados con pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado, los cuales ascienden a USD 318,29 millones, frente al monto aprobado 2017, se observa un incremento del 35.31% para el ejercicio fiscal 2018.

El monto más representativo corresponde al subgrupo “Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos” con el 89.64%, en el que incluye devoluciones de garantías, fianzas, reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos, valores y otros gastos financieros. Además, contempla los seguros por cobertura de equipos médicos, vehículos y ambulancias de los centros operativos y de nuevos centros a inaugurarse del Ministerio de Salud Pública, cuyo monto asciende a USD 77,00 millones, a fin de fortalecer la Red de Servicios de la Salud.

6.2.1.5 Transferencias y Donaciones Corrientes

Las transferencias y donaciones corrientes ascienden a USD 2.589,87 millones, representa el 12.38% de los egresos permanentes destinados a cubrir pensiones pagadas al Seguro Social, ISSFA e ISSPOL; para el ingreso de nuevos beneficiarios y cubrir el incremento de la pensión

en los programas “Pensión de Adultos Mayores” y “Bono de Desarrollo Humano”; así como transferencias a Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

El monto más representativo corresponde al subgrupo “Transferencias Corrientes a la Seguridad Social” con 32.37% para las contribuciones de las pensiones al IESS, ISSFA e ISSPOL; seguido de “Subsidios” con el 31.48% para cubrir el Bono de Desarrollo Humano - BDH, Pensión de Adultos Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad y Bono Joaquín Gallegos Lara; y, las “Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno” con el 13.91% que corresponde a la transferencia por derivación a los seis núcleos de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer SOLCA, la cual garantiza la prestación de servicios de atención en las unidades de salud a escala nacional a los pacientes con cáncer tanto en las unidades de atención de SOLCA como en las de la Red Pública Integral de Salud IESS, ISSFA, ISSPOL y Ministerio de Salud Pública.

El principal gasto del subgrupo “Subsidios” se destina al programa “Protección Social a la Familia Aseguramiento no Contributivo Inclusión Económica y Movilidad Social” administrado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el cual incluyen los bonos y pensiones anteriormente citados.

6.2.2 Análisis por Consejo Sectorial

Al efectuar el análisis de los egresos permanentes previstos en la Proforma Presupuestaria 2018 por Consejo Sectorial, se observa que el 35.48% se destina al Consejo Sectorial de lo Social, mientras que, las Instituciones del Tesoro Nacional con el 33.37% y el 15.17% para el Consejo Sectorial de Seguridad entre los más representativos, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 23 Gastos Permanentes por Consejo Sectorial
(Millones de dólares)

CONSEJOS SECTORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	PRESUPUESTO 2017	PROFORMA 2018	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN	
			ABSOLUTA	%	2017	2018
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	6,367.39	7,423.12	1,055.73	16.58%	32.87%	35.48%
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	6,550.21	6,983.44	433.24	6.61%	33.81%	33.37%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3,124.40	3,173.62	49.22	1.58%	16.13%	15.17%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS	1,061.04	1,169.45	108.41	10.22%	5.48%	5.59%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	1,009.78	910.48	-99.30	-9.83%	5.21%	4.35%
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	390.74	430.13	39.39	10.08%	2.02%	2.06%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y PROMOCIÓN	239.99	248.77	8.78	3.66%	1.24%	1.19%
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONÓMICO	211.64	180.60	-31.04	-14.67%	1.09%	0.86%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	175.22	154.63	-20.59	-11.75%	0.90%	0.74%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN	130.60	137.31	6.71	5.14%	0.67%	0.66%
CONSEJO SECTORIAL DE HÁBITAT Y AMBIENTE	113.11	113.24	0.14	0.12%	0.58%	0.54%
TOTAL	19,374.12	20,924.80	1,550.68	8.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.2.1 Consejo Sectorial de Desarrollo Social

Representa el 35.48% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018; en el cuadro 24, se puede observar las entidades que conforman este sectorial.

Las entidades más representativas son el Ministerio de Educación con el 43.06% de las asignaciones, seguido del Ministerio de Salud Pública con el 38.57% y el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el 14.63%, mientras que, el resto de las entidades tiene una participación del 3.74%.

En el Ministerio de Educación se contemplan USD 3.196,23 millones, siendo los grupos de gasto más representativos el 51 “Gastos en Personal” donde se considera recursos destinados para el proceso de recategorización beneficiando aproximadamente a 22.691 docentes de instituciones fiscales y militares; así como para la aplicación de la reforma a la LOEI, mediante la cual los docentes cambian su categoría de "J" a "G".

Adicionalmente, se asignaron recursos para 7.533 trabajadores en aplicación del artículo 29 del IV Contrato Colectivo, por concepto de beneficio social (subsido familiar, subsidio de antigüedad, servicio de transporte y servicio de alimentación) y pago de horas extraordinarias y suplementarias de personal amparado en el Código de Trabajo.

En el grupo de gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, se destina recursos para el pago de servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento y reparación, gastos en informática servicios para que las coordinaciones zonales, distritos educativos e instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos cubran los gastos necesarios para cumplir con las actividades básicas de funcionamiento.

El Ministerio de Educación en el marco de avanzar con el programa “Plan Toda una Vida”, apoya para la ejecución de la línea estratégica “Misión Ternura” que tiene como objetivo Impulsar el desarrollo infantil integral de niñas y niños para lo cual ha destinado USD 175,07 millones.

El Ministerio de Salud Pública tiene una participación del 38.57% del total del presupuesto asignado a este consejo sectorial, en el cual los rubros más representativos se concentran en el grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” para el ingreso de 1.973 profesionales de la salud devengantes de beca que ingresan a los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional a fin de retribuir al Estado por la inversión realizada en el otorgamiento de becas por el Ministerio de Salud Pública; el ingreso de 1.353 nuevos rurales los mismos que ingresan a las entidades de salud en las parroquias rurales o urbano marginales por un año para la habilitación del ejercicio profesional; y, el ingreso de 1.593 internos rotativos que realizan sus prácticas de externado entre las y los estudiantes de las instituciones de Educación Superior que ofertan carreras en salud humana y los establecimientos de salud de las facultades de ciencias de la salud.

CUADRO 24 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Desarrollo Social
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL		ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	140	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3,196.23	43.06%
	320	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	2,863.00	38.57%
	280	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1,086.32	14.63%
	148	MINISTERIO DEL DEPORTE	77.86	1.05%
	159	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	71.11	0.96%
	315	MINISTERIO DEL TRABAJO	30.63	0.41%
	217	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	16.85	0.23%
	267	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	11.76	0.16%
	311	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL -SECAP	10.53	0.14%
	158	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	9.97	0.13%
	237	CONSEJO DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CEAACES	9.66	0.13%
	38	SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA	6.86	0.09%
	128	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACCESS	6.50	0.09%
	312	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5.78	0.08%
	234	INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI	5.68	0.08%
	274	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	5.26	0.07%
	214	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	3.25	0.04%
	576	SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES	2.36	0.03%
	471	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL	1.67	0.02%
	326	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	1.46	0.02%
323	CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	0.38	0.01%	
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			7,423.12	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Adicionalmente, se considera un incremento de 4.844 profesionales de la salud para la apertura y repotenciación de unidades operativas y para cubrir las brechas a nivel Nacional de Técnicos de Atención Primaria - TAPs.

En el grupo de gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” los rubros más representativos están destinados a cubrir los servicios médicos hospitalarios, servicios externalizados de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud.

Para el cumplimiento del programa “Plan Toda una Vida”, el Ministerio de Salud Pública contempla USD 262,20 millones, específicamente para la ejecución de las líneas estratégicas “Misión Ternura”, “Mis Mejores Años” y “Plan Mujer”.

Mientras que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social concentra el 14.63% del total del presupuesto asignado al consejo sectorial, siendo el grupo de gasto 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes” el más representativo con una asignación de USD 931,57 millones,

de los cuales el 41.12 % corresponde al BDH, el 31.17% a la Pensión de Adultos Mayores, el 8.12% Pensión para Personas con Discapacidad y el 7.11% al Bono Joaquín Gallegos Lara. Para el programa “Plan Toda una Vida” se prevén USD 525,13 millones que permitirá ejecutar la línea estratégica “Misión Ternura” y “Mis Mejores Años”.

6.2.2.2 Consejo Sectorial de lo Económico

Representa el 0.86% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018, las entidades que conforman este consejo sectorial se detalla a continuación:

CUADRO 25 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de lo Económico
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONÓMICO	135	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	101.16	56.01%
	136	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E	48.12	26.65%
	130	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	24.88	13.78%
	679	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO UAFE	4.65	2.57%
	690	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	1.79	0.99%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			180.60	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En este Consejo Sectorial la entidad más representativa el Servicio de Rentas Internas- SRI con una participación del 56.01%, seguido del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador- SENA E con el 26.65%; y, el Ministerio de Economía y Finanzas con el 13.78%; en tanto que, el resto de las entidades tienen una participación del 3.56%.

En el Servicio de Rentas Internas - SRI, las asignaciones presupuestarias en el grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” permitirá a la entidad financiar la Planificación de Talento Humano y la aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; y el grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” los recursos asignados a la entidad, financiará los bienes y servicios de consumo para la consecución de objetivos del Proyecto Sistema de Identificación, Marcación, Autenticación y Atreo de Cervezas, Cigarrillos y Licores Nacionales – SIMAR, procesos que permitan el desarrollo de la campaña de difusión de directrices y formularios para la declaración del Impuesto a la Renta 2017 a nivel nacional.

En el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E, las asignaciones presupuestarias en el grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” servirán para contratar personal que contribuya a los operativos en las fronteras, con la finalidad de incrementar el control al contrabando y atender los compromisos presidenciales entre el Ministerio de Seguridad y la SENA E; el grupo de gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” permitirá efectuar las contrataciones de renovación de licencias, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos y para cubrir las necesidades emergentes de las Unidades de Vigilancia Aduanera UVAs, así también, la entidad podrá contraer compromisos que le permitan contratar el servicio de limpieza, la adquisición de etiquetas fiscales, readecuación de las

bodegas de Chacras, Tulcán, Esmeraldas y Guayaquil (mercadería retenida - BOMASA), mantenimientos de las edificaciones de la Dirección General; mantenimientos de los vehículos de la institución y para la adquisición de cascos, botas y chalecos reflectivos para el personal operativo del SENA E.

Las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas representan el 13.78% del total asignado al Consejo Sectorial de lo Económico, siendo el grupo de gasto más representativo el 53 “Bienes y Servicios de Consumo” para la contratación de procesos de desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos y para el arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos.

6.2.2.3 Consejo Sectorial de la Producción

Representa el 0.66% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 26 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de la Producción
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN	360	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	41.79	30.43%
	356	MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.	25.92	18.88%
	334	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	20.95	15.26%
	390	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	17.46	12.72%
	470	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	14.51	10.57%
	472	SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN	5.91	4.31%
	21	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5.73	4.17%
	473	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA -INP	3.13	2.28%
	475	SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO	1.82	1.33%
	378	MISIÓN F.A.O. EN EL ECUADOR	0.09	0.07%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			137.31	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Las entidades con mayor participación son el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el 30.43%, Ministerio de Acuicultura y Pesca con el 18.88% y Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario con el 15.26%, el resto de entidades representa el 35.43% del total del Consejo Sectorial.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería por ser la entidad rectora del sector, encargada de regular, normar, facilitar, controlar, y evaluar la gestión de la producción agrícola y ganadera del país, representa el 30.43% del total de asignaciones de este Consejo Sectorial.

El Ministerio de Acuicultura y Pesca representa el 18.88% de participación de las asignaciones de este Consejo Sectorial, esta entidad se escinde del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 24 de mayo de 2017.

En el caso del grupo 51 “Gastos en Personal”, se considera la creación de puestos de nivel jerárquico superior como la creación y contratación de puestos de nivel operativo con el objetivo de implementar el proceso de desconcentración de la entidad. En el grupo de gastos

53 “Bienes y Servicios de Consumo” de igual manera se considera la desconcentración de la entidad por lo que se prioriza temas referentes a servicios básicos, arriendos, materiales de oficina, seguridad y vigilancia, etc. Lo que le permitirá cumplir con su misión institucional.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario tiene una participación del 15.26%, esta entidad se crea por aplicación del Artículo 12 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria que determina: *“Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita”,* que ejecutará su presupuesto en el ejercicio fiscal 2018 enfocado a la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoosanitario de la producción agropecuaria.

6.2.2.4 Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables

Representa el 2.06% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018 y el grupo de gasto más representativo es el 51 “Gastos en Personal” con 65.60%.

La Comisión de Tránsito del Ecuador tiene el mayor porcentaje de participación dentro del consejo sectorial con el 28.71%, el grupo de gasto más representativo es el 51 “Gastos en Personal”, el cual corresponde al incremento en el pago de remuneraciones del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de Ecuador.

El Ministerio de Transportes y Obras Públicas MTOP se ubica en segundo lugar con 18.53% de participación; el grupo más representativo es el 51 “Gastos en Personal” con el 50.88% y se relaciona con obligaciones con los servidores y trabajadores por los servicios prestados; y, el grupo de gasto 57 “Otros Gastos Corrientes” con el 26.72% para atender la obligación de pago dentro de los procesos de mediación sustanciados en el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado, para llegar a un acuerdo transaccional por las divergencias surgidas en la ejecución de los contratos: “Contrato para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta río siete – Huaquillas”, “ampliación, rehabilitación y mantenimiento del acceso a la ciudad de Manta” y en la ejecución del contrato “construcción del paso lateral de Chone”, según certificación del centro de mediación de la Procuraduría General del Estado.

La Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación presenta el 10.93% de participación, siendo el grupo más representativo el 51 “Gastos en Personal” con el 57.36%, valores direccionados a financiar la contratación de personal ocasional que facilite la normal operatividad de la gestión institucional y para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1239 de 25 de noviembre de 2016 sobre la transferencia de atribuciones a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para otorgar pasaportes en el Ecuador.

Las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación

CUADRO 27 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	68	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR	116.65	27.12%
	520	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	53.94	12.54%
	51	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	47.40	11.02%
	522	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	43.86	10.20%
	69	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	32.76	7.62%
	90	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCTEL	17.01	3.96%
	416	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO ARCH	13.45	3.13%
	511	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	11.96	2.78%
	101	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	11.94	2.78%
	84	MINISTERIO DE MINERÍA	11.38	2.65%
	100	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	8.07	1.88%
	540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	7.11	1.65%
	421	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE	6.73	1.57%
	95	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	6.45	1.50%
	149	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	6.21	1.44%
	426	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	5.79	1.35%
	419	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	5.75	1.34%
	418	SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS SH	5.03	1.17%
	102	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	4.89	1.14%
	222	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	4.47	1.04%
427	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO MINERO METALÚRGICO	3.94	0.92%	
99	AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	3.20	0.75%	
371	INSTITUTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	2.11	0.49%	
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			430.13	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.2.5 Consejo Sectorial de Seguridad

El Consejo Sectorial de Seguridad tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de todos los habitantes en el territorio nacional, generando políticas públicas dirigidas a la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio democrático, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención y respuesta ante riesgos y amenazas que permita alcanzar el Buen Vivir. Representa el 15.17% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018.

Las entidades más representativas son el Ministerio de Defensa Nacional con una participación del 44.22%, la Policía Nacional con 40.62%, el Ministerio del Interior con 4.10% y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos con el 3.30%, mientras que el resto de entidades constituyen el 7.77% del total del Consejo Sectorial.

En el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional contempla las asignaciones para el pago de remuneraciones del haber militar y policial, decimotercer sueldo, decimocuarto sueldo, ascensos, alimentación y los aportes patronales y fondos de reserva al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL.

En la estimación de egresos permanentes de la Policía Nacional se considera el ingreso de nuevos aspirantes, así como la graduación de policías y subtenientes, quienes se unen oficialmente a las filas policiales y contribuirán a brindar seguridad a la ciudadanía a nivel nacional.

CUADRO 28 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Seguridad
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	70	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,403.36	44.22%
	52	POLICÍA NACIONAL	1,289.00	40.62%
	50	MINISTERIO DEL INTERIOR	130.22	4.10%
	61	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	104.59	3.30%
	58	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	43.00	1.35%
	74	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	41.91	1.32%
	79	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA	39.85	1.26%
	266	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	39.56	1.25%
	34	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	17.65	0.56%
	72	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	11.44	0.36%
	219	SECRETARÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE DROGAS	11.32	0.36%
	57	DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL	10.18	0.32%
	85	SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL	9.89	0.31%
	271	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO	8.34	0.26%
	229	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	6.19	0.20%
	422	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INAMHI	3.02	0.10%
	80	INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO	2.33	0.07%
	77	INSTITUTO ANTÁRTICO ECUATORIANO	0.81	0.03%
	127	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS	0.66	0.02%
75	SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	0.31	0.01%	
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			3,173.62	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En el Ministerio de Defensa Nacional, se considera el ingreso de conscriptos y la graduación de personal de tropa y oficiales en la Fuerza Terrestre, Aérea y Naval, así como el beneficio por los ascensos que se producen en su carrera militar. De esta manera, en la entidad se asigna recursos para financiar la nueva contratación de las pólizas de seguro de cascos aéreos y marítimos, por responsabilidad civil de las aeronaves, unidades a flote y submarinos de Fuerzas Armadas del Ecuador.

En las dos instituciones más representativas del consejo sectorial mencionadas anteriormente en lo que respecta al grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, se presupuesta recursos para combustible, mantenimiento y repuestos de todos sus vehículos terrestres, aéreos y marítimos que le permitan realizar sus actividades y tareas de manera oportuna.

En lo que respecta al Ministerio del Interior, se considera asignaciones para uniformes de los policías a nivel nacional, así como para el mantenimiento de unidades de vigilancia comunitaria - UVCs y unidades de policía comunitaria - UPCs, así también para servicio de mantenimiento y adecuación de las oficinas donde funcionan las Jefaturas, Tenencias y Comisarias de cada una de las Gobernaciones del país.

En el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos se contemplan en gastos en personal el ingreso de nuevos agentes penitenciarios y las horas extras de este personal para el control de las Personas Privadas de la Libertad - PPLs y propiciar una atención integral en los centros de atención a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley. Representa un rubro importante para esta entidad el servicio de alimentación para los PPLs cumpliendo con lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal.

6.2.2.6 Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción

Representa el 1.19% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018, siendo las entidades más representativas las siguientes: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana con una participación del 56.84%, seguido por el Ministerio de Cultura y Patrimonio con el 16.48%, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión con el 6.92% y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras con el 6.32%, el resto de las entidades tienen una participación del 13.44%.

CUADRO 29 Gastos Permanentes Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	120	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	141.40	56.84%
	150	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	41.00	16.48%
	250	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	17.21	6.92%
	129	INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES EXTRANJERAS	15.72	6.32%
	510	MINISTERIO DE TURISMO	14.64	5.88%
	218	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	12.17	4.89%
	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5.61	2.25%
	236	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL	0.81	0.33%
	155	CASA DE MONTALVO	0.22	0.09%
	156	ORQUESTA SINFONICA DE LOJA	0.00	0.00%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			248.77	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana tiene una participación del 56.84%, la mayor parte de las asignaciones presupuestarias corresponden a los recursos destinados a cubrir las remuneraciones del personal del exterior y gastos de educación para el personal diplomático del servicio exterior, residencia de los funcionarios del exterior y gastos de representación de jefes de misión, administrativos de las agencias comerciales en el exterior, enfocadas en la investigación, negociación y apertura de mercados que beneficien al Ecuador.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio cuenta con una participación del 16.48% de las asignaciones correspondientes a este Consejo Sectorial, los recursos asignados permitirán a la entidad cumplir con el nuevo modelo de gestión dispuesto por el Ministerio de Trabajo mediante Oficio No. MDT-MDT-2017-0359 de 7 de agosto de 2017, en el que se contemplan las siguientes entidades operativas desconcentradas:

- Biblioteca Nacional Eugenio Espejo.
- Museo Nacional.
- Museo y Sitio Arqueológico Pumanpungo
- Museo Antropológico y de Arte Contemporáneo MAAC.
- Museo y Centro Cultural Manta.
- Archivo Nacional (Se Mantiene como entidad operativa desconcentrada: 150 0034).
- Corporación Ciudad Alfaro (Nueva EOD: 150 0035 en reemplazo de la UDAF 157 0000).
- Teatro Benjamín Carrión Mora de Loja (Nueva EOD: 150 0036)
- Complejo Fábrica Imbabura (Nueva EOD: 150 0037)

Además, constan en una actividad de la estructura programática el presupuesto para el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC, entidad creada como UDAF durante el ejercicio fiscal 2017 posterior al envío de la proforma presupuestaria para la revisión de esta Cartera de Estado, el mismo que será transferido al inicio del ejercicio fiscal 2018.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión representa el 6.92% de las asignaciones correspondientes a este Consejo Sectorial, para el año 2018 se implementa el nuevo modelo de gestión en aplicación de la Ley Orgánica de Cultura, que en su artículo 151 establece que la Casa de la Cultura Ecuatoriana tendrá su sede nacional en la ciudad de Quito y contará con un establecimiento en cada provincia, por ende, los recursos se asignarán para cada uno de los núcleos, con un adicional para la sede de reciente creación (Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha por un monto de USD 835.566,00).

6.2.2.7 Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente

Representa el 0.54% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

Las entidades con mayor participación son el Ministerio del Ambiente con el 28.34%, Secretaría Nacional del Agua con el 22.30%, Parque Nacional Galápagos con el 16.46%, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con una participación de 14.38%.

CUADRO 30: Gastos Permanentes Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE HÁBITAT Y AMBIENTE	40	MINISTERIO DEL AMBIENTE	32.10	28.34%
	37	SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA	25.25	22.30%
	330	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	18.64	16.46%
	550	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	16.29	14.38%
	45	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	10.60	9.36%
	47	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	5.43	4.80%
	115	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2.98	2.63%
	302	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	1.22	1.08%
	49	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	0.74	0.65%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			113.24	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Ministerio del Ambiente registra asignaciones por USD 32,10 millones, mismas que permitirán garantizar un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, el grupo de gasto más representativo corresponde al 51 “Gastos en Personal” mismo que permitirá cubrir las remuneraciones y beneficios de ley del personal técnico y administrativo; y, el grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” para financiar obligaciones relacionadas a viáticos y subsistencias de los guardaparques, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales para el control en los parques y reservas naturales; y, para la logística de las subastas de madera y productos confiscados.

La Secretaría Nacional del Agua totaliza USD 25,25 millones y el gasto más representativo corresponde a los grupos 51 “Gastos en Personal” y 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, para la contratación de servicios de mitigación y prevención, (muros de protección de piedra escollera, márgenes izquierda y derecha, desazolves de ríos y protección de talud con piedra escollera en ríos de los cantones Jipijapa, Chone, Santa Ana, Tosagua y Portoviejo; y rehabilitación de compuerta para regulación de caudales en canal de drenaje-cantón Chone y en la EOD 7 “Demarcación Hidrográfica de Jubones” con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos binacionales entre Ecuador-Perú y a la Resolución No. 03/13 de la ix reunión de la Comisión Binacional permanente para la administración del canal de Zarumilla y la utilización de sus aguas, limpieza y mantenimiento del canal internacional Zarumilla, entre otros.

El Parque Nacional Galápagos registra USD 18,63 millones, destinados para el grupo 51 “Gastos en Personal” a fin de que la entidad vigile el cumplimiento de la conservación de la

integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, así como el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad; y, al grupo 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes” correspondientes a las transferencias y donaciones corrientes al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en cumplimiento con la distribución de la tasa de recaudación por ingreso y conservación de áreas protegidas según lo establecido en la LOREG y Resolución Nro. 027-CGREG-03-IX-2015 de fecha 03 de septiembre de 2015.

6.2.2.8 Otras Instituciones del Ejecutivo

Representa el 0.74% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018, siendo la entidad más representativa INMOBILIAR que participa con 24.36% y corresponde a la administración de los bienes inmuebles del Estado.

En el siguiente cuadro se puede observar las entidades que forman parte de esta clasificación.

CUADRO 31 Gastos Permanentes Otras Instituciones del Ejecutivo
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	67	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIAR	37.67	24.36%
	20	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18.09	11.70%
	24	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SENPLADES	17.35	11.22%
	64	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	15.19	9.82%
	83	SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACION	14.37	9.29%
	269	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE LA POLÍTICA	12.80	8.28%
	39	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - SERCOP	12.37	8.00%
	560	SERVICIO DE CONTRATACION DE OBRAS - SECOB	9.86	6.37%
	319	JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	3.35	2.17%
	35	INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGIÓN AMAZÓNICA -ECORAE	2.65	1.71%
	289	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	2.12	1.37%
	283	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1.91	1.24%
	137	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL	1.36	0.88%
	226	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1.30	0.84%
	46	CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	1.29	0.83%
	116	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	1.09	0.70%
	364	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	0.82	0.53%
	476	CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	0.61	0.39%
227	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	0.44	0.29%	
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			154.63	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.2.9 Otras Funciones del Estado

Representa el 4.35% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018, siendo las entidades de participación las que se detalla a continuación:

El Consejo de la Judicatura representa el 41.10% de participación en el sector para la Proforma Presupuestaria 2018, las asignaciones presupuestarias servirán fundamentalmente para implementación de mecanismos que permitan la optimización de los servicios judiciales a nivel nacional especialmente en cuanto a procesos judiciales, capacitaciones del recurso humano, infraestructura civil y tecnológica entre otros.

La Fiscalía General del Estado representa el 15.64% de participación, su principal asignación corresponde a la “Gestión para el Fortalecimiento Penal” que tiene como finalidad establecer la interrelación que se da entre las unidades misionales de la Fiscalía General del Estado con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas de seguridad y justicia fortaleciendo la investigación pre procesal y procesal penal bajo un enfoque de persecución penal estratégica y con la formulación de propuestas de políticas de prevención de delito y seguridad ciudadana. Además, se estiman recursos para la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, creada en septiembre del 2017.

CUADRO 32 Gastos Permanentes Otras Funciones del Estado
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	010	CONSEJO DE LA JUDICATURA	374.21	41.10%
	598	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	142.41	15.64%
	591	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	81.76	8.98%
	001	ASAMBLEA NACIONAL	59.87	6.58%
	580	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	43.15	4.74%
	015	DEFENSORIA PÚBLICA	35.89	3.94%
	590	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	33.87	3.72%
	593	SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS VALORES Y SEGUROS	25.83	2.84%
	592	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	25.72	2.82%
	916	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	20.26	2.22%
	643	DEFENSORIA DEL PUEBLO	14.20	1.56%
	583	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	11.23	1.23%
	974	SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	10.11	1.11%
	581	CORTE CONSTITUCIONAL	9.25	1.02%
	361	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	6.99	0.77%
	935	SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MEDIO AMBIENTE	6.29	0.69%
	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	3.62	0.40%
	220	CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	3.33	0.37%
	003	PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	2.15	0.24%
	224	SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	0.36	0.04%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			910.48	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.2.10 Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

Representan el 5.59% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018.

Para las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, la asignación del presupuesto se realiza con la información proporcionada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT, que de acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior es quien elaborará el informe respectivo que establezca la fórmula de distribución de los recursos para las Universidades y Escuelas Politécnicas, una vez registrados los gastos que resultaron de la proyección del año 2017.

En las universidades y escuelas politécnicas públicas se consideran tres fuentes de financiamiento: recursos fiscales (001), recursos generados por las entidades (002) y recursos provenientes de preasignaciones (003). Los recursos provenientes de preasignaciones corresponden a la distribución del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico - FOPEDEUPO, que se crea con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, conforme lo dispone el artículo 24 de la vigente Ley de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT.

CUADRO 33 Gastos Permanentes Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	166	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	154.92	13.25%
	175	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	146.03	12.49%
	161	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	71.84	6.14%
	167	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	68.55	5.86%
	177	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	67.04	5.73%
	163	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	63.02	5.39%
	189	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	62.98	5.39%
	174	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	54.91	4.70%
	176	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	46.95	4.01%
	173	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÍ	46.77	4.00%
	170	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	33.53	2.87%
	169	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	33.30	2.85%
	164	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	32.15	2.75%
	180	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	31.55	2.70%
	171	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	23.62	2.02%
	172	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	23.41	2.00%
	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	19.00	1.62%
	165	UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	18.73	1.60%
	183	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	17.49	1.50%
	182	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	16.82	1.44%
	168	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	16.72	1.43%
	179	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	15.33	1.31%
	162	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	15.17	1.30%
	187	UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	14.88	1.27%
	88	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	14.03	1.20%
	185	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	12.90	1.10%
	87	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	10.64	0.91%
	188	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FELIX LOPEZ	10.19	0.87%
86	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	10.14	0.87%	
233	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	8.33	0.71%	
232	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	8.11	0.69%	
215	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	0.43	0.04%	
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			1,169.45	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En este sector, el grupo de gasto más representativo es el grupo 51 “Gastos en Personal” por la recategorización de docentes universitarios en cumplimiento a las Disposiciones Transitorias Octava y Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

6.2.2.11 Instituciones del Tesoro Nacional

Representan el 33.37% del total de egresos permanentes de la Proforma Presupuestaria 2018.

La entidad más representativa es la 991 “Financiamiento de Derivados Deficitarios” con una asignación presupuestaria de USD 3.107,11 millones, la cual representa el 44,49% del presupuesto de las Instituciones del Tesoro Nacional, a fin de cubrir los saldos en la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios y garantizar el abastecimiento de combustible al mercado interno.

CUADRO 34 Gastos Permanentes Instituciones del Tesoro Nacional
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD		PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	991	FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS	3,107.11	44.49%
	997	DEUDA PÚBLICA	2,450.65	35.09%
	996	INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	1,151.12	16.48%
	990	RECURSOS PREASIGNADOS	274.56	3.93%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL			6,983.44	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En la entidad 997 “Deuda Pública” constan USD 2.450,65 millones, el cual representa el 35.09% del presupuesto asignado para el pago de intereses de deuda interna y externa adquirida a gobiernos soberanos, organismos internacionales, bancos nacionales e internacionales y colocación de bonos en el mercado nacional e internacional.

La entidad 996 “Ingresos y Transferencias” tiene un presupuesto asignado de USD 1.151,12 millones, la cual representa el 16.48% del presupuesto asignado al sector, recursos previstos para cumplir con transferencias a Empresas públicas (USD 62,5 millones), IESS (USD 220,11 millones), ISSPOL (USD 121,90 millones), ISSFA (USD 496,41 millones), GADs (USD 27,76 millones) y Universidades (USD 1,7 millones).

La entidad 990 “Recursos Preasignados” tiene un presupuesto asignado de USD 274,56 millones, el cual representa el 3.93% del presupuesto; recursos previstos para transferencias a GADs (USD 109,4 millones) y Universidades y Escuelas Politécnicas (USD 100,00 millones) en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con preasignaciones.

6.3 EGRESOS NO PERMANENTES

Constituyen los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria.

Para la Proforma Presupuestaria del año 2018 en lo referente a los egresos no permanentes se asignarán USD 13.928,57 millones, de los cuales USD 4.739,00 millones se direccionarán al financiamiento de proyectos que corresponden al Plan Anual de Inversiones - PAI; y, los USD 9.189,57 millones restantes hacia asignaciones para bienes de capital que no se vinculan con proyectos, para transferencias a entidades que se encuentra fuera del PGE y para el registro de pasivos por anticipos entregados en años anteriores.

6.3.1 Análisis por Grupo

Para la Proforma Presupuestaria del año 2018 en lo referente a los egresos no permanentes se contemplarán la mayor cantidad de recursos para el grupo 96 “Amortización de la Deuda Pública” con USD 3.909,44 millones y para el grupo 88 “Transferencias y Donaciones de Capital” con USD 3.606,58 millones, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 35 Egresos No Permanentes por Grupo de Gasto
(Millones de dólares)

CODIGO	GRUPO DE GASTO	PROFORMA 2017	PROFORMA 2018	VARIACION 2018 - 2017	
				ABSOLUTA	RELATIVO
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	452.71	415.71	-37.00	-8.17%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,055.64	1,606.90	551.26	52.22%
75	OBRAS PUBLICAS	1,848.36	880.97	-967.39	-52.34%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	3.03	3.94	0.91	30.03%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,131.16	1,002.95	-128.21	-11.33%
84	BIENES DE LARGA DURACION	614.62	525.63	-88.99	-14.48%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0.43	0.00	-0.43	-99.30%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,060.41	3,606.58	-453.83	-11.18%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	7,034.14	3,909.44	-3,124.70	-44.42%
98	OBLIGACIONES POR VENTA ANTICIPADAS DE PETROLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1,237.90	1,126.45	-111.45	-9.00%
99	OTROS PASIVOS	204.35	850.00	645.65	315.95%
TOTAL EGRESOS NO PERMANENTES		17,642.75	13,928.57	-3,714.18	-21.05%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.3.1.1 Gastos de Personal para Inversión

Este grupo de gasto tiene una asignación de USD 415,71 millones, de los cuales se destinará para el Beneficio de Jubilación USD 261,74 millones, asignación que consta principalmente en el Ministerio de Trabajo con USD 250,71 millones. La diferencia de USD 153,97 millones corresponden al financiamiento de la masa salarial (decimotercer sueldo, decimocuarto sueldo, servicios personales por contrato, aporte patronal y fondos de reserva) para la contratación de aproximadamente de 7600 funcionarios en los diferentes proyectos.

6.3.1.2 Bienes y servicios para Inversión

En lo referente a este grupo de gasto, la asignación es de USD 1.606,90 millones, de los cuales se destinará para el mantenimiento y reparación de infraestructura garantizando su utilización durante su vida útil, adquisición de material didáctico para suministros destinados a actividades educativas, adquisición de medicamentos, entre otros, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales y/o proyectos de formación de obra pública del estado. El valor incorporado en la Proforma 2018 representa el 11.54% del total de egresos no permanentes con un incremento en relación a la Proforma 2017 de 52.22%.

6.3.1.3 Obras Públicas

En relación a la obra pública en la Proforma Presupuestaria se contempla USD 880.97 millones, dando una reducción en relación a la proforma 2017 de 52.34%, recursos que serán destinados para la financiar las construcciones públicas de beneficio local, regional y nacional, en el que se incluyen las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural, así como la construcción de la infraestructura para entidades educativas y servicios de salud; su participación es del 6.32%.

6.3.1.4 Otros Gastos para Inversión

Para este grupo de gasto se incorporan en la proforma USD 880,97 millones, recursos que se destinarán para el pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originarios en las actividades operacionales del Estado; su participación es del 0.03% del total de egresos no permanentes.

6.3.1.5 Transferencias y donaciones para Inversión

Para este concepto constan USD 1.002,95 millones en la Proforma Presupuestaria dando una reducción en relación a la Proforma 2017 de 11.33%, recursos que en su mayor parte corresponden a las transferencias que deben efectuarse al: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otros, que corresponden a la asignación para la emisión de becas, ayudas económicas, bono de la vivienda y transferencias a las Empresas y Corporaciones Eléctricas públicas, que representan el 7.20% del total de egresos no permanentes.

6.3.1.6 Bienes de Larga Duración

En este grupo de gasto se han asignado USD 525,63 millones, de los cuales los USD 446,37 millones corresponden al PAI y se vinculan con la adquisición principalmente de bienes prefabricados, maquinarias y equipos; sistemas y paquetes informáticos; y, partes y repuestos, necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión.

En lo referente a los USD 79,26 millones corresponden a bienes de larga duración sin vínculo de proyecto, los mismos se han destinado para financiar principalmente la adquisición de maquiéas, equipos y sistemas informáticos.

6.3.1.7 Inversiones Financieras

Para este grupo de gasto se han asignado USD 3.000,00 millones dólares que corresponden a inversiones realizadas en títulos – valores por el Instituto de Fomento al Talento Humano para los desembolsos de créditos educativos a los beneficiarios para su continuidad de sus estudios en los meses proyectados de enero, abril, julio y octubre de 2018 considerando que la respectiva operación se mantiene aún en cartera normal.

6.3.1.8 Transferencias y donaciones de capital

En este grupo de gasto se incorporan USD 3.606,58 millones, de los cuales los USD 382,16 millones corresponde a asignaciones del PAI para ser transferidos entre otros beneficiarios a Empresas Públicas para la ejecución de proyectos y USD 3.224,42 millones sin vínculo a proyectos que serán transferidos principalmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por la aplicación de las Normas Legales Vigentes (Art. 192 del COOTAD y Ley 47); a Universidades y Escuelas Politécnicas; y a Entidades Financieras Públicas; la participación de este grupo en relación al total de egresos no permanentes es del 27.89%.

6.3.1.9 Amortización de la Deuda Pública

Las asignaciones correspondientes a este grupo suman USD 3.909,44 millones, recursos que permitirán cubrir el pago del servicio de la deuda interna y externa. El monto previsto para el ejercicio fiscal 2018, representará el 29.89%, del total de egresos no permanentes.

6.3.1.10 Obligaciones por Venta Anticipadas de Petróleo y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero

Las asignaciones corresponden a este grupo por USD 1.126,45 millones, recursos que permitirán cubrir las obligaciones por ventas anticipadas de petróleo, que representan el 8.61% del total asignado para egresos no permanentes.

6.3.1.11 Otros Pasivos

En este grupo constan USD 850 millones, de los cuales USD 600 millones permitirán registrar las amortizaciones de anticipos entregados en años anteriores por la provisión de bienes o servicios y la ejecución de obras públicas y no implican erogación de recursos; y, USD 250 millones para el pago por arbitraje internacional a la empresa Burlington.

6.3.2 Plan Anual de Inversiones por Consejo Sectorial

Del total asignado para egresos no permanentes por USD 13.078,57 millones, se destinarán USD 4.739,00 millones para financiar los proyectos considerados por la SENPLADES en el Plan Anual de Inversiones - PAI para la Proforma Presupuestaria 2018, que comparado con la de 2017, aprobada por la Asamblea Nacional se reduce en USD 715,0 millones, en los Consejos Sectoriales Otras Instituciones del Ejecutivo; y, de manera particular en el SECOB, que obedece a la política gubernamental de la disminución en la construcción de nuevas obras de infraestructura.

A continuación, se detallan los valores asignados a nivel de Consejo Sectorial:

CUADRO 36 Plan Anual de inversiones por Consejo Sectorial
(Millones de dólares)

CODIGO	CONSEJO SECTORIAL	PROFORMA 2017	PROFORMA 2018	VARIACION 2018 - 2017	
				ABSOLUTA	RELATIVO
1	CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	1,324.26	1,881.11	556.85	42.05%
2	CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	29.17	33.03	3.86	13.23%
3	CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	201.27	174.93	-26.34	-13.09%
6	CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1,622.96	1,559.92	-63.04	-3.88%
7	CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	212.10	229.45	17.35	8.18%
15	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	1,115.68	93.07	-1,022.61	-91.66%
16	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	81.44	41.25	-40.19	-49.35%
18	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	204.30	144.70	-59.60	-29.17%
19	INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	442.26	382.16	-60.10	-13.59%
20	CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	29.01	21.68	-7.33	-25.28%
21	CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	191.54	177.69	-13.85	-7.23%
TOTAL CONSEJO SECTORIAL		5,454.00	4,739.00	-715.00	-13.11%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

6.3.2.1 Consejo Sectorial de lo Social

Este consejo sectorial tiene un PAI con 49 proyectos distribuidos en 11 entidades, con un incremento del 42.05% en relación a la Proforma Presupuestaria aprobada del año 2017; dentro de las entidades de mayor participación están: el Ministerio de Salud Pública con el 35.79%, el Ministerio de Educación con el 34.85%, el Ministerio de Trabajo con el 13.46% y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación con el 10.59% como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 37 Consejo Sectorial de lo Social
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	673.17	35.79%
140	MINISTERIO DE EDUCACION	655.65	34.85%
315	MINISTERIO DEL TRABAJO	253.22	13.46%
159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	199.16	10.59%
280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	47.91	2.55%
148	MINISTERIO DEL DEPORTE	21.97	1.17%
274	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	11.99	0.64%
38	SECRETARIA TECNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA	10.19	0.54%
214	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	7.79	0.41%
471	SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACION PROFESIONAL	0.04	0.00%
311	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	0.03	0.00%
TOTAL ENTIDADES		1,881.11	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

En el PAI del Ministerio de Salud Pública para la Proforma Presupuestaria del 2018 se constan 12 proyectos de los que sobresalen: “Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud” con un monto de USD 286.32 millones y “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Física en las Zonas Afectadas por el Terremoto” por USD 169.09 millones; orientados a la construcción, equipamiento y mantenimiento de hospitales básicos, generales, provinciales y de especialización a nivel nacional; y, la reconstrucción y rehabilitación de las edificaciones en las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016, de tal manera de aumentar y mantener la cobertura de servicios médicos a personas de escasos recursos económicos y que se encuentran dentro de los grupos vulnerables de pobreza.

Para el Ministerio de Educación se asignarán USD 655,65 millones, recursos destinados para la ejecución de 10 proyectos de inversión, de los cuales el más representativo es “Nueva Infraestructura Educativa” con USD 548,55 millones lo que representa el 84% del total asignado; recursos que permitirán dotar a las instituciones educativas públicas, de infraestructura, equipamiento y mobiliario para incrementar el acceso de la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo y mejorar la calidad de la infraestructura actual existente para reducir los riesgos de los estudiantes que se encuentran en el sistema educativo público.

El proyecto “Intervención en la Alimentación Escolar” tiene una asignación de USD 57,9 millones que representa el 9% del total ministerial, proyecto que está enfocado a contribuir a los problemas nutricionales que afectan al desarrollo cognitivo a través de la entrega de un aporte nutricional que contribuirá al mejor desarrollo en las capacidades de los estudiantes, y su objetivo principal es aumentar la asistencia a clases de los escolares, mejorar la atención y la concentración de los estudiantes en clase.

El Ministerio del Trabajo tiene una participación del 13.46% frente al asignado a este consejo sectorial, el proyecto más representativo es “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” por USD 250,71 millones, orientados a cubrir el pago del beneficio por jubilación al personal que se desvincula de las entidades luego de cumplir con los requisitos exigidos por Ley, de manera prioritaria a jubilaciones obligatorias, por discapacidad y por enfermedades catastróficas.

Para la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se asignaron un total de USD 199,16 millones que con relación a la Proforma Presupuestaria de 2017 se ha incrementado en un 90.63%, los recursos se dividen para la ejecución de 4 proyectos de inversión, de los cuales el proyecto más representativo es “Fortalecimiento del Conocimiento y Talento Humano” con USD 90,5 millones que representa el 45% del total asignado, recursos que permitirán entregar becas en el exterior para la población ecuatoriana con el objetivo de contar con una población con educación de excelencia que retorne al país luego de sus estudios y contribuya al desarrollo del Ecuador mediante la aplicación y transferencia de conocimientos adquiridos.

En el Ministerio de Inclusión Económica y Social consta con una asignación de USD 47,91 millones, los proyectos más representativos son: “Implementar Estrategias y Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional” con USD 20,5 millones, dirigido a implementar servicios de protección especial de acuerdo a modelos de atención en

el ciclo de vida con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad en el Ecuador; “Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas Adultas Mayores en 24 Provincias del País” con USD 11,1 millones, orientado a la ampliación de la cobertura de atención a personas adultas mayores del país a través de la implementación de servicios de atención gerontológica de calidad que contemplen acciones e integren actividades de corresponsabilidad ciudadana, tendientes a desarrollar un envejecimiento positivo, digno y saludable; y, el proyecto “Ampliación de Capacidades de las Personas con Discapacidad y sus Familias Para la Promoción y Exigibilidad de Derechos” con USD 10,9 millones, el cual servirá para ampliar las capacidades de la población, mediante la generación de oportunidades para acceder a servicios de inclusión y movilidad social que amplíen las libertades fundamentales del individuo, hacia el buen vivir.

En este consejo se incluye la secretaria Plan toda una Vida, encargada de monitorear y coordinar el avance del programa gubernamental “Plan toda un Vida”, el mismo que se ejecuta a través de varias estrategias en diferentes instituciones públicas del PGE de manera transversal como: Casa para Todos, Misión Ternura, Menos Pobreza más Desarrollo, Plan Mujer, Mis Mejores Años, Impulso Joven, Misión Manuelas y Misión Joaquinas.

6.3.2.2 Consejo Sectorial de lo Económico

Dentro de este Consejo, el Servicio de Rentas Internas - SRI es el más representativo con el 49.79% seguido del Servicio Nacional de Aduanas - SENA E el 39.38% con una asignación del consejo de USD 33.03 millones.

CUADRO 38 Consejo Sectorial de lo Económico
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
135	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	16.44	49.79%
136	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E	13.01	39.38%
130	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3.58	10.83%
TOTAL ENTIDADES		33.03	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

En el SRI el proyecto con más representación es “Construcción del Componente Integral de Aplicaciones Tecnológicas – CIAT para el Servicio de Rentas Internas” con USD 15,9 millones, mismo que va a contribuir al incremento de la recaudación a través de un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias y el fortalecimiento de la capacidad de gestión del SRI, incrementar la calidad, cobertura y oportunidad de las acciones de asistencia y recaudación, mediante el desarrollo e implementación de un sistema informático que integre los procesos clave del SRI, a ser rediseñados con la ejecución del Programa y mejorar la interacción con el ciudadano respecto a sus obligaciones y derechos; existe un incremento de 88.42% con respecto al presupuesto del año 2017.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador registra los proyectos “Mejora Pasos de Frontera en Ecuador” con USD 6,9 millones, el cual servirá para contribuir al fortalecimiento de la competitividad del Ecuador con la implementación de controles fiscales y parafiscales efectivos apoyados en procesos, infraestructuras y equipamiento adecuado de los Pasos de Frontera en los Distritos de Tulcán, Huaquillas, y Loja – Macará y sus zonas aledañas; y, “Disminución de Riesgos de Paralización de Servicios Aduaneros para Asegurar la Continuidad de las Operaciones de Comercio Exterior” con USD 6,10 millones y permitirá contar con infraestructura tecnológica sólida y de vanguardia para proveer los servicios aduaneros sin interrupciones y así satisfacer las demandas informáticas de los usuarios internos y externos.

6.3.2.3 Consejo Sectorial de la Producción

Dentro de este Consejo, tiene mayor relevancia el Ministerio de Agricultura y Ganadería con USD 126,63 millones, el Ministerio de Acuacultura y Pesca con USD 16,36 millones y la Agencia de Regulación y Control Zoonosanitario con USD 12,16 millones como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 39 Consejo Sectorial de la Producción
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
360	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	126.63	72.39%
356	MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.	28.62	16.36%
334	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	12.16	6.95%
390	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	6.04	3.45%
470	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	1.49	0.85%
TOTAL ENTIDADES		174.93	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

El Ministerio de Agricultura y Ganadería tienen un PAI de USD 126,63 millones distribuido en 16 proyectos, los mismos que aportan para la ejecución de la Minga Agropecuaria que va a permitir el desarrollo integro de los sectores agrícolas y pecuario, aplicando los seguros agrícola y ganadero contra riesgos de los cultivos y el ganado, además de aumentar la pensión del Seguro Social Campesino de 63 a 100 dólares; para financiar la compra y/o renovación de maquinaria y equipos; la formación de 4.500 técnicos promotores campesinos, asistencia técnica gratuita para 500.000 productores, y, la repotenciación de 500 centros de acopio y comercialización.

El Ministerio de Acuacultura y Pesca tiene una Proforma Presupuestaria de USD 28,62 millones, donde el proyecto más representativo es “Estrategia Productiva para la Actividad Pesquera” con USD 22,76 millones, el mismo que va a permitir desarrollar un esquema de ordenamiento de la pesquería artesanal, un sistema de control pesquero que sea efectivo, un nuevo sistema de investigación pesquera que sirva para el mantenimiento y desarrollo

sustentable de la pesca artesanal; y, mejorar los indicadores socio-económicos de las comunidades pesqueras artesanales que existen en el país.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario participa con USD 12,16 millones, el proyecto más representativo es la “Erradicación de la Fiebre Aftosa” con USD 8,10 millones, el mismo que se orienta para la erradicación de la fiebre aftosa, a través de la vacunación a bovinos en territorio, el propósito es lograr la certificación del Ecuador como país libre de fiebre aftosa mediante la entrega de vacunas para aplicación de los bovinos en territorio.

6.3.2.4 Consejo Sectorial de Infraestructura y Recursos Naturales No Renovables

Dentro de este Consejo tiene mayor relevancia los Ministerios de Electricidad y Energía Renovable y el de Transporte y Obras Públicas con una asignación de USD 724,11 millones y USD 650,0 millones, respectivamente.

CUADRO 40 Consejo Sectorial de infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
421	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	724.11	46.42%
520	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	650.00	41.67%
69	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	96.55	6.19%
102	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	15.76	1.01%
101	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	13.95	0.89%
68	COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	13.24	0.85%
540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	12.02	0.77%
51	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	9.76	0.63%
100	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	9.27	0.59%
522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	5.00	0.32%
427	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION GEOLOGICO MINERO METALURGICO	4.58	0.29%
511	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	4.48	0.29%
418	SECRETARIA DE HIDROCARBUROS SH	0.46	0.03%
371	INSTITUTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES	0.41	0.03%
426	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO	0.33	0.02%
TOTAL ENTIDADES		1,559.92	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable tiene una participación del 46.42% del total asignado a este consejo sectorial, registra también un incremento de 8.17% frente a la proforma 2017, los proyectos más representativos por asignaciones se pueden identificar los siguientes:

- Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD -2011, con USD 266,1 millones y tiene como objetivo principal el cumplimiento de los índices de mejora en la calidad de servicio eléctrico de todo el país además de ser clave para garantizar el suministro energético, objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021, se han priorizado obras en líneas de subtransmisión, subestaciones, circuitos primarios, transformadores.

- Programa de Cocción Eficiente con USD 139,6 millones, con la finalidad de sustituir las cocinas que utilizan GLP por cocinas eléctricas de inducción en el sector residencial del Ecuador, aprovechando la disponibilidad de electricidad generada mayoritariamente de fuentes renovables. Adicionalmente se prevé que el programa mejore la eficiencia del uso de energía para la cocción de alimentos, así como incentivar la producción nacional de electrodomésticos de alta eficiencia.
- Sistema de Transmisión 500kv con USD 78,8 millones, mediante el cual se espera la incorporación de nueva generación hidroeléctrica al SNI y atender la demanda del nororiente ecuatoriano. El proyecto está en etapa de finalización y es clave para despachar la energía de Coca Codo Sinclair y Sopladora a los principales centros de consumo.
- Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUM Integrado con USD 73,7 millones, permitirá mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbano-marginal de menores recursos, especialmente en la amazonia a través de la dotación de energía eléctrica, para normalizar el suministro en sectores urbano marginales objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Proyecto de Ampliación del Sistema Nacional de Transmisión con USD 50,4 millones, está a su vez compuesto por una serie de proyectos de transmisión incluidos en el Plan Maestro de Electrificación 2016 - 2025 de cumplimiento obligatorio. Es importante porque fortalece todo el sistema de transmisión para recoger toda la energía que viene de los proyectos de generación hidroeléctrica ya construidos más el crecimiento tendencial del país. Básicamente se destina en la construcción y mantenimiento de varias sub-estaciones, líneas de transmisión, obras

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene una participación del 41.67% frente al asignado a este consejo sectorial, los proyectos más representativos son:

- Proyecto de Reconstrucción de Obras por el Terremoto 2016 por USD 105,93 millones, que permitirá cubrir las reparaciones y el restablecimiento del servicio básico de la infraestructura vial afectada por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016.
- Programa de Conservación por Niveles de Servicio con USD 123,27 millones, los cuales servirán para mantener a 6.204,13 Km. de carreteras de la Red Vial Estatal en condiciones óptimas de transitabilidad; así como, mejorar las condiciones de accesibilidad hacia las áreas con posibilidad de producción agropecuaria para facilitar la transportación e intercambio de personas y productos mediante la regularización de la infraestructura vial del país.
- Reconstrucción durante 15 meses y Mantenimiento Durante 24 meses de la Carretera Gualaceo-Limón Tramo: Gualaceo-Plan de Milagro con USD 50,76 millones, va a permitir un transporte rápido y seguro de las personas y facilitar el intercambio de productos entre las regiones sierra y oriente, mejorar el nivel de servicios de las vías, disminuir el costo vehicular en cuanto a su mantenimiento al disponer de una vía en perfectas condiciones. Los beneficiarios serán los comerciantes del sector agrícola y ganadero quienes transportan e intercambian el ganado y sus productos, vía de vital importancia para el turismo y de unión entre las Provincias del Azuay y Morona Santiago, se entregará a los usuarios en perfecto estado de circulación, con toda la señalización respectiva y cumpliendo las normas y especificaciones técnicas existentes.

En este consejo la Proforma Presupuestaria 2018 frente a la de 2017 refleja una reducción de USD 63,04 millones, que representa una variación relativa del -3.88% por cuanto la mayoría de proyectos del año 2017 han ido culminando su ejecución y para el ejercicio fiscal 2018 las entidades y la SENPLADES han priorizado los proyectos en función a la prioridad establecida por el Gobierno Nacional.

6.3.2.5 Consejo Sectorial de Seguridad

En el Consejo Sectorial de Seguridad se destacan el Ministerio de Defensa Nacional con una asignación de USD 88,85 millones, el Ministerio del Interior con USD 59,93 millones, la Secretaría de Gestión de Riesgos con USD 28,75 millones y el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos con USD 13,53 millones.

CUADRO 41 Consejo Sectorial de Seguridad
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
70	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	88.85	38.72%
50	MINISTERIO DEL INTERIOR	59.93	26.12%
34	SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS	28.75	12.53%
61	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	13.53	5.90%
266	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	12.41	5.41%
271	INSTITUTO OCEANOGRAFICO	10.02	4.37%
72	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	8.86	3.86%
229	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	4.87	2.12%
80	INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO	1.94	0.85%
77	INSTITUTO ANTARTICO ECUATORIANO	0.20	0.09%
422	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	0.09	0.04%
TOTAL ENTIDADES		229.45	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

Para el Ministerio de Defensa Nacional se ha previsto la ejecución de 26 proyectos de inversión de los cuales los más representativos son:

- Adquisición de 06 Helicópteros Bimotores para Operaciones de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico - SAR Evacuación Aero Médica - EVAM y Apoyo a la Secretaría de Gestión de Riesgo Servicio Integrado de Seguridad Ecu-911 y Dirección General de Aviación Civil (USD 23,54 millones), mismo que servirá para recuperar la capacidad de búsqueda y salvamento aeronáutico -SAR, evacuación aéreo médica, extinción de incendios forestales, transporte aéreo, rescate en zonas de riesgo, desastre natural o antrópico, del Ala de Combate No 22 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana a través de la adquisición de seis helicópteros bimotor.
- Ampliación de la Infraestructura de Transporte Liviano de La Fuerza Terrestre (Helicópteros Livianos Multipropósito) (USD 8,0 millones), servirán para disponer de aeronaves livianas multipropósito en cantidad suficiente para operar en forma inmediata en apoyo a la población civil, así como el adiestramiento y capacitación de pilotos y

personal técnico para transportar personal, material, medicinas, alimentos y evacuación de damnificados, en lugares de difícil acceso dentro del Territorio Nacional.

- Neutralización de las Actividades Ilícitas y Asistencia Oportuna de Emergencias en los Espacios Acuáticos (USD 6,03 millones) este proyecto busca mejorar las capacidades de la Autoridad Marítima en cuanto a vigilancia y control de las actividades marítimas que se realizan en los espacios acuáticos para reducir los ilícitos y brindar asistencia oportuna a emergencias a fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y condiciones adecuadas para el desarrollo marítimo del país.
- Fortalecimiento de Intendencia (USD 5,54 millones), permitirá recuperar el equipamiento de intendencia en apoyo a la capacidad operativa de las unidades de las Fuerzas Armadas.
- Modernización de Unidades Submarinas (USD 5,24 millones), mismo que servirá para contribuir a garantizar la soberanía y proporcionar seguridad en el mar territorial ecuatoriano, a través de unidades operativas navales con las capacidades necesarias para enfrentar a las diferentes amenazas que intenten agredir y atentar contra los intereses marítimos nacionales.
- Renovación de la Infraestructura de Seguridad de los Espacios Marítimos (USD 5,0 millones), servirá para incrementar la capacidad de vigilancia y control de la Armada del Ecuador a fin de garantizar la seguridad y defensa de los espacios acuáticos y contribuir a la gestión del Estado en situaciones de emergencias en las áreas costeras.

En el Ministerio del Interior se ha previsto ejecutar 5 proyectos de inversión de los cuales los más relevantes son:

- Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos (USD 53,06 millones), este proyecto busca llegar con los servicios de seguridad de la Policía Nacional a nivel nacional, al momento se encuentran en funcionamiento 453 Unidades Policía Comunitaria - UPC y 14 Unidades de Vigilancia Comunitaria - UVC y se encuentra previsto incrementar en el 2018 un total de 100 UPC y 8 UVC.
- Vivienda Fiscal para la Policía Nacional (USD 5,0 millones) este proyecto permitirá contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal de la Policía Nacional y sus familias, con la prestación de soluciones habitacionales armónicas, que satisfacen en forma equitativa y oportuna las necesidades de vivienda fiscal y se proyecta para el 2018 la construcción de 83 soluciones.

En la Secretaría de Gestión de Riesgos, se ha previsto la ejecución de 4 proyectos de inversión de los cuales los más representativos son:

- Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir (Fase I) de la Dirección de Servicios de Infraestructura (USD 11,18 millones), este proyecto permitirá cubrir obligaciones pendientes de pago de obras iniciadas a consecuencia de los inviernos, compromisos adquiridos por la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas

afectadas por el Fenómeno El Niño – ex CORPECUADOR, entidad que se fusionó a la Secretaría de Gestión de Riesgos.

- Fortalecimiento del Equipamiento de las Estaciones Bomberiles Afectadas por el Terremoto del 16 de abril (USD 8,73 millones), este proyecto permitirá el diseño de una Unidad Básica de combate de incendios (Estaciones de Bomberos Tipo 0 y 0+ basada en las Normas NFPA), de manera que puedan ser construidos en los sitios definidos por las instituciones competentes.
- Programa de Prevención y Mitigación para Reducir el Riesgo por Diferentes Amenazas (USD 5,40 millones), este proyecto contempla la construcción y rehabilitación de obras de prevención y mitigación que reduzcan el riesgo de las comunidades a diferentes tipos de amenazas naturales y antrópicas en todo el territorio nacional.

En el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, se ha previsto la ejecución de 9 proyectos de inversión, siendo el más representativo “Proyecto para la Prevención de Violencia de Género y Fortalecimiento de los Servicios de Atención a Víctimas” con USD 8,68 millones, dirigido a impulsar estrategias de prevención en contra de la violencia de género, mediante estrategias de violencia de género sobre violencia sexual y femicidio implementadas; 100% de capacitaciones sobre protocolos de atención integral a víctimas de violencia de género, así como campañas de socialización de violencia de género con enfoque desde los agresores y las víctimas.

Al analizar en forma global los gastos de inversión del consejo de la Proforma Presupuestaria 2018 frente a la del 2017, se observa un incremento de USD 17,99 millones que corresponde al 8.51%, esto se debe a la inclusión por parte de SENPLADES de nuevos proyectos en algunas entidades del consejo sectorial.

6.3.2.6 Otras Instituciones del Ejecutivo

De las 12 Instituciones que conforman “Otras Instituciones del Ejecutivo”, sobresalen la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES con una participación de 64.58% de la inversión asignada a este consejo; y, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público con el 16.09%.

CUADRO 42 Otras Instituciones del Ejecutivo
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
24	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SENPLADES	60.10	64.58%
67	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	14.97	16.09%
64	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	5.40	5.81%
20	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	4.66	5.01%
269	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE LA POLITICA	4.38	4.70%
83	SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACION	1.41	1.52%
35	INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	1.15	1.23%
39	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	1.00	1.07%
TOTAL ENTIDADES		93.07	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ha previsto la ejecución de 7 proyectos, de los cuales, los más relevantes corresponden a los proyectos nuevos de Catastro y al proyecto Registro Social con USD 42,08 millones y USD 12,00 millones, respectivamente, estos proyectos van a permitir actualizar el registro de información de los potenciales beneficiarios de los programas sociales, así como para evaluar los programas de nutrición, prevención de embarazo adolescente, primera infancia, erradicación de trabajo infantil, erradicación de la mendicidad, emprendimientos de la economía popular y solidaria, entre otros.

Para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público se ha previsto ejecutar 5 proyectos de inversión, siendo los más relevantes los siguientes: "Implementación de un Modelo de Gestión para la Administración y Custodia de Bienes de la Función Ejecutiva a Nivel Nacional" con USD 4,85 millones e "Implementación de Proyectos Inmobiliarios Estratégicos para la Distribución a Nivel Nacional de las Instituciones del Sector Público" con USD 4,99 millones; los cuales concentran el 65.73% del total asignado en la Proforma Presupuestaria 2018.

El Sectorial Otras Instituciones del Ejecutivo presenta una disminución del 91.66% respecto a la Proforma Presupuestaria de 2017.

6.3.2.7 Otras Funciones del Estado

De las 8 instituciones que se les asignó recursos para el Plan Anual de Inversiones – PAI que conforman las Otras Funciones del Estado, se destaca el Consejo de la Judicatura con USD 29,60 millones y la Contraloría General del Estado con USD 5,89 millones.

CUADRO 43 Otras Funciones del Estado
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
10	CONSEJO DE LA JUDICATURA	29.60	71.75%
591	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	5.89	14.28%
598	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	3.64	8.82%
15	DEFENSORIA PUBLICA	1.54	3.72%
643	DEFENSORIA DEL PUEBLO	0.59	1.43%
TOTAL ENTIDADES		41.25	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

El Consejo de la Judicatura registra 3 proyectos, los más representativos son: "Impulsar la Mejora Permanente y Modernización de los Servicios" con USD 14,45 millones y "Combatir la impunidad de los delitos a Nivel Nacional" con USD 10,82 millones, proyectos destinados a mejorar y combatir la impunidad de los delitos, continuar la construcción de 22 Unidades de Justicia Especializada en varias ciudades del país, mejorar la calidad de los procesos judiciales con la implementación de Unidades de Flagrancia con un modelo de gestión único y dotación de espacios físicos adecuados que garanticen el evaluar, controlar y mejorar los procesos que realizan.

La Contraloría General del Estado registra 2 proyectos, siendo el más representativo “Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General Del Estado” con USD 5,28 millones. Este proyecto va a permitir contribuir a una mayor efectividad del sistema de control del Gobierno del Ecuador, a través del mejoramiento de la calidad, cobertura y oportunidad de las acciones de control.

6.3.2.8 Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

En el ejercicio fiscal 2018 al Consejo Sectorial de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Plan Anual de Inversiones - PAI es de USD 144,70 millones, valor que representa el 2.72 % del total del PAI de la Proforma del Presupuestaria, que se destinarán para lograr una educación superior de calidad que incentive y promueva la investigación científica, la innovación tecnológica, los saberes ancestrales y en general mejorando la gestión y potencialidad de la colectividad, elevando permanentemente la calidad de vida de población ecuatoriana para alcanzar el crecimiento sostenido en el corto, mediano y largo plazo.

En el PAI 2018 se incluyó a 17 entidades de educación superior, de las 31 que conforman el consejo sectorial, por consiguiente, existe una disminución del PAI con relación al año 2017 de USD 59,2 millones en términos absolutos y en términos relativos en 29.28%.

En las Instituciones de Educación Superior en la Proforma Presupuestaria 2018, los proyectos incorporados se destinarán al mejoramiento del talento humano de estudiantes y docentes, así como al desarrollo de la investigación, la innovación, gestión con la colectividad y transferencia tecnológica y mantenimiento de la infraestructura educativa, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y actividades relacionadas con el mejoramiento permanente académico y social en el corto, mediano y largo plazo.

CUADRO 44 Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
87	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	27.18	18.78%
88	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	25.10	17.35%
166	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	19.83	13.71%
161	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	14.60	10.09%
177	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	13.80	9.54%
86	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	9.29	6.42%
163	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	7.48	5.17%
174	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	6.41	4.43%
172	UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	5.60	3.87%
176	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	5.28	3.65%
189	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	2.97	2.05%
181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	2.93	2.03%
169	UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	1.90	1.31%
188	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	1.09	0.76%
232	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	1.05	0.72%
179	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	0.20	0.14%
TOTAL ENTIDADES		144.70	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

Los proyectos de las Universidades y Escuelas politécnicas están orientados a:

- Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa de varios campus politécnicos y universitarios.
- Programas y proyectos relacionados con la formación de las capacidades estudiantiles y especialización de docentes en varias carreras universitarias y politécnicas de tercero y cuarto nivel.
- Equipamiento de laboratorios de investigación.
- Fomento y desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación y transferencia tecnológica
- Implementación e innovación de equipos de laboratorios de ciencia y tecnología; adquisiciones de material didáctico; actualización, renovación de equipos y maquinarias, mobiliario y software.
- Optimización y transparencia de los recursos asignados a los proyectos de inversión en todas las entidades que conforman la educación superior.

6.3.2.9 Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción

Las entidades que tienen mayor participación en el Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción son el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Ministerio de Turismo con el 53.42% y el 25.47%, respectivamente frente al total de la Proforma Presupuestaria asignada a este consejo.

CUADRO 45 Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
150	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	11.58	53.42%
510	MINISTERIO DE TURISMO	5.52	25.47%
218	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	2.05	9.47%
141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	0.99	4.57%
129	INSTITUTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES E INVERSIONES EXTRANJERAS	0.61	2.80%
236	INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	0.48	2.21%
120	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	0.45	2.07%
TOTAL ENTIDADES		21.68	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

El Ministerio de Cultura y Patrimonio tiene un total de 7 proyectos, los más representativos son:

- Implementación de la Segunda Fase del Plan de Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural del Ecuador con USD 3,96 millones, que garantiza la sostenibilidad del Patrimonio Cultural Ecuatoriano, mediante la conservación (restauración, rehabilitación, revitalización) y salvaguarda de los mismos para el uso y disfrute de las actuales y futuras generaciones a través del control, valorización y uso social del patrimonio cultural.

- Plan Nacional de Promoción del Libro y la Lectura José de la Cuadra con USD 4,55 millones, para impulsar prácticas habituales de lectura a través de programas, organizaciones y eventos que fomenten el gusto por la lectura fortalecimiento bibliotecario y fomento del sector editorial por medio de reconocimientos, concursos, premios a nivel nacional e internacional.

El Ministerio de Turismo tiene una participación del 25.47% frente al asignado a este consejo sectorial, los proyectos más representativos son:

- Desarrollo de Destinos y Servicios Turísticos por USD 2,21 millones, que permitirá implementar las capacidades de organización y capacitación para impulsar los operadores turísticos y fomentar la atención eficiente y eficaz al usuario.
- Inversión y Clima de Negocios en el Sector Turístico con USD 1,53 millones tiene como objeto realizar a nivel internacional la atracción de la inversión privada y la conectividad correspondiente; y, enlazar los productos y destinos en los mercados designados.

6.3.2.10 Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente

En el Consejo Sectorial del Hábitat y Ambiente se destacan el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con el 44.12% de la inversión asignada a este consejo, el Ministerio del Ambiente con el 32.91% y la Secretaria Nacional del Agua con el 14.58%.

CUADRO 46 Consejo Sectorial del Hábitat y Ambiente
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
550	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	78.40	44.12%
40	MINISTERIO DEL AMBIENTE	58.47	32.91%
37	SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA	25.90	14.58%
45	CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	13.19	7.42%
47	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	1.27	0.71%
330	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	0.46	0.26%
TOTAL ENTIDADES		177.69	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

En el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con una asignación de USD 78,4 millones, sobresalen los “Proyectos Integrales de Vivienda – PIV” con USD 32,4 millones, tiene por objetivo facilitar el acceso a una vivienda adecuada y un hábitat digno a hogares que se encuentran en condiciones habitacionales precarias, focalizando la intervención hacia grupos de atención prioritaria; “Proyecto Nacional de Gestión del Riesgo para El Hábitat y la Vivienda” con USD 16,4 millones, que beneficia a familias de escasos recursos cuyas viviendas han sido afectadas por desastres naturales y se encuentran en zonas de riesgos, mediante la implementación de proyectos de reasentamiento para generar soluciones habitacionales en sitios con niveles de seguridad adecuados, además se van a realizar pagos por contratos de arrastre y para la contratación de estudios, construcción y fiscalización de nuevos proyectos de reasentamientos (terremoto), con infraestructura, para 3713 familias y 7 viviendas emergentes.

El proyecto “Socio Vivienda” con USD 7,9 millones, es un proyecto emblemático de vivienda del MIDUVI que en sus fases concluidas alberga a poblaciones de bajos recursos de la ciudad de Guayaquil, un proyecto que ha facilitado el reasentamiento de familias de las riberas del Estero Salado y se ha considerado en el PAI 2018 porque permitirá concluir obras en ejecución, consultorías, mejorar las áreas existentes, pago de servicios, impuestos, tasas, mantenimiento. vial, del sistema pluvial, instalación de sistema contra incendios, construcción de áreas verdes.

El Ministerio de Ambiente tiene una participación del 32.912% del total asignado a este consejo sectorial, registra también un incremento de 122.98% frente a la proforma 2017, el proyecto más representativo es “Proyecto Socio Bosque de Conservación” con una asignación de USD 22,7 millones, recursos que se destinaron a contribuir, conservar los remanentes de bosque nativo, páramos y otras formaciones vegetales nativas en propiedad privada del Ecuador, con la participación voluntaria de los propietarios de éstas áreas (personas naturales, pueblos, comunas campesinas y nacionalidades indígenas), a través de la entrega directa y condicionada de un incentivo a sus propietarios.

La Secretaría Nacional del Agua tiene una participación frente al asignado del sectorial de 14.58%, registra también un incremento de 19.50% frente a la proforma 2017, los USD 25.90 millones preformados, prevén la ejecución del Plan Nacional del Agua, Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios, Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua PIRSA, entre otros; cuyo objetivo conforme al nuevo plan nacional de desarrollo servirán para incrementar la cobertura y mejorar las condiciones de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales, parroquias y pequeños municipios mediante la construcción de infraestructura, fortalecimiento de los actores, participación comunitaria, modernización institucional y descentralizada de los servicios de agua y saneamiento, garantizando la sostenibilidad de las soluciones elegidas.

6.3.2.11 Instituciones del Tesoro Nacional

En Ingresos y Transferencias, constan las transferencias que se realizan a las Empresas Públicas, Entidades Financieras Públicas y a los Municipios de Quito y Cuenca por USD 382,16 millones para la ejecución de los proyectos de inversión que constan en el PAI 2018.

CUADRO 47 Institutos del Tesoro Nacional
(Millones de dólares)

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	PROFORMA 2018	% PARTICIPACION PROFORMA 2018
996	INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	382.16	100.00%
TOTAL ENTIDADES		382.16	100.00%

Fuente: Ministerio de Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

Entre los principales se incluye “Proyecto Ciudad del Conocimiento” por USD 113,55 millones, el “Programa de Inversión Ecuador Estratégico Macro Sector Social Sectores Salud Cultura y Equipamiento” por USD 78,00 millones; “Intervención, Ampliación y Construcción del Plan Hidráulico Acueducto Santa Elena” por USD 61,02 millones y el “Proyecto Metro de Quito” por USD 78,00 millones entre otros.

7. JUSTIFICATIVO DE PREASIGNACIONES

El artículo 298 de la Constitución de la República del Ecuador, establece preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación. En este contexto, el inciso cuarto del artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone incorporar como Anexo del Presupuesto General del Estado, entre otros, el justificativo de las preasignaciones.

Sobre la base de la política tributaria, arancelaria y petrolera, los planes de gestión de las Administraciones Tributarias, y los indicadores macroeconómicos previstos, se estima que para el año 2018, los ingresos tributarios y petroleros del PGE ascienden a un monto de USD 17.261,8 millones. De acuerdo a la legislación vigente, las preasignaciones alcanzan un valor de USD 5.173,4 millones, de los cuales a los GADs les corresponde USD 3.517,9 millones, a las Universidades y Escuelas Politécnicas USD 993,8 millones, a la Educación Básica y Bachillerato USD 520,1 millones, al ECORAE USD 17,6 millones y otras preasignaciones por USD 123,9 millones. Estos recursos representan el 29.97% del total de ingresos del PGE, cifras que se reflejan a continuación:

CUADRO 48 Preasignaciones
(Dólares y porcentajes)

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	17.261.753.581	
TOTAL PREASIGNACIONES (2)	5.173.436.577	29,97%
A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	3.517.958.023	20,38%
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.129.006.368	18,13%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley No. 10)	178.398.176	1,03%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	125.492.510	0,73%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	70.613.517	0,41%
- A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
A LAS UNIVERSIDADES	993.813.601	5,76%
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	465.436.984	2,70%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	503.215.826	2,92%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	25.160.791	0,15%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO	520.104.755	3,01%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	520.104.755	3,01%
INSTITUTO PARA EL ECODESARROLLO DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	17.643.776	0,10%
9% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del ECORAE (Ley No. 10)	17.643.776	0,10%
OTRAS PREASIGNACIONES	123.916.423	0,72%
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	105.028.862	0,61%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	15.228.928	0,09%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	3.658.633	0,02%

Notas: (1) No incluye ingresos generados por las Entidades

(2) No se registran preasignaciones al Sistema Nacional de Salud porque el monto asignado en el PGE representa el 4,03% del PIB, conforme la Disposición Transitoria Vigésimo Segunda de la Constitución de la República

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

7.1 PREASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS – GADs

Según el Artículo No. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, con la siguiente distribución: 27% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales.

Los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, considerados para el cálculo de la referida participación en función de la legislación vigente, ascienden a USD 15.861,3 millones, de los cuales los permanentes suman USD 14.026,1 millones y los no permanentes USD 1.835,2 millones; el respectivo detalle se presenta a continuación:

CUADRO 49 Ingresos Totales para el Cálculo de Preasignaciones a GADs
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD	PARTICIPACIÓN GADs
INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES (1)	15.861.327.277	3.129.006.368
1. INGRESOS PERMANENTES	14.026.123.998	2.945.486.040
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	3.765.808.921	
A los vehículos motorizados de transporte terrestre	192.894.690	
A las tierras rurales	9.000.000	
A los activos en el exterior	46.000.000	
Sobre el Consumo del Bienes y Servicios ICE	1.041.000.000	
Al Valor Agregado Neto	5.535.374.087	
Arancelarios a las Importaciones	1.900.000.000	
Salida de Divisas	1.020.000.000	
A la Contaminación Vehicular	108.538.303	
A la Renta Petrolera	61.340.634	
De Exportaciones de Derivados del Petróleo	0	
Impuesto adicional a la tarifa de transporte Ley 40	3.456.087	
Impuesto redimible botellas plásticas no retornables	32.000.000,00	
1% A la compra de vehículos usados	20.105.310	
Régimen Impositivo Simplificado	23.000.000	
Otros impuestos (ingresos)	108.079.390	
Otros Ingresos Tributarios	159.526.576	
2. INGRESOS NO PERMANENTES	1.835.203.279,00	183.520.328
Saldo Prestación de Servicios	35.453.663,00	
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas	382.976.561,00	
De Exportaciones Directas de Petróleo	276.397.847,00	
De Regalías de Petróleo	177.930.155,00	
Venta Anticipada de Petróleo	962.445.053,00	

Nota: (1) No incluye los montos correspondientes a preasignaciones, IVA pagado por Entidades del Gobierno Central y devoluciones, conforme la legislación vigente.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De acuerdo al Artículo No. 192 del - COOTAD, por la participación de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE para el ejercicio fiscal 2018, a los GADs les

corresponde un total de USD 3.129,0 millones, cuya estructura de distribución es la siguiente: USD 844,8 millones a los provinciales, USD 2.096,4 millones a los municipales y USD 187,7 millones a los parroquiales rurales como se muestra a continuación:

CUADRO 50 Distribución a GADs Ley COOTAD
(Dólares)

CONCEPTO		MONTO USD		
TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE (1)		14.026.123.998		
21% para los GADS		2.945.486.040		
TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE (1)		1.835.203.279		
10% para los GADS		183.520.328		
TOTAL PREASIGNACIÓN GADS		3.129.006.368		
DISTRIBUCIÓN (2)				
BENEFICIARIOS	TOTAL	GADs Provinciales y al Régimen Especial Galápagos	GADs Distritales y Municipales	GADs Parroquiales Rurales
PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN	100%	27%	67%	6%
21 % INGRESOS PERMANENTES	2.945.486.040	795.281.231	1.973.475.647	176.729.162
10 % INGRESOS NO PERMANENTES	183.520.328	49.550.489	122.958.620	11.011.220
TOTAL PREASIGNACIÓN GADS	3.129.006.368	844.831.719	2.096.434.266	187.740.382

Notas: (1) Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

(2) Se distribuye en base al artículo 192 del COOTAD

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De conformidad, a lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Transitoria de la Constitución de la República del Ecuador, los GADs continúan siendo beneficiarios de las rentas establecidas por las Leyes No. 10 del Fondo para el Eco-desarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales y No. 47 que asigna recursos de las rentas generadas por la venta de energía eléctrica.

La Ley No. 47 dispone que en el Presupuesto General del Estado se establecerán a favor de las provincias del Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación por la venta de energía que realicen las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Para el año 2018, por este concepto se considera un monto de USD 6,3 millones, similar al transferido en el año 2008 conforme lo estipulado en la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Constitución; toda vez que de acuerdo a las proyecciones de la facturación de la venta de energía ésta será inferior a la del citado año.

CUADRO 51 Preasignaciones Ley 47 5% Facturación Venta de Energía
(Dólares)

BENEFICIARIOS	MONTO USD
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LAS PROVINCIAS DE:	5.544.560
AZUAY	1.935.570
CAÑAR	903.266
MORONA SANTIAGO	1.548.456
TUNGURAHUA	1.157.268
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	771.512
TOTAL	6.316.072

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Ley No. 10 del Fondo para el Eco-desarrollo Regional Amazónico y del Fortalecimiento de sus Organismo Seccionales establece el impuesto de USD 1 por cada barril de petróleo que se produzca en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados interno y externo.

Para el año 2018, sobre la base de las proyecciones de producción de crudo en la región amazónica, se estima por este concepto un monto de USD 196,04 millones, de los cuales USD 178,40 millones (91%) les corresponde a los GADs de dicha región y USD 17,6 millones (9%) al ECORAE.

CUADRO 52 Preasignaciones ECORAE Ley 10
(Dólares)

IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN PETROLERA PARA EL ECODesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales Ley 10		
CONCEPTO	TOTAL PRODUCCIÓN CRUDO REGIÓN AMAZÓNICA (BLS)	
1.- PETROAMAZONAS EP:	136.606.961	
2.- PETROAMAZONAS EP - CONTRATO SERVICIOS ESPECIFICOS INTEGRADOS	23.324.064	
3.- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	36.110.927	
TOTAL PRODUCCIÓN REGIÓN AMAZÓNICA	196.041.952	
IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN (USD / BLS)	1,00	
INGRESOS TOTALES LEY 10	196.041.952	
PARTICIPACIÓN 9% DEL INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo Regional Amazónico	17.643.776	
DISTRIBUCIÓN	PARTICIPACIÓN %	MONTO USD
MUNICIPIOS AMAZÓNICOS	58%	113.704.332
CONSEJOS PROVINCIALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA	28%	54.891.747
FONDO DE DESARROLLO PARROQUIAL AMAZÓNICO	5%	9.802.098
TOTAL GAD REGIÓN AMAZÓNICA (1)		178.398.176
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo Regional Amazónico - ECORAE	9%	17.643.776
TOTAL		196.041.952

NOTA (1): Los recursos por este impuesto transfieren directamente el Banco Central a los beneficiarios

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 264 establece las competencias de los Gobiernos Municipales, entre otras, el numeral 6 señala: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal d) del Artículo No. 154 dispone: "Resolución de transferencia de competencias y recursos: El Consejo Nacional de Competencias expedirá una resolución motivada mediante la cual se transfieren las competencias y recursos a cada gobierno autónomo descentralizado. La resolución contendrá el detalle de las competencias, talentos humanos, y recursos financieros, materiales y tecnológicos transferidos."

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos Nos. 264 y 154 de la Constitución de la República y el COOTAD, respectivamente, el Consejo Nacional de Competencias con Resolución No. 6, publicada en Suplemento del Registro Oficial 712 de 29 de mayo de 2012,

resuelve transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

La asignación para los GADs que asuman la citada competencia se estima en USD 125,49 millones para el ejercicio fiscal 2018.

CUADRO 53 Descentralización de Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
TASA DE MATRICULACIÓN Y SUS MULTAS ASOCIADAS	125.492.510
TOTAL	125.492.510

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Constitución de la República en su Art. 263 establece las competencias de los gobiernos provinciales, entre otras, el numeral 5 estipula: “Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego”.

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 8, publicada en el Registro Oficial 509 de 09 de agosto de 2011, dispone transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país.

Para gastos relacionados con la rehabilitación, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, así como para proyectos de inversión en infraestructura de riego, por la descentralización de esta competencia se han asignado USD 70,61 millones, según el siguiente detalle:

CUADRO 54 Descentralización de Competencia de Riego y Drenaje a los Consejos Provinciales
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
GASTOS CORRIENTES	11.764.004
COMPENSACIÓN PARA INVERSIONES	58.849.513
TOTAL	70.613.517

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0004-CNC-2015 (R.O. 514; 03/06/2015) dispone transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Para el ejercicio fiscal 2018 se estima una asignación de USD 8,13 millones a los GADs que asuman la citada competencia.

CUADRO 55 Descentralización de Competencia para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
PATRIMONIO	8.131.379
TOTAL	8.131.379

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

7.2 PREASIGNACIONES A FAVOR DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

La disposición transitoria segunda de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria establece que las universidades y escuelas politécnicas participarán de la recaudación del impuesto a la renta, de conformidad a la siguiente distribución: 10% para las públicas y 1% para las particulares.

Según las Leyes de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico y de Racionalización Tributaria, una de las fuentes que financia el FOPEDEUPO es el 10% del IVA, considerando la recaudación con la tarifa del 10%.

La Ley 158 de 16 de julio de 1992, establece que a partir del año 1993 la Universidad Agraria del Ecuador se financiará, entre otros ingresos, con el 0.5% del total de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación de las disposiciones referidas, a las universidades les corresponde un total de USD 1.018,97 millones de los ingresos del Presupuesto General del Estado para el año 2018, según el siguiente detalle:

CUADRO 56 Preasignaciones Universidades y Escuelas Politécnicas
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
TOTAL	1.018.974.392
IMPUESTO A LA RENTA - LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA (1)	3.999.203.879
11% Preasignaciones a Universidades y Escuelas Politécnicas	465.436.984
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Leyes FOPEDEUPO y No. 158) (1)	6.699.000.000
Preasignaciones FOPEDEUPO	528.376.617
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Universidad Agraria)	25.160.791

NOTA (1): Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

7.3 PREASIGNACIONES PARA EL SECTOR SALUD Y LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO

De conformidad con las Disposiciones Transitorias Décima Octava y Vigésima Segunda de la Constitución de la República, el Estado debe asignar de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del PIB y un incremento similar para el sistema nacional de salud, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2018 se ha estimado el PIB en USD 104.020,95 millones, el presupuesto del sector Educación se ha incrementado respecto al presupuesto del año precedente en USD 520,10 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 57 Incrementos Constitucionales Salud y Educación
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
PRODUCTO INTERNO BRUTO 2018 (1)	104.020.951.000
INCREMENTO ASIGNACIONES A EDUCACION INICIAL BASICA Y BACHILLERATO	520.104.755
Porcentaje sobre el PIB	0,50%

NOTA: Se considera estimación del PIB 2017 de USD 100.863 millones

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En lo que respecta al Sistema Nacional de Salud, no se registran preasignaciones porque el total asignado en el PGE para este sector, representa el 4.03% del PIB, conforme lo determina la Constitución de la República.

7.4 OTRAS PREASIGNACIONES

El Código Orgánico Monetario y Financiero, determina una contribución del 0.5% del monto de las operaciones de crédito, recursos que serán destinados al financiamiento de la atención integral del cáncer; por este concepto se registra USD 105,03 millones.

CUADRO 58 Preasignaciones para Atención Integral de Cáncer
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
IMPUESTO A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	105.028.862
TOTAL	105.028.862

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Los Artículos Nos. 92 y 93 de la Ley de Minería establecen el pago de regalías al Estado por parte de concesionarios por la explotación de minerales, para invertirlo en proyectos productivos y de desarrollo local; en el vigente ejercicio fiscal por este concepto se calcula USD 15,23 millones.

CUADRO 59 Preasignaciones para Inversión de Proyectos Productivos y de Desarrollo Social
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
REGALIAS MINERAS	15.228.928
TOTAL	15.228.928

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En el artículo No. 67 de la misma ley se determina que el pago por utilidades generadas por los concesionarios mineros, en la parte correspondiente al Estado, serán destinadas a proyectos de inversión social y desarrollo territorial; al respecto se estima un rendimiento de USD 3,66 millones.

CUADRO 60 Preasignaciones para Inversión Social y Desarrollo Territorial
(Dólares)


CONCEPTO	MONTO USD
UTILIDADES DE CONCESIONARIOS MINEROS	3.658.633
TOTAL	3.658.633

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

8. CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

CUADRO 61 Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF)

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>		PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 (Cifras en millones de dólares)	
SOBRE LA LÍNEA			
INGRESOS TOTALES		24.864,68	
INGRESOS PERMANENTES		21.552,48	
IMPUESTOS		15.343,94	
TASAS Y CONTRIBUCIONES		2.040,26	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		65,35	
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		521,90	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		3.459,33	
OTROS INGRESOS		121,71	
INGRESOS NO PERMANENTES		3.312,20	
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		105,84	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		3.206,35	
GASTOS TOTALES		28.967,48	
GASTOS PERMANENTES		20.924,80	
GASTOS EN PERSONAL		9.538,77	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.943,20	
GASTOS FINANCIEROS		2.534,25	
OTROS GASTOS CORRIENTES		318,29	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		2.589,87	
BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN		0,41	
GASTOS NO PERMANENTES		8.042,68	
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		415,71	
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.606,90	
OBRAS PÚBLICAS		880,97	
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		3,94	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN		1.002,95	
BIENES DE LARGA DURACIÓN		525,63	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		3.606,58	
RESULTADO PRIMARIO		-1.568,55	
RESULTADO TOTAL		-4.102,80	
BAJO LA LÍNEA			
VARIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		4.344,32	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO		8.253,76	
(-) AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		3.909,44	
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS		12,82	
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES		12,82	
(-) INVERSIONES FINANCIERAS		0,00	
VARIACIÓN DE ACTIVOS		1.722,11	
SALDOS DISPONIBLES		427,11	
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		600,00	
VENTAS ANTICIPADAS		695,00	
VARIACIÓN DE PASIVOS		1.976,45	
OTROS PASIVOS		850,00	
PASIVO CIRCULANTE		0,00	
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		1.126,45	
RESULTADO TOTAL		4.102,80	
BRECHA DE FINANCIAMIENTO		0,00	
REGLA FISCAL		627,69	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

ANTECEDENTES

Con Resolución de la Asamblea Nacional, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro.83 de 13 de septiembre de 2017, se aprobó la Proforma Presupuestaria 2017.

Mediante Informe de la Comisión del Régimen Económico y Tributario, Regulación y Control de la Asamblea Nacional, respecto a la proforma presupuestaria del 2017, aprobada en la sesión de pleno No. 472 de 31 de agosto de 2017, se emitieron recomendaciones al Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2017:

CUMPLIMIENTO

Recomendación 1.-

"Que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios, especialmente el orientado del gasto en políticas de igualdad y ambiente, así como el funcional y el geográfico. A su vez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas que active los mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas sociales en todas las instituciones del Presupuesto General del Estado".

El Ministerio de Economía y Finanzas con el propósito de desarrollar mecanismos que permitan mejorar los registros presupuestarios y contar con información oportuna y confiable sobre el destino de los recursos públicos y con el propósito de avanzar en el marco de la sistematización de la información estadística que permita la toma de decisiones y evaluación de la gestión, ha puesto a disposición de las entidades distintos instrumentos que se encuentran disponible en la página web: <http://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-presupuestos/>.

Cabe señalar que a partir del 11 de septiembre de 2017 se publicaron infografías en el Banner Rotativo de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de socializar la definición y alcance de los diferentes de los catálogos y clasificadores presupuestarios, mismos que se detalla a continuación:

Catálogo Geográfico. - Instrumento que permite identificar el área en el que se asignan los recursos, para el efecto se expidieron las directrices que permiten su adecuada utilización.

Clasificador Presupuestario. - Este documento permite al ejecutor identificar el objeto del ingreso o gasto, mismo que se actualiza de manera permanente de conformidad con las necesidades institucionales.

Catálogo Funcional. - Con Oficios Nos. MEF-SP-2017-0293, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 de 7 y 11 de septiembre de 2017, respectivamente, se notificó a las entidades respecto al adecuado uso del catálogo funcional y la recomendación de los correctivos necesarios para la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2018.

Catálogos Orientadores del Gasto.- Se abrió el Curso **“Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente”**, el mismo que se encuentra dirigido a las entidades públicas de todos los niveles de gobierno (PGE, GADs, EPs, banca pública y seguridad social) y a la ciudadanía en general; con el objetivo de socializar los Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, facilitar el registro por parte de las instituciones públicas, las cuales obligatoriamente deben destinar recursos para implementar las políticas de igualdad y ambiente; y, contribuir con la rendición de cuentas institucionales como su exigibilidad por parte de la ciudadanía.

En el caso de los catálogos Funcional y Orientadores del Gasto, a partir del 11 de septiembre de 2017, se publicaron infografías en el Banner Rotativo de la página web de este Ministerio.

Adicionalmente en las Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2018-2021, publicadas mediante Oficio Circular No. MEF-SP-2017-006 el 3 de agosto de 2017, en el numeral B.3.2. se instruyó a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, respecto del uso y aplicación del Clasificador de Ingresos y Gastos del Sector Público y Catálogos Presupuestarios como Catálogo Funcional, Geográfico, Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas (igualdad y de Ambiente).

En la proforma presupuestaria 2018 se contemplan USD 1.306,38 millones, lo que significa un incremento 21.62% (USD 232.26 millones) con respecto al 2017.

Recomendación 2.-

"Que el Ministerio de Hidrocarburos realice un seguimiento a la planificación y ejecución de los ingresos petroleros e informe oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda estimar sus efectos sobre el Presupuesto General del Estado, y que se informe a ésta Comisión de manera periódica sobre cualquier alteración de la planificación de exportación de crudo, producción e importación de derivados."

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. MEF-MINFIN-2017-0484-O de 22 de septiembre de 2017, esta Cartera de Estado solicitó al Ministerio de Hidrocarburos información relacionada con la proyección de crudo, derivados, gas natural; así como la programación presupuestaria de costos, gastos e inversiones de EP Petroecuador y EP Petroamazonas para el período 2018-2021; información que se consideró en la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2018;

además, se mantendrán reuniones de coordinación y se informará oportunamente a la Asamblea Nacional respecto de las mismas.

Recomendación 3.-

"Que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo actualice el estudio sobre el cierre de brechas territoriales, que deberá dar cuenta de cómo las inversiones planificadas en este período de gobierno dotan de la infraestructura básica y cierran brechas de servicios públicos en los distintos territorios".

El Consejo Nacional de Planificación (CNP) en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 22 de septiembre del presente año, dispone mediante Resolución No. 003-2017-CNP, artículo 7, a todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la elaboración y/o actualización de la planificación de sus servicios públicos a nivel territorial, en base a las directrices establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Es importante mencionar que esta recomendación no compete al Ministerio de Economía y Finanzas.

Recomendación 4.-

"Que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, realicen las siguientes acciones: ajusten la relación entre ampliación de cupos y asignación presupuestaria; elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica; y, definan un esquema para la utilización de los recursos asociados con la devolución del IVA y renta para para universidades".

En cumplimiento del artículo 357 de la Constitución de la República, que dispone al Estado garantizar el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología - SENESCYT y las Universidades y Escuelas Politécnicas, mantuvieron reuniones de trabajo en el mes de septiembre del 2017, en las cuales se analizó el presupuesto codificado global e institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

En lo relacionado a egresos permanentes, se revisaron todos los grupos de gasto, principalmente los "gastos en personal", "bienes y servicios de consumo", "otros gastos"; los egresos no permanentes, que contiene el Plan Anual de Inversiones - PAI, aprobado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; y, el grupo 84 "bienes de larga duración" sin vínculo de proyecto, con lo cual se determinó el monto adicional que requieren para su total financiamiento para el ejercicio fiscal 2018, mismo que ascendió a USD 1.212,98 millones, equivalente a un incremento de 9% respecto a la asignación de la proforma presupuestaria 2017.

En cuanto a los ajustes de ampliación de cupos y asignación presupuestaria, la SENESCYT remitió los porcentajes de distribución de recursos conforme al ámbito de su competencia.

Recomendación 5.-

"Que el Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas, elabore una programación para el pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos, y que se informe a ésta Comisión sobre los plazos y los montos que se pagarán en los siguientes años".

A fin de coordinar la programación para el pago de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación, se mantuvieron reuniones con el Ministerio de Trabajo, en las que se analizaron las mismas.

En la proforma presupuestaria 2018 constan USD 251.71 millones para cumplir estos compromisos y durante la fase de ejecución se analizarán los haberes pendientes para definir el respectivo cronograma, de conformidad con el informe favorable de los expedientes por parte del Ministerio de Trabajo y la disponibilidad presupuestaria de la caja fiscal.

Recomendación 6.-

"Que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Ecuador realicen un monitoreo permanente del comportamiento de la balanza comercial, a fin de asegurar la consecución de las previsiones macroeconómicas establecidas en la Programación Cuatrianual 2017-2020 y favorecer el fortalecimiento de la dolarización y el desempeño de la producción nacional".

Ésta Cartera de Estado se encuentra coordinando este tema con el Banco Central del Ecuador.